

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana **2022-2025**

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



Plan de Salud Pública **2022-2025**

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Índice

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra- 2022-2025. Introducción	4
Programa para la integración de la prevención y mejora de la gestión de los riesgos en las empresas	15
Programa de disminución de accidentes de trabajo	29
Subprograma control de accidentabilidad en Industria y Servicios	35
Subprograma de control de la accidentabilidad en la Construcción	46
Subprograma de reducción de accidentes en el Sector Agropecuario	55
Subprograma de reducción de accidentes en la Actividad Forestal	63
Programa de prevención del cáncer de origen laboral	73
Programa de reducción de la siniestralidad por Trastornos Musculoesqueléticos	93
Programa de atención a los Riesgos Psicosociales y a los daños derivados de su exposición	104
Programa de Integración de la Salud laboral en la Salud pública y Coordinación institucional	116
Programa de acciones transversales de Formación, Investigación e Innovación para impulsar y dar soporte al resto de programas estratégicos del Plan	119
Anexo: Fichas resumen de los programas	122

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana **2022-2025**

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra 2022-2025

INTRODUCCIÓN

El V Plan de Salud Laboral de Navarra tiene por objeto conocer e intervenir para disminuir las exposiciones a riesgos laborales y, por tanto, contener o reducir los daños derivados del trabajo para el periodo 2022-2025.

Este Plan responde a dos grandes líneas estratégicas:

1. Mejorar el conocimiento y prevenir los problemas de salud de origen laboral más prevalentes en la población trabajadora navarra, es decir, el cáncer, los accidentes de trabajo, las lesiones músculoesqueléticas y los daños derivados de la exposición a riesgos psicosociales.
2. Mejorar las herramientas organizativas y metodológicas de atención a la salud laboral tanto desde las instituciones y entidades que conforman el sistema preventivo como desde las propias empresas y otras modalidades de relación laboral.

Para trabajar en este cometido, el Plan se dota de diversos programas, unos denominados operativos, afines a la línea estratégica primera y otros llamados instrumentales, más vinculados a la segunda línea de acción.

Los programas operativos contendrán una aproximación de género en su formulación y desarrollo y atenderán específicamente a los colectivos más vulnerables (personal temporero, actividades de cuidados, trabajo colaborativo, ETT, etc.).

Los programas y actuaciones aquí presentados van a ser impulsados y desarrollados desde el Servicio de Salud Laboral (SSL). En su formulación han contado con la participación de las y los profesionales de las Administraciones públicas concernidas y expuestos a las consideraciones y aportaciones de los agentes económicos y sindicales del Consejo Navarro de Salud Laboral.

Este Plan de Salud Laboral forma parte del Plan de Salud Pública del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) y propone verse reflejado en el Plan de Salud de Navarra del Departamento de Salud y otros planes departamentales competentes en materia de prevención de riesgos laborales.

Entendemos que el Sistema de Salud Laboral comprende al conjunto de instituciones, entidades y organizaciones con responsabilidades en la prevención y la atención de los daños derivados del trabajo. Sin exhaustividad citaremos a los principales organismos de Navarra y a los que actúan en nuestra Comunidad.

- Administración Pública de Navarra.
- ISPLN.
- Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Administración y Autoridad Laboral en Navarra).
- Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (Atención sanitaria de contingencias profesionales, afloramiento de patología laboral, atención a otros daños de origen laboral, vigilancia de la salud post ocupacional en expuestos a amianto...).

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

- Administración del Estado.
 - Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Su dirección es compartida Navarra-Estado en materia de salud laboral).
 - Seguridad Social (Actuaciones preventivas anuales, Equipo de Valoración Incapacidades (EVI), contingencias laborales).
- Agentes sociales.
 - Organizaciones empresariales.
 - Organizaciones sindicales, representantes de las y los trabajadores en las empresas.
 - Modalidades preventivas.
 - Servicios de Prevención de Riesgos Laborales u otras modalidades de los recursos preventivos de las empresas y Administraciones Públicas.
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (ejecución actuaciones preventivas anuales de la Seguridad Social, atención a los daños laborales, prestación de riesgo para embarazo y lactancia).
- Estructuras compartidas por los agentes sociales, financiadas públicamente.
 - Delegados territoriales de prevención (o figuras similares).
 - Fundaciones estatales sectoriales (construcción y metal).
 - Fundación Estatal de Prevención de Riesgos Laborales como ente financiador de actuaciones y estudios.

Aunque las entidades citadas tienen distinto grado de responsabilidad en materia preventiva, comparten los objetivos aquí presentados y este Plan se propone impulsar la coordinación de sus actuaciones en pos de la consecución de los mismos.

Los objetivos del Plan están asociados a la resolución de necesidades preventivas de las y los trabajadores en las empresas.

El Servicio de Salud Laboral del ISPLN es la unidad técnica nuclear del Gobierno de Navarra en atención a la salud laboral de las y los trabajadores de Navarra. Creemos necesario reflejar en esta introducción que el hacer del Servicio de Salud Laboral desborda las actividades incluidas en este Plan de Salud Laboral con actuaciones como la atención a consultas, reconocimientos médicos al nuevo funcionariado, control de la Incapacidad Temporal por contingencias comunes de la población laboral, elaboración de informes para procedimientos legales y administrativos, seguimiento estadístico de la siniestralidad, etc.

Todos los programas de este Plan contarán con actividades de información y formación y en su caso investigación y publicación de estudios.

Balance plan de acción 2017-2020

Accesible en la siguiente dirección de la página web del Servicio de Salud laboral del ISPLN:
<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/FCF759CD-5AF6-4BE5-95AD-9D2FBA32FF16/476582/BalancePlandeSaludLaboral20172021.pdf>

Justificación de los programas incluidos en este Plan de Acción

Según publica la EU-OSHA los accidentes de trabajo (AT) representan el 2% de las causas de la muerte a consecuencia del trabajo (gráfico) siendo los cánceres y las enfermedades circulatorias las primeras causas de muerte derivadas del trabajo.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

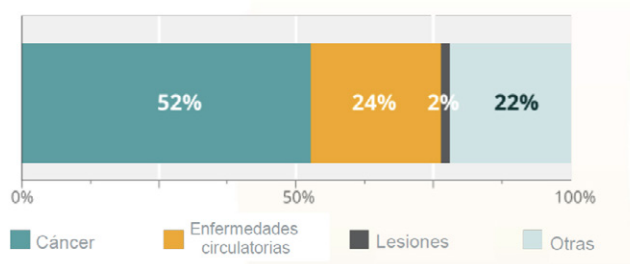


FIGURA 1: Causas de muerte relacionadas con el trabajo (%). UE 28.

FUENTE: Elsler D., Takala, J. Remes J. Comparación a nivel internacional del coste de los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo. EU-OSHA. 2017. Disponible en: <https://osha.europa.eu/en/publications/international-comparison-cost-work-related-accidents-and-illnesses/view>

En el siguiente gráfico vemos la distribución del origen de la morbilidad de origen laboral entre las y los trabajadores.

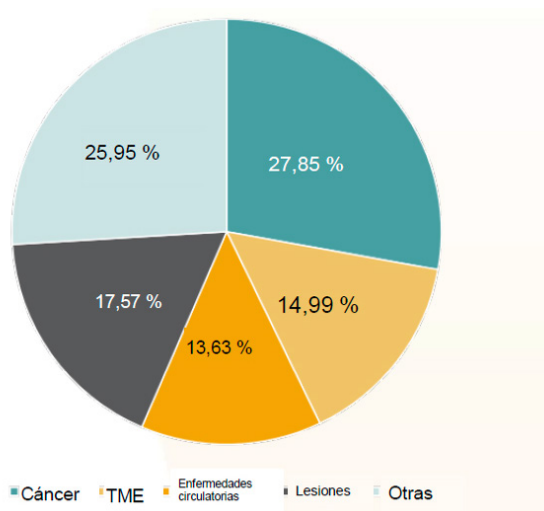


FIGURA 2: España. Porcentaje (%) de las causas principales de mortalidad y morbilidad relacionadas con el trabajo, calculada en AVAD por cada 100.000 personas trabajadoras.

El cáncer de origen laboral, las lesiones debidas a accidentes de trabajo y los trastornos musculoesqueléticos (TME) suponen el 60% del total de causas del daño laboral en términos de años de vida perdidos ajustados por discapacidad (AVAD). Bajo la denominación “otras” se encuentran las enfermedades mentales o las infecciosas, entre otras. Es necesario considerar que los factores psicosociales laborales son importantes factores de riesgo cardiovascular.

Cáncer y alteraciones cardiovasculares son las principales causas de mortalidad en Navarra en población general. Los accidentes no traumáticos (infartos de miocardio, hemorragias cerebrales, otras patologías) suponen un tercio de los AT Mortales en el Estado español.

Los datos anteriores muestran la necesidad de avanzar sin demora en la integración de la salud laboral y de la salud pública. Navarra es la única Comunidad Autónoma en la que, los recursos técnicos y sanitarios de salud laboral, desde su transferencia, han formado parte del Departamento de Salud y, en la actualidad, del Instituto de Salud Pública y Laboral. Esta realidad organizativa puede constituir una buena base para avanzar en la citada integración.

Los datos de siniestralidad laboral en Navarra en las últimas décadas reflejan la gran prevalencia de las lesiones musculoesqueléticas, con cifras del 90% de las Enfermedades Profesionales noti-

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

ficadas y en porcentajes similares también de los daños comunicados en el Sistema de Vigilancia de daños laborales de Atención Primaria de Salud. El 40% de los AT bajo la denominación de sobreesfuerzos podrían mayormente asociarse a exposiciones ergonómicas.

Tras más de una década de descenso de los índices de incidencia de los accidentes de trabajo, a partir del año 2012 en Navarra, y en todo el Estado español, comienza su incremento, explicado en gran medida por la naturaleza ciclo dependiente de la siniestralidad en el sistema preventivo español y el deterioro de las condiciones de empleo y trabajo asociado a las últimas reformas laborales de 2010 y 2012.

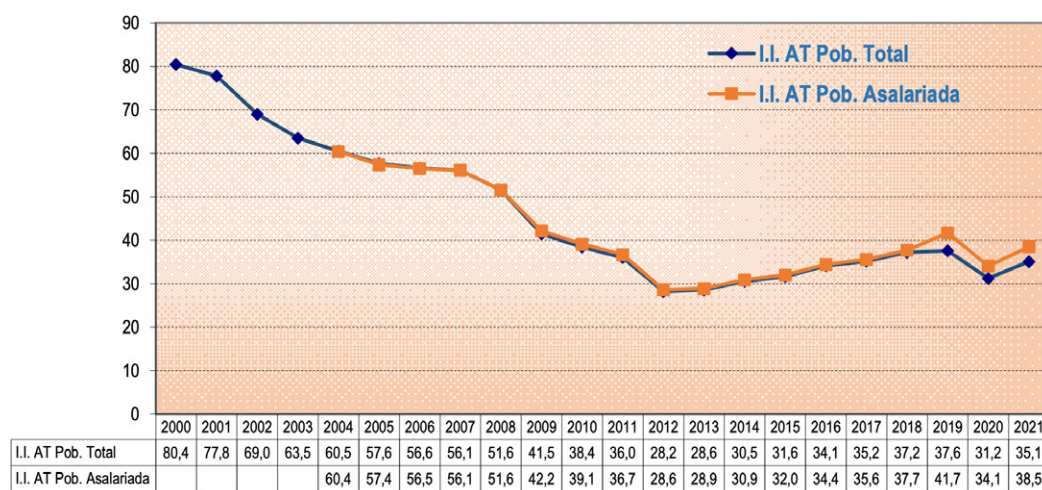


FIGURA 3: Accidentes de trabajo Con Baja (CB) en jornada de trabajo. Índices de Incidencia, población total y asalariada (por mil trabajadores/as). Navarra 2000-2021. Fuente ISPLN. Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo.

Según datos propios, más del 90% de las empresas navarras conciertan la prevención con Servicios de Prevención Ajenos. Las prácticas y métodos de estas entidades son manifiestamente mejorables¹ como ha venido a ratificar su actuación en las empresas frente a la pandemia de COVID-19. La integración de la prevención en las empresas y la mejora de la gestión de los riesgos se convierten así en necesidades prioritarias.

La existencia de grupos de trabajadoras y trabajadores más vulnerables, o lo que es lo mismo, en peores condiciones de empleo y trabajo, más desatendidos preventivamente o con características biológicas que determinan mayores necesidades preventivas, creemos que requiere de la actuación preventiva directa de la Administración Pública en la cobertura de sus necesidades de salud laboral.

Metodología

Los programas para aplicar en las empresas aquí presentados, bien referidos a riesgos (riesgos psicosociales), o a daños (lesiones por accidente, TME, cáncer) se van a llevar a cabo bajo los criterios contemplados en el Programa de integración del sistema preventivo en la gestión empresarial.

¹Moreno I, Ganuza S. Evaluación de riesgos laborales. En: Ruiz Frutos C, Delclós J, Ronda E, García AM, Benavides F G. Salud Laboral. Conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales. 5ª Edición. Barcelona. Ed. Elsevier-Masson 2022; p. 145-156.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

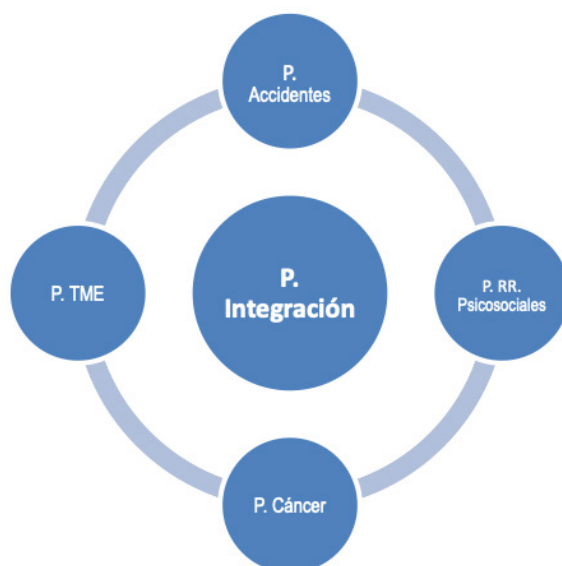
2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



Para ello es preciso fortalecer la participación de las y los trabajadores y sus representantes en una gestión compartida de los riesgos en el trabajo tal y como se establece en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). De ahí la importancia de la formación de las delegadas y delegados de prevención, de las y los trabajadores designados y el empresariado que asuman la realización de la gestión de la prevención.

Cada programa ha sido redactado por un grupo de trabajo específico siguiendo el siguiente índice:

- Estado de la cuestión, justificación.
- Población destinataria.
- Objetivos cuantificables.
- Actuaciones o actividades.
- Calendario.
- Intervinientes en la aplicación de las actividades, incluyendo agentes y entidades competentes.
- Presupuesto si ha lugar.
- Indicadores de evaluación.
- Metas de seguimiento de su desarrollo.

La propuesta inicial de programa la realizará el Servicio de Salud Laboral y será trasladada a los agentes y entidades relacionados con el mismo para recibir sus aportaciones.

PROGRAMAS OPERATIVOS

A continuación, se señalan algunas de las características propias que previamente se aportaron en cada uno de los grupos para la elaboración de los programas.

Programa 1. Integración de la prevención en la gestión de la empresa y mejora de la gestión de los riesgos

La integración de la gestión de los riesgos en la gestión empresarial depende de una fuerte cultura preventiva en la empresa, lo que significa que las y los empresarios y las y los directivos se comprometen a prevenir los riesgos y a fomentar la participación de las y los trabajadores y de la estructura jerárquica de la empresa en el empeño.

Este programa se llevará a cabo principalmente en las pymes. En este programa se incluyen distintas líneas de actuación:

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

5.1. Mejora del sistema preventivo.

- Facilitar la mayor autonomía posible de las empresas en la gestión de los riesgos. (Estrategia *Sobane* o similar).
- Promover la cultura preventiva mediante el uso de IPEP (Indicadores Positivos de Esfuerzo Preventivo) en las empresas y creación de valores de referencia adecuados del cuestionario OPM-Esp.
- Impulsar la constitución de servicios mancomunados de prevención en la administración local y en otras actividades siempre que cuenten con recursos propios en territorio de Navarra (vg. Actividad sociosanitaria).
- Estudio y mejora de las metodologías utilizadas por los SPA.

5.1.1. Impulso de la atención directa a las necesidades preventivas de colectivos y empresas más vulnerables desde los distritos sanitarios (REAS, Autónomos/as, riders...).

5.1.2. Diseño e impartición de formación a las y los trabajadores designados, a las y los empresarios que asumen la prevención como modalidad preventiva y a personas que actúen de "coordinadores/as de prevención" en las empresas.

5.2. Actualización y mejora del ciclo de gestión de riesgos (*web*).

Programa 2. Reducción de Accidentes de Trabajo

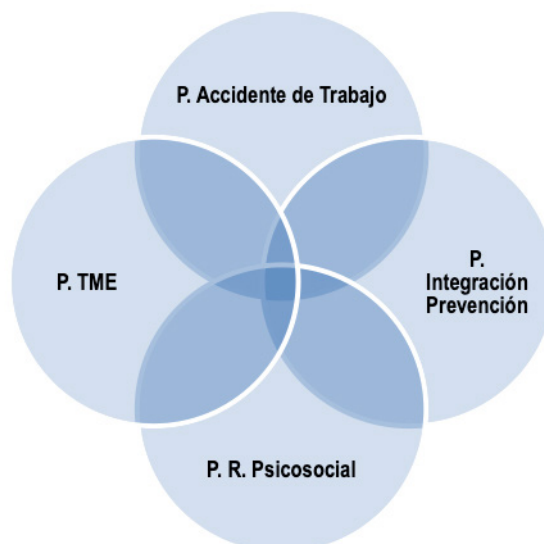
El programa tiene por objeto la reducción de la siniestralidad en pymes (< de 250 trabajadores/as) de CNAE preferentes según índices de accidentabilidad y ocupación del año anterior. Se organizará en programas según sector de actividad (Construcción, Industria, Agricultura y Servicios) y en algún caso por división CNAE (vg. Forestal).

Dentro de cada programa sectorial se valorará la inclusión de la atención a la Seguridad Vial en las actividades laborales de mayor riesgo de accidente de tráfico.

Este programa además impulsará la aplicación adecuada de las técnicas retrospectivas de investigación de causas de accidentes al objeto de identificar las causas básicas explicativas de los accidentes y la programación de su corrección en cada empresa concernida.

Se planteará homogeneizar e incluir los factores de organización del trabajo con criterios de la psicología laboral en el estudio de las causas de accidentes de trabajo.

Así mismo se atenderá destacadamente los factores de riesgo relacionados con los sobreesfuerzos.



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Programa 3. Prevención de cáncer laboral

Tras la experiencia de la pandemia COVID-19 la colaboración entre salud pública y laboral a la hora de atender los problemas de salud de las y los trabajadores se ha manifestado como una necesidad impostergable. Considerando a su vez los datos de morbilidad de las y los trabajadores parece oportuno abordar la prevención del cáncer como temática que nos permita avanzar en dicha coordinación.

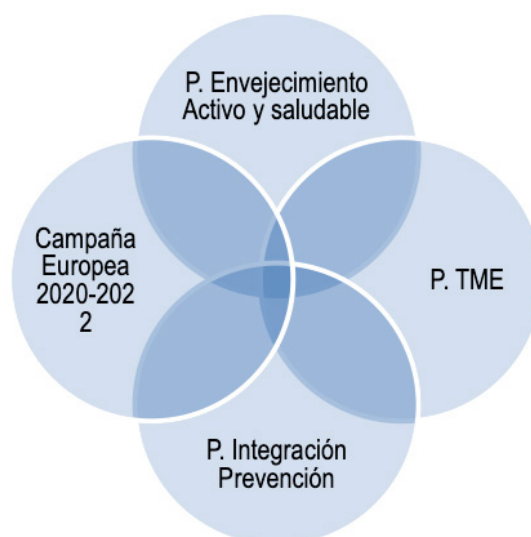
El programa debe impulsar la mejora de la gestión del riesgo químico de los agentes cancerígenos y mutagénicos (CM) con mayores exposiciones en el trabajo y avanzar en el Plan Director de Eliminación del Amianto en Navarra desde el trabajo común de los servicios concernidos (ambiental, laboral, promoción salud, epidemiología...) en coordinación con el resto de los Departamentos de la Administración Pública. Este Plan de Eliminación del Amianto dispondrá de órgano(s) específico(s) de participación ciudadana, social y laboral.

Programa 4. Reducción de trastornos músculoesqueléticos (TME)

Los TME constituyen el primer problema de salud percibido por las y los trabajadores europeos (Encuesta de Población Activa de Eurostat de 2013).

Este programa deberá alcanzar a las empresas, a ser posible de mayor riesgo de TME identificadas por sus datos de accidentabilidad (sobresfuerzos) y Enfermedades Profesionales. La menor disposición de recursos preventivos hace a las pymes especialmente vulnerables a estos daños y deberán ser ellas, por tanto, el objetivo poblacional del programa (ESENER 2 y 3).

En pos de las sinergias oportunas este programa pretende conseguir la coordinación entre la Campaña europea, el Programa de envejecimiento activo y saludable del Servicio de Promoción de la Salud del ISPLN y el Programa de integración de la prevención y mejora de la gestión preventiva en la empresa de este mismo Plan. Este tipo de enfoque es reclamado también por la Campaña europea EU-OSHA² (ver 1.3. ¿Por qué la prevención de los TME relacionados con el trabajo es una prioridad máxima?).



Los TME más frecuentes son los problemas de espalda y extremidad superior. El sedentarismo laboral es señalado como un problema emergente.

Además de los factores puramente ergonómicos (fuerza, posturas, manipulación manual de cargas, movimientos repetidos) el programa debe integrar el abordaje de los riesgos psicosociales

² EU-OSHA. Trabajos saludables. Relajemos las cargas. Guía de la campaña. <https://osha.europa.eu/es/publications>

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

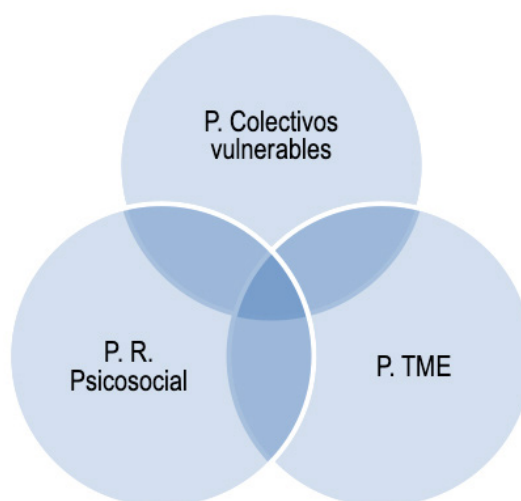
IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

(organizativos, relacionales) y algunos individuales (antecedentes de daño, edad), todos ellos factores de riesgo que contribuyen a la actual pandemia de patología ergonómica en el mundo laboral.



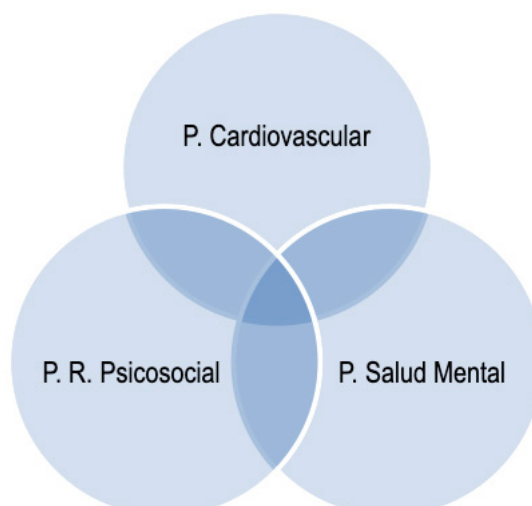
Programa 5. Atención a los riesgos psicosociales

Este programa impulsará, además de otras actuaciones, la habilitación de la normativa estatal para atender estos riesgos en las empresas.

El programa incluirá entre sus ámbitos de intervención la consideración del tipo de empleo, la organización del trabajo (Modelos de Karaseck T. y de Siegrist), las nuevas tecnologías, la robotización, la informatización, el teletrabajo y el llamado trabajo colaborativo, además de la violencia, discriminación, turnicidad, y conciliación de la vida laboral y personal.

Se harán esfuerzos específicos para compartir el conocimiento y los criterios técnicos con todas las modalidades y agentes del sistema preventivo para aumentar la consideración, identificación y corrección de estos riesgos en las empresas y administraciones públicas.

Se impulsará el abordaje de la patología cardiovascular y la salud mental desde la salud pública y que, desde el sistema de salud mental, integren los riesgos psicosociales laborales, para lo cual se habilitarán grupos de trabajo específicos conjuntos entre el SSL y los servicios correspondientes, entre ellos los establecidos en distritos de apoyo a atención primaria de salud.



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Programa 6. Integración de la salud laboral en la salud pública y coordinación institucional

6.1. Salud Pública.

Colaborar en el establecimiento de criterios y actuaciones de vacunación, ante olas de calor, riesgo biológico, envejecimiento saludable, alteraciones cardiovasculares..., dirigido a la población laboral.

6.2. Departamentos del Gobierno de Navarra (GN).

6.2.1. Establecimiento de relaciones bilaterales del ISPLN con los Departamentos y Unidades administrativas del GN para el impulso de la consideración y establecimiento de actuaciones de salud laboral en sus políticas y programas (INAI, Dpto. Desarrollo Económico, Dpto. Educación, Dpto. de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Dpto. Derechos Sociales etc.).

6.2.2. Inclusión y control del cumplimiento real de la normativa preventiva por las empresas y entidades en todos los condicionados de contratación, subvenciones y distinciones del Gobierno y entidades públicas de Navarra.

6.3. Seguridad Social.

6.3.1. Integración de las actividades preventivas de la Seguridad Social ejecutadas por las mutuas en la planificación preventiva del Gobierno de Navarra.

6.3.2. Mejorar la colaboración con ITSS Navarra. Programación coordinada de las visitas a empresas. Elaboración conjunta de esta mejora. Establecimiento del Servicio de Salud Laboral del ISPLN como órgano coasesor de la Autoridad Autonómica de la ITSS en materia de salud laboral.

6.3.3. Aumentar la eficiencia en la participación de los grupos de trabajo del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Programa 7. Acciones transversales de formación, investigación e innovación para impulsar y dar soporte al resto de programas estratégicos del Plan

Para los próximos cuatro años es necesario consolidar los ámbitos de trabajo de la Unidad de Formación, Información e Investigación del Servicio de Salud Laboral.

7.1. Formación de agentes preventivos.

Actividades orientadas a mejorar el conocimiento y aptitudes para la mejora continua de las condiciones laborales y el impulso de la integración de la cultura preventiva en todos los niveles de la empresa.

Sin agotar las posibles actuaciones formativas destacamos las siguientes:

7.1.1. Programa de Formación de Delegados/as de Prevención de Riesgos Laborales (DPRL).

7.1.2. Programa de formación de Trabajador/a Designado/a (TD), empresariado y otras figuras que asumen la prevención en la empresa.

7.2. Actividades para profesionales.

7.2.1. Colaboración con UPNA, Sistema MIR, UNED, Dirección de Formación Profesional y otras posibles entidades solicitantes.

7.2.2. Actividades de formación continua, de actualización para el personal del Servicio y de SPRL.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

7.3. Respecto a la información.

7.3.1. Consolidación del uso de medios, redes sociales, boletín mensual y actualización web.

7.4. Investigación.

7.4.1. Definición del apoyo a la dirección del servicio.

7.4.2. Mejora e impulso de la realización y publicación de estudios en materia de salud laboral.

7.4.3. Realizar estudios epidemiológicos conjuntos entre el Servicio de Epidemiología y el Servicio de Salud Laboral sobre la salud de las y los trabajadores.

7.4.4. Incorporar la perspectiva de Salud Laboral en las convocatorias de Proyectos de Investigación del Departamento de Salud.

7.4.5. Impulsar la creación de grupo de investigación en Salud Laboral (NavarraBiomed / IdisNa).

7.5. Desarrollo e impulso a las tecnologías de comunicación e Información que den soporte a los diferentes programas del Plan Estratégico.

7.5.1. Definición de un plan para integrar el desarrollo de las TIC en Salud Laboral en los planes generales del Departamento de Salud.

7.5.2. Mejora de los Sistemas de Información propio (Diplus, Rit@, Sislana).

7.5.3. Incorporación de información relevante en salud Laboral en los sistemas operativos y registros del Departamento de Salud (SNS-O e ISPLN).

7.5.4. Desarrollo de programas que permitan el seguimiento y desarrollo de los Programas (Conjunto Mínimo de Datos, Registro de modalidad preventiva de las empresas, Retirada de amianto etc.).

7.5.5. Impulso del uso de herramienta tecnológicas que faciliten la eficiencia del trabajo de campo (vg. Tablets).

Los programas 6 y 7 quedan englobados en los programas del Plan de Salud Pública de Navarra 2022-2025 correspondientes a la Dirección Gerencia de este organismo autónomo: Programa para impulsar el Plan de Salud Pública y la Coordinación Institucional, Programa de Formación, Programa de Investigación en Salud Pública, Programa de Desarrollo Profesional y Programa para el Impulso de los Sistemas de Información y Tecnologías de la Información.

MÉTODO DE ELABORACIÓN DEL V PLAN DE SALUD LABORAL

El Plan de Salud Laboral se ha elaborado mediante un proceso participativo.

Se partió de un borrador, en el que se definió la estructura y contenido de cada programa. Posteriormente cada responsable de los programas y subprogramas, coordinando a cada equipo de trabajo, elaboró los objetivos, líneas de acción e indicadores.

El documento resultante se trasladó a la Dirección Gerencia del ISPLN y a la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo.

Por último, fue presentado para su aprobación en el Consejo Navarro de Salud Laboral.

Las líneas principales de este Plan de Salud Laboral se integran en el Plan de Salud Pública 2022-2025, que de forma paralela se ha estado elaborando, resultando así coherentes las diferentes estrategias de Salud Pública que para los próximos años se van a desarrollar en Navarra.

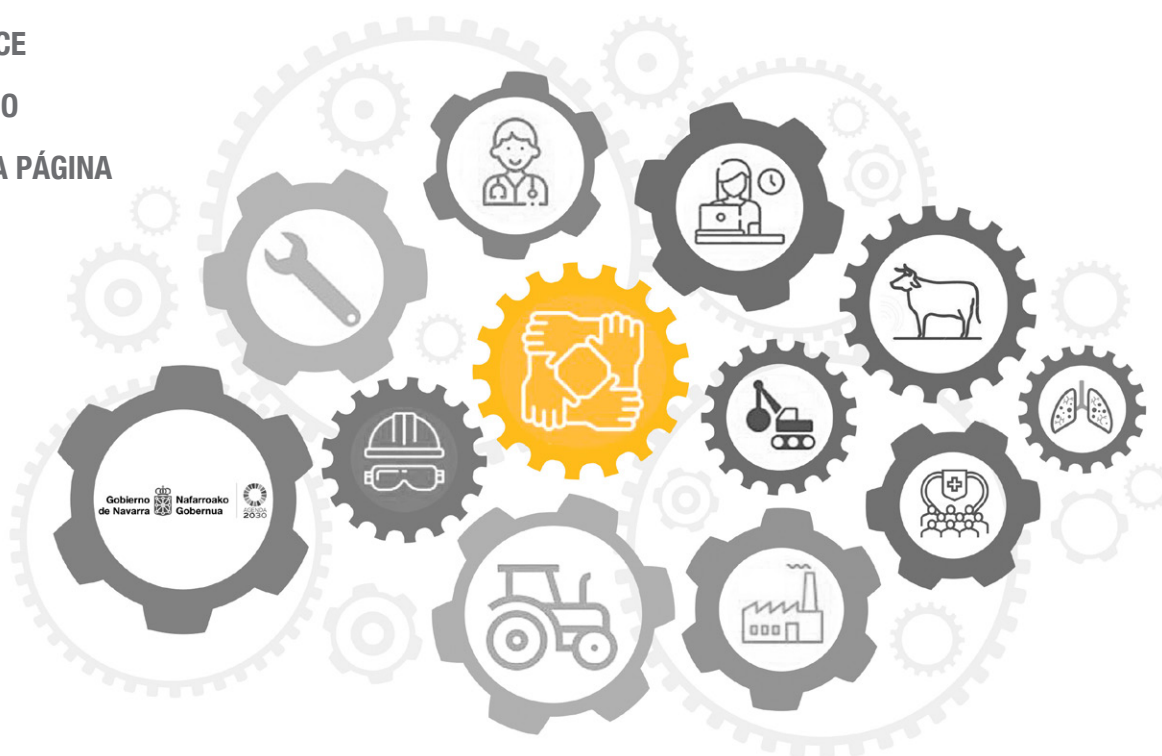
Programa para la integración de la prevención y mejora de la gestión de los riesgos en las empresas

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Programa para la integración de la prevención y mejora de la gestión de los riesgos en las empresas

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN

La integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión empresarial (integración de la prevención, en adelante), además de una exigencia normativa (LPRL Art. 14.2.), es una necesidad relacionada con la eficacia preventiva^{3, 4}. Su éxito depende de dos factores. El primero una adecuada cultura asociada al compromiso de las y los empresarios y directivos con la prevención de los riesgos laborales y el segundo la existencia de procedimientos y prácticas de participación activa, propia y consciente de las y los trabajadores en el sistema preventivo de la empresa^{5, 6}. A veces se incluye un tercero, el establecimiento de las competencias y responsabilidades preventivas de toda la estructura jerárquica de la empresa.

La cultura preventiva de la dirección de la empresa debe pasar de tener por objeto la evitación de la sanción administrativa, culpabilizadora, a la de responsabilización de la gestión preventiva⁷.

En cuanto a la participación de la plantilla, para que ésta sea eficaz, exige la construcción de los discursos propios de las y los trabajadores y del empresario/a en cuanto a los determinantes de la salud en la empresa. La necesaria definición de responsabilidades y competencias, en definitiva, del papel preventivo de todos los miembros de la organización en la gestión del riesgo⁸, deberá basarse en las reflexiones anteriores y su debate.

Este Programa tiene por objeto la integración de la prevención en la gestión de la empresa y la mejora de la gestión de los riesgos. Su objetivo central es el de promover la mayor autonomía posible de las empresas en la gestión de la prevención, para facilitar la eliminación o reducción de la exposición a los riesgos, independientemente de la modalidad preventiva de esta.

Considerando que la población objetivo del programa serán las empresas con menos de 50 trabajadores/as, no se contempla el que dispongan de servicios de prevención propios. Por ello, los posibles escenarios irán desde la existencia de trabajador/a designado/a, la asunción por parte del propio empresario/a, formar parte de un Servicio de Prevención Mancomunado (SPM), el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno (SPA en adelante) o modalidades mixtas de las anteriores.

La complejidad del tejido productivo va a requerir que el programa se adapte a la realidad diversa de las empresas en cuanto a una diferente experiencia preventiva. Desde su mayor o menor recorrido preventivo, distintos grados de integración de la prevención en los diversos niveles de la jerarquía de la empresa, realización de actividades de especial peligrosidad (anexo I del Regla-

3 INSST. Guía Técnica para la Integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa. Madrid 2015. Accesible en <https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/guia-tecnica-para-la-integracion-de-la-prevencion-de-riesgos-laborales-en-el-sistema-general-de-gestion-de-la-empresa>

4 INSST. Guía Técnica para la simplificación documental. Madrid 2021. Disponible en: <https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/guia-tecnica-para-la-simplificacion-documental>

5 EU-OSHA. Trabajos Saludables: RELAJEMOS LAS CARGAS. Guía de la campaña. 2019

6 EU-OSHA. Participación de los trabajadores en la seguridad y salud de la empresa. https://osha.europa.eu/es/publications/reports/workers-participation-in-OSH_guide

7 Summary – Benchmarking and Exchange of Good Practices in Occupational Safety and Health. Junio 2013. Disponible en: <https://osha.europa.eu/es/seminars/benchmarking-event-summary.pdf/view/>

8 UNE-ISO 31000: marzo 2018. Gestión del riesgo. Directrices.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

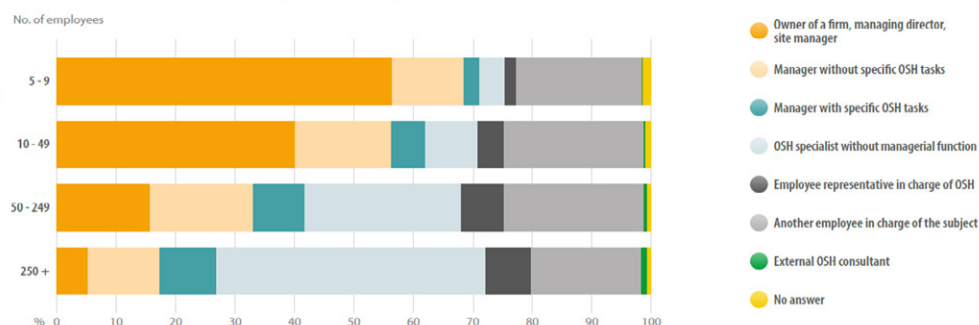
PASA PÁGINA

mento de los Servicios de Prevención, por ejemplo) que requerirán el mayor o menor concurso de especialistas externos para su control, la dispersión de lugares de trabajo, etc.

Una adecuada gestión de los riesgos se basa en la correcta identificación y valoración de peligros y la evaluación de riesgos. El reto que se plantea en nuestro medio es amplio.

Si atendemos a los datos de la siguiente figura (ESENER 3), vemos que cuanto menor es el tamaño de la empresa mayor es el conocimiento, por parte de la dirección de esta, de los problemas de seguridad y salud de la misma. No es comprensible pues, su no implicación en su identificación y resolución.

Who knows most about OSH in workplaces, by workplace size (number of employees)



NB: The data are for all workplaces in the EU27, 2020, from ESENER 2019.

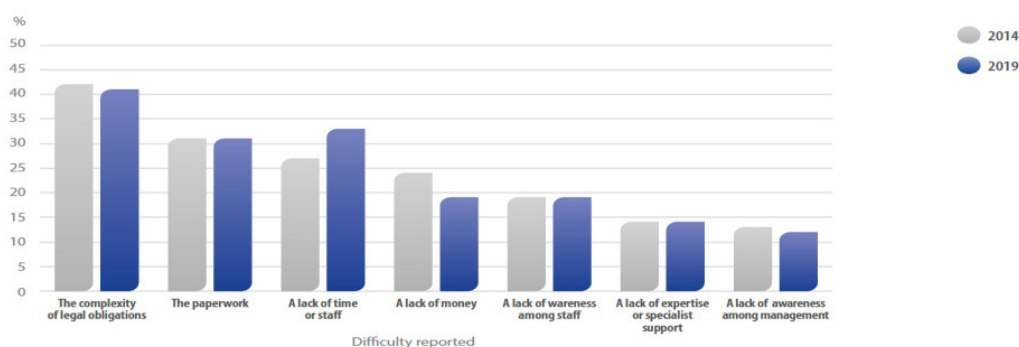
Mientras en Suecia y Dinamarca, en más del 80% de las empresas, la evaluación de los riesgos se realiza por el *staff* interno, en el Estado español lo hace el 10% de las mismas⁹.

El amplio porcentaje de empresas que recurre como modalidad preventiva a la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno, entre 70%¹⁰ y 90% (datos propios no publicados), hace que éstas perciban la prevención de riesgos como una actividad ajena, externa. Por ello, no se habilita el necesario sistema de gestión de la prevención integrado en la gestión de la empresa, a tener en cuenta en la toma de decisiones a todos los niveles de la misma.

Entre las razones para no realizar una adecuada gestión de riesgos, se nombran las siguientes:

- La complejidad normativa (40%).
- El exceso de papeleo (32%).
- La falta de tiempo de la plantilla (33%).
- Carencia de medios económicos (18%).
- Falta de conciencia de la plantilla (18%).
- Falta de apoyo experto (14%).
- Falta de conciencia de la dirección (12%).

Workplaces reporting major difficulties in addressing safety and health, 2014 and 2019



NB: The data are for workplaces in the EU27, 2020 that do not carry out risk assessments regularly, from ESENER 2014 and ESENER 2019.

⁹ ESENER 2019. https://visualisation.osha.europa.eu/esener#!/en/survey/detailpage-european-bar-chart/2019/osh-management/en_1/E3Q251/activity-sector/14/11

¹⁰ INSHT. Encuesta Nacional de la Seguridad y Salud en las Empresas (ENGE 2009).

Disponible en: <https://bit.ly/30wR2PZ>

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

En el 80% de las empresas europeas que disponen de la identificación, evaluación y programación preventiva ha estado implicada la plantilla en estas fases de la gestión de los riesgos.

En vistas a la participación delegada de la plantilla, también hay que considerar el porcentaje de empresa sin representación. En España es del 42% de las mismas (ver figura), aunque hay que considerar que este porcentaje varía según comunidad autónoma y según tamaño de empresa.

Percentages of workplaces with no form of employee representation, by country

COUNTRY	%	COUNTRY	%	COUNTRY	%
Portugal	68	Spain	42	Finland	25
Latvia	63	Malta	36	Sweden	23
Poland	61	EU27_2020	36	Denmark	22
Greece	60	Czechia	34	Ireland	22
Belgium	57	Serbia	34	United Kingdom	22
France	56	Estonia	33	Italy	16
Slovenia	52	Croatia	33	Norway	14
Netherlands	51	Iceland	32	Bulgaria	11
Switzerland	50	Luxembourg	28	Lithuania	11
Hungary	49	Austria	27	Romania	11
Cyprus	43	Germany	26		
North Macedonia	43	Slovakia	26		

NB: The data are for all workplaces in all 33 countries, with workplace size depending on national thresholds for these forms of representation, from ESENER 2019.

En Navarra, mediante Resolución 236E/2022, de 22 de mayo, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprobó la convocatoria de la subvención a organizaciones empresariales y sindicales para la ejecución de proyectos colaborativos sobre riesgos laborales a través de la figura del Delegado Territorial de Prevención. Las ayudas de esta convocatoria tienen por finalidad fomentar el desarrollo de la cultura de la prevención de riesgos laborales en las empresas a través de actuaciones realizadas por la figura del Delegado Territorial de Prevención, incorporada en el Plan de empleo de Navarra 2021-2024.

Respecto a la gestión de los riesgos, resumidamente diremos que el ciclo se realiza de forma completa solamente en una ínfima porción de empresas¹¹.

Para realizar las evaluaciones de riesgos, la metodología que se utiliza generalmente es el denominado método binario, que en realidad fue propuesto por su autor para priorizar los riesgos a atender, no para evaluarlos. Su aplicación además es subjetiva y no participada.

En la gestión de los riesgos, a la utilización de metodologías inadecuadas se añade la no inclusión de la totalidad de las actividades de la empresa, como aquellas realizadas de manera más esporádica o por empresas o personal subcontratados¹², su no actualización, etc.

Por otra parte, las investigaciones de accidentes se han convertido en una descripción de escasos hechos inconexos coincidentes con el accidente, cuyo objeto es la exculpación de cualquier responsabilidad de la empresa, y que, con excesiva frecuencia, concluye con la culpabilización de la víctima del accidente.

Frente a esta realidad, una adecuada gestión de los riesgos¹³ debería:

- Impulsar políticas en la fase de diseño para evitar peligros y riesgos en lugares de trabajo, adquisición de equipos, de EPI, modificaciones de procesos, condiciones del empleo y del trabajo, etc.
- Centrarse en los estadios iniciales de la gestión del riesgo, en la fase de identificación y análisis de los riesgos que no se hayan podido evitar.

11 ICSSL. Gestió de la prevenció de riscos laborals a les empreses de Catalunya, 2016. Generalitat de Catalunya; 2017 [consultado 26 mayo 2020].

12 CEE. Guidance on risk assessment at work. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities; 1996.

13 El ciclo continuo de gestión de los riesgos laborales. ISPLN. <https://riesgoslaboralesnavarra.es/>

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

- Concluir la fase anterior con la decisión de su eliminación, o en su defecto, reduciendo el riesgo controlándolo o evaluándolo con metodologías adecuadas.
- Utilizar herramientas de identificación de riesgos sencillas.
- Basarse en el protagonismo del colectivo trabajador expuesto al riesgo, de sus mandos y de las y los responsables de la dirección de la empresa en la identificación tanto de los riesgos como de las medidas de solución a habilitar.

Por todo ello, y mediante este programa, se pretende capacitar y proporcionar herramientas a los responsables de la prevención en las empresas para dotarles de la máxima autonomía posible en la identificación y control del riesgo, así como en la gestión de la actividad preventiva. Entendemos que los SPA debieran colaborar de esta orientación redefiniendo su papel como entidades especializadas en la gestión de los riesgos¹⁴.

Población prioritaria del Programa

Las empresas que se incluyen en este programa se adherirán voluntariamente al mismo.

- Empresas de < de 50 empleados y empleadas.

	Nº de empleadas/os					Total empresas
	1-2	3-5	6-9	10-20	20-50	Total
Total	9399	3179	1452	1270	817	16117

- Considerando que según los datos de Navarra (Informes siniestralidad de Navarra 2019, 2020 y 2021) el riesgo de AT es menor en empresa de menos de 6 trabajadores/as excluimos inicialmente a dichas empresas resultando que la población diana de este programa se establece en 3.539 empresas.

- De las anteriores seleccionamos las Empresas de las Divisiones CNAE preferentes: Índice de Incidencia de AT y nº de trabajadores/as > P_{75} en hombres y en mujeres.

Las divisiones preferentes para el año 2021¹⁵ y el número de empresas entre 6-50 empleados/as son las siguientes:

CNAE		Nº Empresas
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados	251
10	Industria de la alimentación	179
22	Fabricación de productos de caucho y plástico	39
24	Fabricación de productos de hierro, acero	42
25	Fabr. Prod. Metálicos, excepto máquinas y equipos	228
29	Fabr. Vehículos de motor, remolques	38
41	Construcción de edificios	138
43	Actividades de construcción especializada	275
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	324
47	Comercio al por menor, excepto vehículos de motor	380
55	Servicios de alojamiento	92
87	Asistencia en establecimientos residenciales	56
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	77
93	Actividades deportivas, recreativas y entretenimiento	95
Total	Empresas entre 6-50 empleadas/os	2.214

¹⁴ INSST. Guía Técnica de Criterios de calidad del Servicio de los Servicios de Prevención Ajenos. Madrid 2012. Disponible en: <https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/guia-tecnica-de-criterios-de-calidad-del-servicio-de-los-servicios-de-prevencion-ajenos>

¹⁵ El ciclo continuo de gestión de los riesgos laborales. ISPLN. <https://riesgoslaboralesnavarra.es/>

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Dentro de las divisiones CNAE seleccionadas, se priorizarán inicialmente:

- Empresas sin ninguna modalidad organizativa.
- Aquellas que ya cuentan con Trabajador/a Designado/a o el/la empresario/a asume la prevención.

En la primera fase de este programa, abordaremos tres estudios piloto de aplicación de este programa en:

- Empresas de servicios (residencias sociosanitarias).
- Empresas de la industria agroalimentaria.
- Empresas pertenecientes a la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS).

En los dos primeros colectivos se da una elevada incidencia de TME y en ellos se abordarán, no solo los riesgos ergonómicos, sino también otros presentes.

En el resto de los programas operativos del Plan de Salud Laboral de Navarra 2022-2025 se procederá a adaptar los principios, criterios y herramientas de este Programa de integración. Así mismo, este será enriquecido con las aportaciones del resto de programas.

OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Promover una cultura preventiva y una mayor autonomía en la mejora de la gestión de los riesgos en las empresas para favorecer la disminución de la frecuencia y gravedad de los daños derivados del trabajo.

Objetivos específicos

1. Elaborar instrumentos y diseño de formación de capacitación de las y los responsables de prevención de las empresas necesarios para la aplicación del programa.
2. Lograr la adhesión del mayor número de empresas posible a este programa.
3. Impulsar el mayor grado posible de autonomía en la gestión propia o autónoma de la prevención y los riesgos por las empresas.
4. Fortalecer la participación activa directa y delegada de las y los trabajadores en la gestión de los riesgos.
5. Mejorar la gestión de riesgos en las empresas.
6. Fomento de empresa saludable. Avanzar en el concepto de entornos saludables y bienestar laboral.

Proyectos para alcanzar los objetivos del programa

Objetivo	Proyectos
1. Elaborar instrumentos y diseño de formación de capacitación de los y las responsables de prevención de las empresas necesarios para la aplicación del programa.	1.1. Elaboración de herramientas necesarias para la integración de la prevención y de la gestión de los riesgos en la gestión empresarial. 1.2. Diseño de Curso de Nivel Básico para capacitar a las personas que asuman actividades preventivas en las empresas. Tras las pruebas piloto se implementarán mejoras y adaptará el programa en base a sus resultados.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

2. Lograr la adhesión del mayor número de empresas posible a este programa.	2.1. Difusión del programa de integración y captación de empresas participantes. 2.2. Impulso y apoyo al uso del cuestionario OPM-Esp y diseño de herramienta informática para benchmarking.
3. Impulsar el mayor grado posible de autonomía en la gestión propia o autónoma de la prevención y los riesgos por las empresas.	3.1. Estudios piloto iniciales de aplicación del Programa de integración de la prevención. 3.2. Asesoramiento y apoyo técnico por parte del Servicio de Salud Laboral para la integración de la prevención en las empresas. 3.3. Impartición del Curso de Nivel Básico diseñado para las personas que asuman actividades preventivas. 3.4. Impulso a la constitución de servicios de prevención mancomunados eficaces en colectivos laborales de especial interés (Sociosanitario, Administración Local).
4. Fortalecer la participación activa directa y delegada de las y los trabajadores en la gestión de los riesgos.	4.1. Impulso de la atención directa a las necesidades preventivas de colectivos y empresas más vulnerables desde los distritos sanitarios. 4.2. Continuación de impartición de curso para delegadas/os de prevención.
5. Mejorar la gestión de riesgos en las empresas.	5.1. Revisión de mejora del ciclo de gestión de riesgos. 5.2. Control de calidad de las actuaciones de los SPRL.
6. Fomento de empresa saludable.	6.1. Avanzar en el concepto de entornos laborales saludables y bienestar laboral.

Objetivo 1: Elaborar instrumentos y diseño de formación de capacitación de los responsables de prevención de las empresas necesarios para la aplicación del programa.

1.1. Proyecto de elaboración de herramientas necesarias para la integración de la prevención y de la gestión de los riesgos en la gestión empresarial:

- a) Procedimiento para el reparto de competencias preventivas en la empresa.
 - Descripción del método.
 - Formación de los recursos internos del Servicio de Salud Laboral (SSL) para su aplicación.

- b) Herramientas para facilitar la identificación de peligros y riesgos, y su eliminación o reducción.

Se revisarán y recopilarán herramientas y referencias disponibles para facilitar a las empresas la aplicación del ciclo de gestión de riesgos; sobre todo en las fases iniciales de la gestión del riesgo, la identificación de peligros y riesgos, su priorización y posibles actuaciones para su eliminación y/o control. [ver objetivo 5].

- c) Oferta de programas a las empresas para crear entornos laborales saludables (Anexo).
- d) Creación y oferta de Herramienta de gestión de la prevención y su correspondiente manual de uso.

La herramienta se va a diseñar como un instrumento para permitir la gestión e integración mediante la configuración de un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales. La herramienta permitirá documentar este sistema de prevención y sus interrelaciones, registrar las actividades y documentación de prevención. Permitirá definir y documentar el Plan de Prevención según lo definido en el artículo 1 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/97) y documentar y/o archivar el resto de documentación exigible en esta materia definida en el artículo 23 de la Ley de Prevención. Será una herramienta flexible, de forma que se pueda adaptar a cada organización en función de su tamaño, la naturaleza de sus actividades y de sus riesgos asociados. A futuro, se valorará poder

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

editar una versión de la herramienta que siga además la estructura y criterios de la norma ISO 45001: Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La herramienta contará con un manual para las personas usuarias de la misma manera que incluirá las condiciones de uso. Así mismo, la propia herramienta contará con tablas, formularios, modelos de registros y referencias que permitan su aplicación.

- 1.2. Proyecto de Diseño de Curso de Nivel Básico (SSL) para capacitar a las personas que asuman actividades preventivas en las empresas. Certificación. Financiación. Impartición.

- Programa del curso (Anexo).
- Preparación de los materiales del curso.
- Explorar las posibilidades de certificación y financiación.
 - Organizar el cuadro docente para su impartición en colaboración con la Escuela Técnico Profesional Sanitaria.

Objetivo 2: Lograr la adhesión del mayor número de empresas posible a este programa.

- 2.1. Proyecto de difusión del programa e inclusión de empresas participantes.

- 2.1.1. Jornada con empresariado.

Contacto con Confederación de Empresarios de Navarra (CEN) y otras organizaciones empresariales.

- 2.1.2. Jornadas con delegadas/as de las Organizaciones Sindicales.

Contacto con Organizaciones Sindicales (OOSS), y propuesta a Laurent Vogel.

- 2.1.3. Otras jornadas a demanda o en función a nuevas necesidades (comarcales, sectoriales...).

- 2.2. Impulso y apoyo al uso del cuestionario OPM-Esp y diseño de herramienta informática para el *benchmarking*.

El proyecto del uso del cuestionario OPM-Esp tendrá carácter propio, más allá de las empresas de este Programa de integración, pero a las empresas de este programa se les invitará a sumarse a dicha campaña.

La temporización del inicio de las actuaciones de este objetivo puede variar a lo largo de 2023, dado que depende de la finalización de las incluidas en el Objetivo 1.

Objetivo 3: Impulsar el mayor grado posible de autonomía en la gestión propia o autónoma de la prevención y los riesgos por las empresas.

La prevención de riesgos laborales debe integrarse tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, tal y como establece en su artículo 1 el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997).

Para esta integración es imprescindible:

- El compromiso y participación activa, de la Dirección y cadena de mando de la empresa, y de todos los trabajadores y trabajadoras.
- El refuerzo de la autonomía de la empresa en la gestión de la prevención y de los riesgos.

Esta integración, participación y refuerzo de autonomía, debe proporcionar a la empresa las herramientas y el conocimiento interno para que sean capaces de resolver el máximo posible de riesgos por parte de la plantilla (*staff*) de la empresa. Además, deben ser capaces de identificar aquellos problemas complejos específicos para los que necesitarán el apoyo de recursos externos para su evaluación y resolución.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

3.1. Proyecto de Estudios piloto iniciales de aplicación del Programa de integración de la prevención.

Inicialmente, se plantea la realización de tres estudios piloto, que sirvan tanto para el análisis de las herramientas previamente desarrolladas como para definir y mejorar las actuaciones de asesoramiento en cada empresa.

3.1.1. Entidades de REAS. Reunión con direcciones de las entidades y empresas.

3.1.2. Empresas sociosanitarias residenciales de personas mayores.

Cooperación con Departamento de Derechos Sociales.

3.1.3. Empresas de la industria agroalimentaria.

3.2. Proyecto de asesoramiento y apoyo técnico por parte del Servicio de Salud Laboral para la integración de la prevención en las empresas.

En la aplicación de las siguientes actuaciones el ISPLN no sustituirá, sino que acompañará en su aplicación a los protagonistas preventivos de la empresa, a saber, la Dirección, Trabajadores/as Designados, mandos intermedios y las y los trabajadores.

3.2.1. Inclusión de empresas participantes y compromiso de participación.

Para la inclusión de las empresas participantes, se realizará una presentación del programa de integración a grupos seleccionados de empresas. Se planteará una reunión de inicio en la que se presentará el programa, el procedimiento de actuación, objetivos, y se aprovechará para aclarar cualquier duda que puede tener el empresario (personal directivo, gerencia...), representantes del personal y las personas que asumen o coordinan actividades preventivas.

Para la actuación del personal técnico del ISPLN en las empresas, dentro de este apartado del Programa, se requerirá de un compromiso formal por parte de estas. Dicho compromiso incluirá la aceptación de las condiciones de participación establecidas. Además, se requerirá una consulta y aceptación previa también por parte de la plantilla y/o de sus representantes.

Asunción de compromiso de establecimiento de la participación. Por parte de la empresa y el SSL se procederá a la firma de compromiso oficial de inclusión de la empresa en este Programa del SSL del ISPLN (Anexo).

3.2.2. Diagnóstico inicial de la gestión de PRL de las empresas participantes.

Desde el SSL se solicitará a la empresa la documentación de prevención de riesgos laborales necesaria para proceder a un análisis inicial del estado de la gestión preventiva de la empresa (Anexo).

A través del estudio de la documentación solicitada y la información recabada en la visita realizada a la empresa, el ISPLN realizará un diagnóstico inicial.

Con este diagnóstico se pretende comprobar cómo gestiona la empresa la prevención de riesgos laborales tanto a nivel documental, práctico, como en lo referente a la participación.

Se priorizarán empresas de la población diana que hayan sido visitadas anteriormente por el SSL. La información disponible se utilizará como punto de partida inicial para este diagnóstico, complementándolo cuando sea necesario.

3.2.3. Propuesta de itinerario o programa de actuación.

En base al diagnóstico inicial descrito se propondrá a la empresa un itinerario o programa de actuación en el que se definirán las acciones y las herramientas a implantar

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

para la puesta en marcha de un sistema de prevención integrado y participado para la gestión de la prevención.

Se incluirán acciones dirigidas a definir y acompañar en el proceso de negociación de las competencias ante la gestión de la prevención en general, y de la gestión de riesgos en particular, de toda la escala jerárquica de la empresa.

Asesoramiento y seguimiento durante la implantación.

Durante todo el proceso de implantación, el ISPLN realizará el apoyo y asesoramiento que se precise.

A las empresas que se adhieran al programa, el Servicio de Salud Laboral del ISPLN les asesorará para la disposición y uso de herramientas y procedimientos de:

- Apoyo a la definición del reparto de competencias preventivas en la empresa.
- Asesoramiento en la implantación del ciclo continuo de gestión de los riesgos, en especial en las fases iniciales del mismo.
- Asesoramiento en la gestión integrada de la Prevención de Riesgos, Plan de prevención, evaluación y planificación preventiva.
- Promoción de trabajos seguros y saludables (contratación fija, planes de igualdad, procedimientos de resolución de conflictos, política de compras de mobiliario, uso de agentes químicos seguros...).
- Implantación de la herramienta informática de gestión de la prevención.
- Otras derivadas de necesidades sobrevenidas.

3.2.4. Evaluación final de la eficacia preventiva.

Se establecerán criterios de evaluación del programa y de los proyectos en cada una de las empresas participantes en términos de impacto y de proceso.

3.3. Proyecto de impartición del Curso de Nivel Básico diseñado para las personas que asuman actividades preventivas.

Con esta formación se pretende capacitar a las personas que asuman actividades preventivas en la empresa.

Seguirá los principios del presente programa e incluirá la difusión y el uso de las herramientas elaboradas.

3.4. Impulso a la constitución de servicios mancomunados (SPM) de prevención eficaces en colectivos laborales de especial interés.

Impulso de la habilitación de diferentes SPM (servicios sociosanitarios, empresas públicas, mancomunidades de servicios y/o entidades locales) que puedan desarrollar una labor eficaz.

Se desarrollarán criterios para que estos SPM cuenten con los recursos suficientes para desarrollar una labor eficaz, que incluyan los principios del presente programa y apliquen metodologías correctas según criterio del Servicio de Salud Laboral.

Objetivo 4: Fortalecer la participación activa directa y delegada de las y los trabajadores en la gestión de los riesgos.

La participación de la plantilla y/o sus representantes es un instrumento importante para la implantación sólida de una política preventiva eficaz.

Se entiende que esta participación se debe incorporar en todas las fases del ciclo de gestión de riesgos y debe involucrar al colectivo trabajador integrado por la dirección, mandos intermedios y trabajadoras/es.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Se debe fomentar que esta participación se incluya en las etapas iniciales del ciclo de gestión de riesgos (diseño e introducción de cambios en los puestos de trabajo e identificación de peligros y riesgos). Cuanto más temprana es la actuación y la participación del colectivo trabajador afectado por el riesgo, es más probable una mayor eficiencia preventiva.

El debate del colectivo trabajador desde su inicio priorizará la búsqueda de soluciones a los peligros/riesgos identificados. En caso de no resolución, se irá progresivamente consultando a las y los técnicos internos, externos o especialistas¹⁶.

Para ello, una parte importante de este programa es la definición y negociación de las competencias ante la gestión de la prevención en general, y de la gestión de riesgos en particular, de toda la escala jerárquica de la empresa.

4.1. Proyecto de estudio del establecimiento de personal técnico territorial y/o sectorial de salud laboral en los Distritos Sanitarios de Navarra.

Se estudiará la posibilidad de incluir en la futura Ley Foral de Salud o, en su defecto, mediante un acuerdo en el Consejo Navarro de Salud Laboral, el establecimiento de esta figura, para fomentar la integración de la prevención en las empresas e impulsar la participación de las y los trabajadores en la gestión de los riesgos en las empresas.

Se ubicarán físicamente en las instalaciones de la estructura del Distrito Sanitario correspondiente o, en su defecto, en algún centro comarcal del ISPLN.

4.2. Continuidad de impartición de Curso de Formación de Delegados/as de Prevención.

Consultar programa de la Unidad de Formación, Información e Investigación del Servicio de Salud Laboral.

Objetivo 5: Mejorar la gestión de riesgos en las empresas.

5.1. Revisión y mejora de ciclo gestión riesgos laborales (web).

Dentro de la web del ISPLN, hay un apartado específico para el ciclo continuo de la gestión de riesgos laborales.

Con los materiales que se recogen en este espacio en la web, se aporta un esquema común de abordaje de los riesgos laborales, resaltando las dos primeras fases (identificación y eliminación de peligros) con objeto de simplificar la gestión de los riesgos, en especial en las empresas de menor tamaño y con menos recursos técnico-profesionales.

Se procederá a la revisión y actualización periódica de los distintos apartados del ciclo.

5.2. Control de calidad de las metodologías aplicadas por los SPRL.

- Estudio y control de las metodologías utilizadas por los SPA, SPM y SPP. Realización de revisión de los datos de visitas a empresas anteriores (2017-2019) y actuales.
- Revisión de otras fuentes de información.
- Jornada o seminarios de actualización sobre gestión de riesgos laborales para los SPRL.
- Seminarios de *benchmarking* en prácticas preventivas exitosas.

Objetivo 6: Fomento de empresa saludable.

6.1. Avanzar en el concepto de entornos laborales saludables y bienestar laboral.

- Dinamizar entornos seguros y saludables en las empresas adheridas al programa.

¹⁶ Melchaire J. La estrategia SOBANE y la guía Déparis para la gestión participativa de los riesgos ocupacionales. Salud de los Trabajadores v.1.8. n.2. Maracay dic. 2010.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

CRONOGRAMA

Objetivos	2022	2023	2024	2025
1. Elaborar instrumentos y diseño de formación de capacitación de los responsables de prevención de las empresas necesarios para la aplicación del programa.	Diseño herramientas. Diseño curso básico.	Aplicación y adaptación de herramientas.	Evaluación de la aplicación de las herramientas y mejoras de las mismas.	
2. Lograr la adhesión del mayor número posible de empresas a este programa.	Aprobación del programa en el Consejo de Salud Laboral. Presentación programa a direcciones de empresas y representación de las/los trabajadores.	Extensión adhesión y aplicación programa. Implantación uso OPM y <i>Benchmarking</i> .		Evaluación y adecuación de proyecto de implantación a nuevos colectivos laborales.
3. Impulsar el mayor grado posible de autonomía en la gestión propia o autónoma de la prevención y los riesgos por las empresas.	Estudios piloto - REAS, - Sociosanitario.	Estudios piloto. Ind. Agroalimentaria. Implantación en poblaciones diana. Impulso de constitución de SPM por actividad. Impartición Curso Básico.		Evaluación de la implantación. Implantación en nuevas empresas. Curso Básico.
4. Fortalecer la participación activa directa y delegada de las y los trabajadores en la gestión de los riesgos.	Estudio del establecimiento de personal técnico territorial y/o sectorial de salud laboral en los Distritos Sanitarios de Navarra. Mejora y adaptación Curso para DPRL.	Continuidad formación DPRL.		Evaluación del funcionamiento de los agentes de salud laboral.
5. Mejorar la gestión de riesgos en las empresas.	Actualización del ciclo de gestión de los riesgos de la pg. Web del ISPLN. Estudio y control de las metodologías utilizadas por los SPRL.	Difusión activa del ciclo. Continuación de la actualización del ciclo. Estudio y control de las metodologías utilizadas por los SPRL. Reuniones individualizadas con los SPA.		Jornada/seminario de evaluación uso del ciclo.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

INDICADORES

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos se procederá a realizar evaluación de impacto del Programa y de proceso de las actuaciones.

La evaluación de los indicadores será al menos anual para cada Proyecto.

Proyectos	
1.1. Elaboración de herramientas necesarias para la integración de la prevención y de la gestión de los riesgos en la gestión empresarial.	Nº de herramientas elaboradas y utilizadas.
1.2. Diseño de Curso de Nivel Básico para capacitar a las personas que asuman actividades preventivas en las empresas.	Consecución del diseño, certificación/ acreditación y financiación del curso.
Tras las pruebas piloto se implementarán mejoras y adaptará el programa en base a sus resultados.	
2.1. Difusión del programa de integración y captación de empresas participantes.	Nº de representantes de dirección de empresa y Delegados/as de Prevención asistentes a jornadas y encuentros.
2.2. Impulso y apoyo al uso del cuestionario OPM-Esp y diseño de herramienta informática para benchmarking.	Nº de empresas de la población de este programa participantes en el uso de OPM-Esp y su valoración.
3.1. Estudios piloto iniciales de aplicación del Programa de integración de la prevención.	Nº de Empresas de los Estudios piloto. Valoración de las empresas participantes. Grado de integración y participación de las empresas participantes.
3.2. Asesoramiento y apoyo técnico por parte del Servicio de Salud Laboral para la integración de la prevención en las empresas.	Nº de Empresas participantes. Variación del II de AT en las empresas participantes. Valoración propia y de las empresas participantes sobre el proceso.
3.3. Impartición del Curso de Nivel Básico diseñado para las personas que asuman actividades preventivas.	Evaluación cursos por personas asistentes. Nº empresas y personas asistentes. Nº de TD, EE y CP formadas/os.
3.4. Impulso a la constitución de servicios de prevención mancomunados eficaces en colectivos laborales de especial interés (Sociosanitario, Administración Local).	Elaboración criterios de calidad por el SSL. Nº de SPM nuevos constituidos.
4.1. Estudio del establecimiento de personal técnico territorial y/o sectorial de salud laboral en los Distritos Sanitarios de Navarra.	Aprobación o no de la propuesta. En caso afirmativo: Nº de empresas atendidas. Evaluación de las plantillas de las empresas atendidas.
4.2. Continuación de impartición de curso para delegadas/os de prevención.	Elaboración del manual docente del curso. Nº de delegadas y delegados participantes y su valoración.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

5.1. Revisión de mejora del ciclo de gestión de riesgos.	Nº de apartados actualizados. Valoración. Evolución nº de visitas a página <i>web</i> . Nº de asistentes a Jornadas de actualización en la gestión de riesgos laborales para los SPRL. Nº de informes individuales sobre SPRL estudiados. Nº de encuentros individuales con SPRL.
5.2. Control de calidad de las actuaciones de los SPRL.	Nº de cambios adecuados en las metodologías aplicadas.
EVALUACION GLOBAL PROGRAMA.	Comparación evolución datos de gestión de riesgos y daños de empresas participantes vs no participantes.

Tras el primer año de aplicación del Programa será valorado el cumplimiento de objetivos y se establecerán metas para años sucesivos.

Evaluación final transcurrido el plazo establecido en el programa de actuación.

Se establecerá una reunión final en la que deberán estar presentes las personas que han desarrollado las actividades del programa.

Trascurrido el plazo definido en el programa de actuación, el ISPLN evaluará la implantación del programa en cada empresa, valorando.

- El grado en que se han implantado las actuaciones propuestas.
- El cumplimiento de sus propios objetivos e indicadores definidos por la empresa.
- El grado de integración y participación logrado.

Anexo 1: Otras referencias de interés

En la siguiente dirección podemos ver una aplicación similar al ciclo de gestión del riesgo de TME
https://www.ameli.fr/sites/default/files/Documents/678160/document/parcours_tms_pros.pdf

De la importancia de la participación
<https://osha.europa.eu/es/publications/worker-participation-occupational-safety-and-health-practical-guide/view>

Propuesta de HSE
<https://www.hse.gov.uk/pubns/priced/hsg65.pdf>

Programa de disminución de accidentes de trabajo

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



Programa de disminución de accidentes de trabajo

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN

En el año 2016, momento de elaboración del Plan de Acción de Salud Laboral (2017-2020), ya apuntábamos que, a partir del año 2012, tras una década de disminución de los índices de accidentabilidad laboral, veníamos asistiendo a un repunte de la misma. Según diversos autores, este fenómeno podía estar asociado a la combinación del inicio de un nuevo ciclo económico expansivo (comenzado tras cinco años de crisis) y a los cambios legislativos; que en aras a favorecer el empleo aumentan la vulnerabilidad de los derechos laborales y la estabilidad de las plantillas. Las diferencias de siniestralidad con otros países europeos, más allá de un diferente modelo de desarrollo económico y cultural, probablemente expresan también la insuficiencia de las políticas de salud laboral de las Administraciones y los límites del propio modelo preventivo del Estado español.

En la actualidad, podemos constatar que la tendencia al alza de la siniestralidad, iniciada en el año 2012, se ha mantenido, y que la incidencia de accidentes de trabajo en Navarra aumenta progresivamente.

Si bien en el año 2019 se dio un descenso generalizado de la accidentabilidad, este fue debido a la inclusión de toda la población trabajadora autónoma, con menor riesgo de accidentarse que la asalariada, en la obligación de cotizar por las contingencias laborales en el sistema de Seguridad Social.

En el año 2020 se observa un descenso importante del índice de incidencia con respecto al mismo periodo del año 2019, siendo probablemente el impacto de la COVID-19 en la actividad económica el mayor componente explicativo de dicha disminución.

Aunque en Navarra el índice de siniestralidad en el año 2020 ha descendido alrededor de un 17,4% con respecto al año anterior, el descenso ha sido menor que en otras comunidades autónomas.

Tal y como se indica en el informe de siniestralidad 2020 del ISPLN, comparando las tasas crudas de accidentes en Navarra con el resto de CCAA, observamos que Navarra ha pasado de ocupar el quinto puesto en el orden de la incidencia en el año 2018, a situarse en la segunda posición en el año 2019 y mantenerse así en el 2020. En 2019 y 2020 Navarra supera la media estatal de incidencia ajustada por sector de actividad.

Si consideramos las tasas de accidente ajustadas por actividades, pasamos de ocupar una posición media en el año 2018 (noveno lugar) al tercer lugar después de Castilla-La Mancha y Baleares en el año 2020. Este puede ser uno de los posibles efectos de la integración del universo de trabajo autónomo, con diferentes pesos en las CCAA, en el cálculo de los índices de incidencia por CCAA.

El análisis de los índices de incidencia (población empleada) y de frecuencia (horas trabajadas) acumulados de accidentes totales por sectores económicos en Navarra para los periodos 2019 - 2020 nos informa de que la Construcción arroja el mayor índice, seguido de la Industria, la Agricultura y ya con mayor distancia el sector Servicios.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Podemos considerar que los AT graves y mortales (ATGM) representan la punta de la pirámide del total de AT, lo cual presupone que comparten una parte importante de los factores de riesgos explicativos de los mismos con el resto de accidentes de menor gravedad. No obstante, probablemente tienen factores de riesgo propios caracterizados por su especial peligrosidad. Sin entrar en los AT no traumáticos ni en los de tráfico, las máquinas pesadas o con elementos móviles desprotegidos, el trabajo en espacios confinados, los trabajos en altura son ejemplos evidentes. Es por ello que el control de estos trabajos requiere una especial atención preventiva.

En cuanto a los AT mortales, Navarra presenta índices que la sitúan en un lugar intermedio entre las CCAA. No obstante, la tasa se ha incrementado muy ligeramente.

Los AT graves y mortales (ATGM) han venido aumentando en Navarra, en cifras absolutas, desde el año 2016 hasta el año 2019. Estos accidentes han supuesto en Navarra en el año 2020 un 0,9% del total de los accidentes en jornada de trabajo con baja. Esta proporción se mantiene estable todos los años.

En el año 2020 los ATGM, considerados en términos absolutos, han descendido con respecto al año 2019 en todos los sectores, salvo en Agricultura, y se han presentado de mayor a menor orden en la Industria, Servicios, Construcción (pasa a ocupar el tercer lugar) y la Agricultura el último.

El análisis de las investigaciones de los ATGM ocurridos en Navarra en el periodo 2010-2020 (n=580), excluidos los AT de tráfico y AT no traumáticos, cuyas causas son investigadas por el personal técnico del Servicio de Salud Laboral, nos informa de que los principales riesgos que se han materializado en accidentes de dicha gravedad han sido el atrapamiento por y entre objetos y las caídas de personas a distinto nivel. A mayor distancia le siguen los golpes y cortes por objetos o herramientas y las caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.

Este mismo análisis nos indica así mismo que, para el caso de los ATGM investigados en el periodo de los 10 años estudiados, en el 17% de los casos el trabajador era inmigrante mientras que si consideramos también los leves del mismo periodo sólo el 8% de los trabajadores/as accidentados/as eran extranjeros/as.

Estas investigaciones realizadas desde el Servicio de Salud Laboral de los ATGM junto a varios cientos de AT leves de interés preventivo, ponen de manifiesto que sólo en la mitad de los accidentes investigados el riesgo que pudo dar lugar al accidente estaba detectado en la Evaluación de Riesgos (ER) o en el plan de seguridad y salud en las obras (PSS).

De ese 50% de los casos en los cuales el riesgo estaba detectado, se habían previsto medidas en el 84% de los accidentes [42% del total] y sólo habían sido implementadas el 28% de las medidas propuestas (16% sobre el total).

Este análisis de la investigación de las causas de todos los accidentes graves, mortales y leves de especial interés preventivo (con implicación de equipos de trabajo, caídas de altura...) acaecidos en Navarra en los últimos años (2010-2020), muestra que los problemas de organización del trabajo participan, como factor principal, en el origen de más de un tercio de estos accidentes; que las deficiencias en la gestión preventiva se detectan en un quinto de los sucesos; y que las carencias en los equipos de trabajo o las condiciones de los lugares de trabajo se identificaron en el 15 y el 9% de los casos respectivamente (datos de INVAC).

Conviene aclarar que en la organización del trabajo están incluidos numerosos aspectos relacionados con los métodos de trabajo, la ejecución de la tarea, la formación e instrucciones, etc. En el caso de la gestión preventiva, se engloban también diversos elementos de la gestión de los riesgos, desde la identificación de peligros a la evaluación de las medidas preventivas aplicadas.

Pese a los años transcurridos desde la transposición de la normativa europea sobre equipos y sobre lugares de trabajo al Estado español, seguimos observando cómo su no adecuación sigue teniendo un gran peso en la explicación de los accidentes de mayor gravedad (Base de datos INVAC. Propia).

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

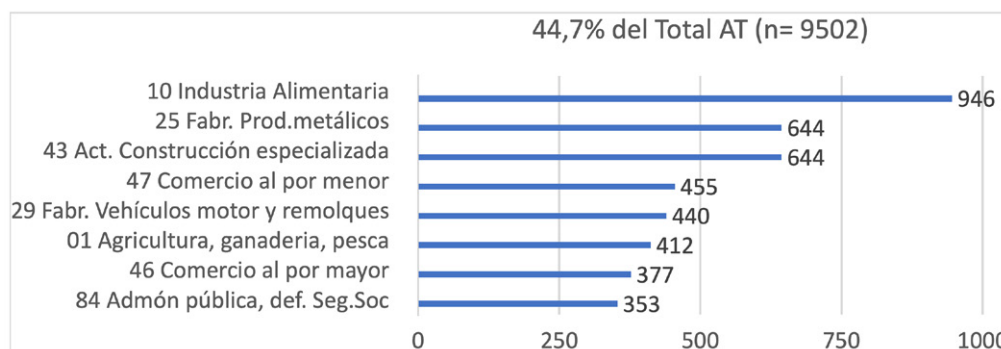
A modo de resumen podemos concluir que el ascenso de la accidentabilidad laboral observada en esta última década se explica básicamente por:

- Los cambios legales desfavorables a la estabilidad en el empleo.
- La fase de crecimiento económico en la que nos hemos encontrado hasta el año 2020.
- Una gestión de los riesgos deficiente, desde su identificación a la aplicación de medidas correctoras.

Población diana del programa

Si analizamos los datos de siniestralidad del año 2020 en su conjunto, observamos que casi el 45% del total de los accidentes de trabajo con baja (n=9502) se agrupan en 8 actividades económicas. Encabeza los datos la industria alimentaria que suma 300 accidentes más que las dos siguientes actividades económicas que le siguen: la fabricación de productos metálicos y la construcción especializada.

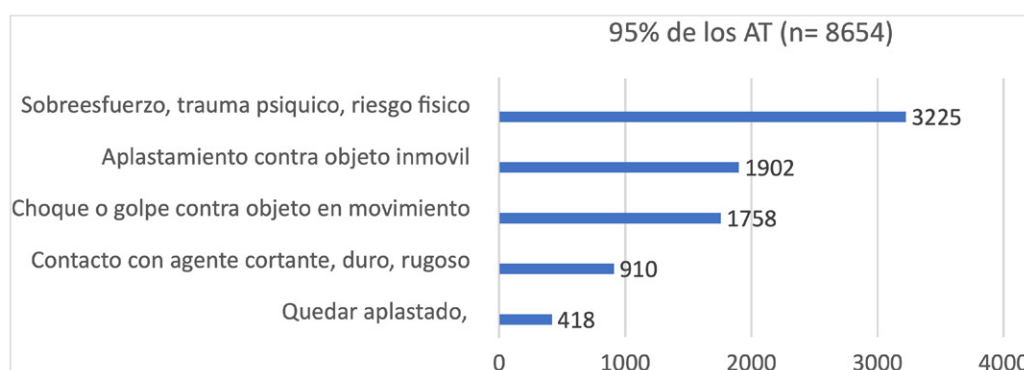
Nº de AT según división CNAE. Navarra 2020.



El 37,3% de los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, en Navarra y durante el año 2020, fueron por sobreesfuerzo. En frecuencia le siguen los aplastamientos o golpes sobre o contra objetos inmóviles (caídas) y, a mayor distancia, los choques o golpes contra objetos en movimiento (incluidos vehículos), los contactos con agentes cortantes y más alejados los atrapamientos y/o aplastamientos.

En los accidentes de mayor gravedad, sin embargo, la principal forma de accidentarse varía, siendo el atrapamiento y/o aplastamiento la principal forma, seguido de las caídas a distinto nivel, como ya se ha citado anteriormente.

Nº de AT según forma de accidentarse. Navarra 2020.



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

A la hora de priorizar las poblaciones de atención preferente de este Programa, con igual criterio que el INSST, centramos nuestras actuaciones en aquellas divisiones económicas (CNAE-2009) que llamamos de intervención preferente, que en Navarra presentan unos índices de incidencia (nº de accidentes de trabajo con baja dividido entre el número de trabajadores/as x 1000) y un número de personas expuestas que superen el correspondiente valor del percentil 75, segregando los datos para hombres y mujeres.

El hacerlo separadamente por sexo nos permite seleccionar colectivos laborales que con el análisis conjunto no aflorarían (por ejemplo, es el caso de fabricación de vehículos a motor y remolques, comercio al por menor, trabajos de cuidados en residencias de personas mayores, servicios de alojamiento...).

En definitiva, se trata de orientar las intervenciones hacia aquellas actividades económicas en las que las actuaciones puedan resultar más eficientes en términos de reducción de accidentes.

Además de ello, incluiremos también otras actuaciones específicas simultáneas dirigidas a determinadas empresas sin atender este criterio cuando las circunstancias propias de la empresa o de la actividad así lo aconsejen.

Tras aplicar los criterios explicitados en la introducción de este Programa, las divisiones económicas resultantes son las contempladas en la siguiente tabla. En ella se muestran las 15 divisiones CNAE preferentes identificadas por colores según sector de actividad.

Divisiones CNAE con Índices de Incidencia de AT y número de personas >P75 por sexo. Navarra 2020.

CNAE	ACTIVIDAD	Índice Incidencia	
		Hombres	Mujeres
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados	57,8	48,1
10	Industria de la alimentación	75,1	49,6
22	Fabricación de productos de caucho y plástico	73,0	40,2
24	Fabricación de productos de hierro, acero	75,5	-
25	Fabr. Prod. Metálicos, excepto máquinas y equipos	98,3	-
29	Fabr. Vehículos de motor, remolques	-	36,6
41	Construcción de edificios	109,5	-
43	Actividades de construcción especializada	80,8	-
45	Venta y reparación vehículos de motor y motocicletas	56,0	-
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	58,1	-
47	Comercio al por menor, excepto vehículos de motor	-	21,9
55	Servicios de alojamiento	-	19,3
87	Asistencia en establecimientos residenciales	-	37,9
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	-	19,9
93	Actividades deportivas, recreativas y entretenimiento	-	19,1
TOTAL		48,6	17,7

Poblaciones laborales diana del programa de reducción de accidentes.

I.I.: Índice de incidencia de Accidentes de Trabajo con Baja en Jornada de Trabajo x 1.000.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

De la tabla destaca la división CNAE de Agricultura, Industria de la alimentación y Fabricación productos de caucho con índices de Incidencia (ÍI) elevado tanto para hombres como para mujeres. Las divisiones industriales de Fabricación de productos metálicos y de hierro están entre las actividades con mayor ÍI para hombres. También, las divisiones del sector Construcción presentan los ÍI más elevados para la población masculina.

Las actividades de Servicios de asistencia en establecimientos residenciales y Servicios de alojamiento presentan ÍI elevados exclusivamente para mujeres. El abordaje de estas últimas divisiones económicas, dado que los daños son debidos mayoritariamente a sobreesfuerzos, se realizará desde otros programas del plan de acción, tales como el Programa transversal de Integración de la prevención y Mejora de la Gestión o el Programa de Reducción de Trastornos Musculoesqueléticos.

Este Programa de Reducción de los Accidentes está estrechamente interrelacionado con el Programa instrumental de Integración de la Prevención y con el de Mejora de la Gestión de Riesgos por lo que ambos requerirán coordinar sus actuaciones para intentar lograr un mayor impacto en la mejora de la gestión de los riesgos y la reducción de la siniestralidad.

OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Disminuir, o contener el aumento, de la incidencia de accidentes de trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud laboral, priorizando las empresas de actividades económicas con mayor índice de siniestralidad y ocupación e índices de accidentes graves y mortales (ATGM) más elevados.

Objetivos específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas, promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación activa de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a colectivos más vulnerables (embarazadas o en periodo de lactancia, trabajadoras/es temporales, personal temporero, actividad sociosanitaria etc.).
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

Subprogramas

El análisis de los índices de incidencia acumulados de accidentes totales por sectores económicos en Navarra para los periodos 2019-2020, así como las características de cada uno de los sectores, aconsejan un abordaje diferenciado de la siniestralidad.

Este Programa de reducción de accidentes se subdividirá en cuatro subprogramas.

- Subprograma de Industria y Servicios.
- Subprograma de Construcción.
- Subprograma de Actividad Agrícola.
- Subprograma de Actividad Forestal.

Programa de disminución de accidentes de trabajo

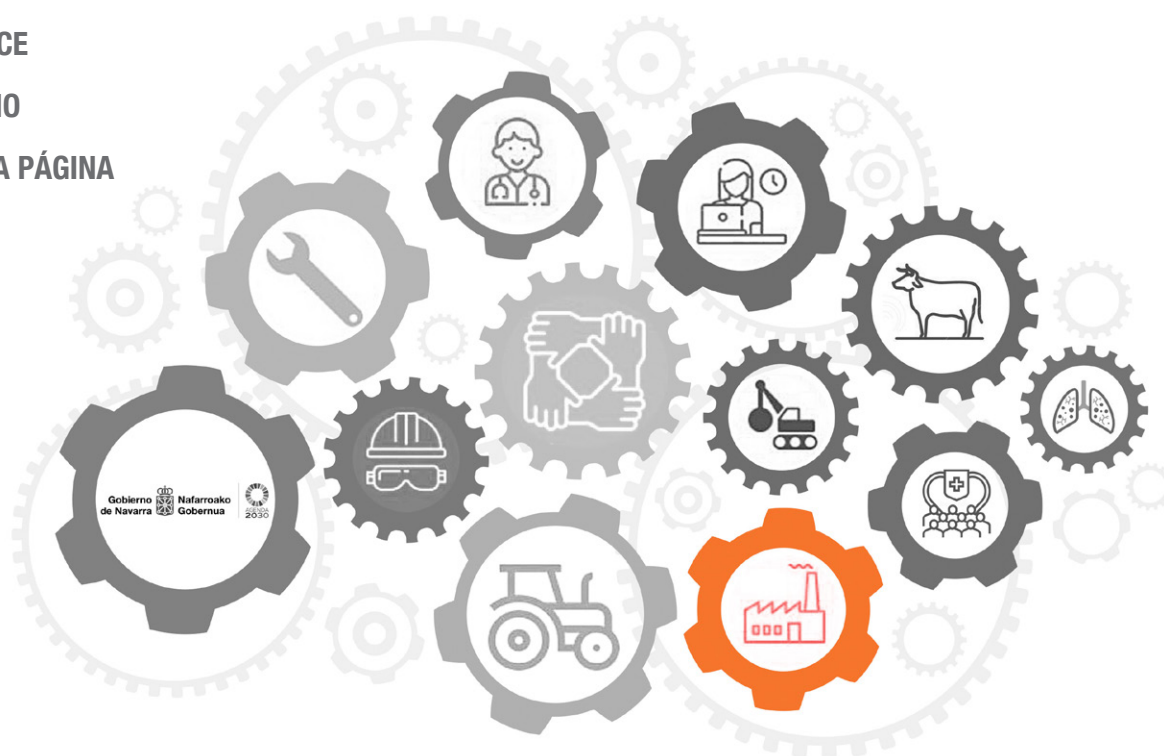
Subprograma control de accidentabilidad en Industria y Servicios

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Subprograma control de accidentabilidad en Industria y Servicios

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN

INDUSTRIA

Los últimos datos de siniestralidad reflejan que el Sector Industrial ha aumentado sus índices de accidentabilidad de forma constante desde el año 2012.

El sector industrial aglutina actividades económicas muy diversas con comportamientos y riesgos también muy diferentes.

De hecho, y tal y como se desarrolla en este documento, entre las 15 divisiones CNAE preferentes 5 de ellas son industriales: Industria de la Alimentación; Fabricación de productos del caucho y plástico; Metalurgia, fabricación de productos de hierro, acero; Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo y Fabricación de vehículos de motor, remolques.

Estas divisiones CNAES que conforman la Industria Manufacturera vienen siendo preferentes desde el año 2015.

Tabla: Índices de incidencia para hombres y mujeres de los CNAE preferentes del sector industrial. Navarra 2020.

CNAE	Actividad económica.	II Hombres	II Mujeres
10	Industria de la Alimentación.	75,1	49,6
22	Fabricación de productos del caucho y plástico.	73,0	40,2
24	Metalurgia, fabricación de productos de hierro, acero.	75,5	
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.	98,3	
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques.		36,6

La tabla nos muestra que con datos del año 2020 los Índices de Incidencia (II) de las actividades industriales más elevados recaen en los hombres y que, sólo en dos de estas actividades industriales preferentes, tanto los hombres como las mujeres son simultáneamente colectivos preferentes: la industria de la alimentación (10) y la fabricación de productos del caucho (22).

Por otra parte, resulta de interés considerar que la actividad industrial de la fabricación de vehículos a motor (29) entra como preferente únicamente al considerar al colectivo de las mujeres separado del de los hombres.

Además, en Navarra en el año 2020 el CNAE 10 de la industria de la alimentación en números absolutos aglutina el mayor número de los accidentes en términos absolutos. Le sigue la actividad de la fabricación de productos metálicos. También tienen un peso relevante los accidentes de la actividad dedicada a la fabricación de vehículos a motor.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

SERVICIOS

En las actividades de servicios preferentes llama la atención que las dos actividades económicas del sector servicios con mayor II son la Venta y reparación de vehículos de motor (45) y Comercio al por mayor (46), que afectan principalmente a la población masculina.

Sin embargo, el resto de las actividades preferentes relacionadas con los servicios se caracterizan por agrupar a colectivos laborales altamente feminizados y que de no analizar las poblaciones preferentes por sexo no hubieran aflorado.

Tabla: Índices de incidencia para hombres y mujeres de los CNAE preferentes del sector Servicios. Navarra 2020.

CNAE	Actividad económica	II Hombres	II Mujeres
45	Venta y reparación vehículos de motor y motocicletas.	56,0	13,6
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio.	58,1	-
47	Comercio al por menor, excepto vehículos de motor.	-	21,9
55	Servicios de Alojamiento.	-	19,3
87	Asistencia en establecimientos residenciales.		37,9
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento.	-	19,9
93	Actividades deportivas, recreativas y entretenimiento.	-	19,1

Si además analizamos las poblaciones industriales y de servicios más afectadas por los daños relativos a los Trastornos Músculoesqueléticos (TME), tal y como figuran en la tabla siguiente, esto nos proporciona información para diseñar abordajes más ajustados a la naturaleza de los daños.

Tabla: Índice de incidencia de AT en jornada de trabajo y EP en hombres y mujeres trabajadoras de los sectores de industria y servicios. Navarra 2020.

CNAE	Actividad económica	Nº Trab.	I. I. TJT ¹	I.I. EP ²
10	Industria de la alimentación	15.059	22,5	664,1
25	Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo	7.5.9.0	25,6	566,5
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	5.6.69	18,3	740,9
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques	12.3.17	16,5	1550,7
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	8.090	10,1	741,7
87	Asistencia en establecimientos residenciales	5.2.13	20,3	422,0

1: Índice de incidencia de Accidentes de Trabajo por Sobreesfuerzos con Baja en Jornada de Trabajo x 1.000.

2: Índice de incidencia de Enfermedades Profesionales del Grupo II x 100.000.

(Nota. - El II EEPP por 1000 quedaría 6,64; 5,66 así sucesivamente)

OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Disminuir, o contener el aumento, de la incidencia de accidentes de trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud Laboral, priorizando las empresas de actividades económicas de los sectores industriales y de servicios con mayor índice de siniestralidad y ocupación e índices de accidentes graves y mortales (ATGM) más elevados.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivos específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas de los sectores industriales y de servicios, promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación activa de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y desarrollo de actuaciones específicas hacia colectivos más vulnerables (embarazadas o en periodo de lactancia, trabajadoras/es temporales, personal temporero, actividad sociosanitaria etc.).
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

Proyectos para alcanzar los objetivos del programa

Objetivo	Proyectos
1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas de los sectores industriales y de servicios, promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.	1.1. Colaboración con otros programas y actuaciones en las empresas con mayor incidencia de accidentes. 1.1.1. Participación en la actualización y difusión del ciclo continuo de gestión de riesgos laborales. 1.1.2. Participación en la impartición del Curso de Nivel Básico diseñado para el personal de las empresas que asuma actividades preventivas. 1.1.3. Inclusión de las actuaciones preventivas anuales de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas, en este programa. 1.2. Campaña de asesoramiento y apoyo técnico proactivo desde la Sección de PRL en las empresas industriales y de servicios de actuación preferente, desde el punto de vista de la integración de la PRL. 1.2.1. Estudios piloto iniciales de aplicación del Programa de integración de la prevención en las empresas industriales y de servicios. 1.2.2. Visitas de seguimiento del grado de implementación de las medidas propuestas por el personal técnico de la Sección de PRL en visitas previas de comprobación de las condiciones de trabajo e impulso de la integración de la PRL en ellas. 1.2.3. Actuaciones de asesoramiento en materia de seguridad e integración de la prevención en las empresas.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

2. Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a colectivos más vulnerables en las empresas industriales y de servicios.	2.1. Campaña de visitas dirigida a comprobar condiciones de trabajo y prestar asesoramiento en empresas de mayor siniestralidad (datos 2019). 2.2. Campaña de visitas dirigida a comprobar las condiciones de trabajo en los CNAE preferentes de servicios, incidiendo en los riesgos que ocasionan los accidentes más frecuentes. 2.3. Estudio, propuesta, valoración técnica y seguimiento de inversiones técnicas para la mejora de las condiciones materiales de los lugares y equipos de trabajo susceptibles de ser subvencionadas. 2.4. Seguimiento del grado de implementación de las medidas técnicas propuestas en los informes de las investigaciones de accidentes realizadas por el personal técnico del SSL. 2.5. Divulgación de material técnico para sensibilizar a la población trabajadora y contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo. 2.5.1. Elaboración de alertas preventivas tras la ocurrencia de accidentes graves y mortales. 2.5.2. Elaboración de fichas técnicas de accidentes de trabajo. 2.5.3. Elaboración de otras fichas técnicas.
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).	3.1. Campañas de prevención de ATGM: 3.1.1. Análisis de causas de accidentes graves y mortales de forma individual y agregada para establecer programas de actuación específicos. Campaña de visitas dirigida a empresas que agrupen accidentes de trabajo de mayor gravedad para comprobación de condiciones de trabajo que comporten peligros graves, incidiendo en los que puedan favorecer los atrapamientos y las caídas de altura (en industria) y caídas en altura y atropellos en servicio, y otros. 3.1.2. Actividades de divulgación sobre riesgos mecánicos y riesgos caídas altura. 3.1.3. Investigación de todos los accidentes graves y mortales y elaboración de alertas preventivas. 3.2. Investigación de los accidentes leves. 3.2.1. Incremento del número de accidentes leves con interés preventivo investigados por el personal técnico del SSL. 3.2.2. Promoción y mejora de la calidad de las investigaciones internas de los accidentes de trabajo en las empresas. 3.2.3. Programa de accidentes leves de interés preventivo (ALIP) 3.2.4. Impartición de cursos de investigación retrospectiva de causas de accidentes de trabajo. 3.2.5. Participación en el grupo del INSST de Investigación de Accidentes.
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales	

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivo 1: Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas de los sectores industriales y de servicios, promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.

- 1.1. Proyecto de colaboración con otros programas y actuaciones en las empresas con mayor incidencia de accidentes.

Se realizarán actuaciones conjuntas con otros programas del Plan de acción, especialmente con el de la promoción de la Integración de la prevención y el de Trastornos Musculoesqueléticos.

- 1.1.1. Participación en la actualización y difusión del ciclo continuo de gestión de riesgos laborales.

El personal de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) especializado en seguridad contribuirá a la actualización y difusión del ciclo continuo en la disciplina de seguridad como herramienta de apoyo en las fases de identificación y eliminación de los riesgos.

- 1.1.2. Participación en la impartición del Curso de Nivel Básico diseñado para las personas que asuman actividades preventivas.

El personal de la Sección de PRL especializado en seguridad contribuirá a la elaboración de materiales y contenidos específicos para el curso de nivel básico, así como en su impartición.

- 1.1.3. Inclusión de las actuaciones preventivas anuales de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas, en este programa.

Se propondrá a las mutuas el acordar esta integración.

- 1.2. Campaña de asesoramiento y apoyo técnico proactivo desde la Sección de PRL en las empresas de actuación preferente, desde el punto de vista de la integración de la PRL.

Se diseñarán intervenciones diversas en estas empresas de cara a abordar los riesgos existentes priorizando las fases de la identificación y eliminación, de cara a aportar soluciones técnicas u organizativas que contribuyan a la reducción de las distintas tipologías de accidentes.

- 1.2.1. Estudios piloto iniciales de aplicación del Programa de integración de la prevención en las empresas industriales y de servicios.

- 1.2.2. Visitas de seguimiento del grado de implementación de las medidas propuestas por el personal técnico de la Sección de PRL en visitas previas de comprobación de las condiciones de trabajo e impulso de la integración de la PRL en ellas.

Se priorizarán las visitas a las empresas de los CNAES preferentes de industria y de servicios que ya fueron visitadas en campañas anteriores al objeto de comprobar el grado de implementación de las medidas propuestas.

La población de empresas que están pendientes de visita de comprobación es de aproximadamente 180 empresas del sector de industria y de servicios.

Estas empresas serán visitadas por el personal técnico de la UPA que realizó la primera visita y, en su defecto, por el personal técnico de seguridad e higiene.

Las visitas se desarrollarán desde la perspectiva del programa de Integración para la mejora de la gestión de los riesgos de seguridad. La operativa será la siguiente.

- Comprobación de subsanación de deficiencias y aplicación de medidas preventivas.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

- Propuesta desde el SSL de trabajar en el marco del programa de integración con el asesoramiento del personal técnico de la Sección.

- Remisión a ITSS en el caso de incumplimiento y negativa a participar en la mejora de las condiciones de trabajo.

1.2.3. Actuaciones de asesoramiento en materia de seguridad e integración de la prevención en las empresas.

- En las actuaciones se hará hincapié en el impacto que la organización (carga trabajo, presión de tiempo, apoyo social, compensaciones) y la gestión del riesgo (diseño, identificación, participación) tienen en la siniestralidad.

- De forma continua y a demanda de las partes interesadas. Este asesoramiento se ofrece tanto a personal técnico de empresas y servicios de prevención como a la población trabajadora y delegados de prevención.

- Asesoría específica en empresas.

Objetivo 2: Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a colectivos más vulnerables en las empresas industriales y de servicios.

2.1. Proyecto de Campaña de visitas dirigida a comprobar condiciones de trabajo y prestar asesoramiento en empresas de mayor siniestralidad (datos 2019).

Se realizará una campaña de visitas enfocada a las empresas que presentan índices de incidencia mayores (y un número de accidentes mínimo) en los sectores de la industria y servicios. Estas tendrán como objetivo la comprobación de las condiciones de trabajo y la mejora de estas, con el asesoramiento del SSL.

2.2. Proyecto de Campaña de visitas dirigida a comprobar las condiciones de trabajo en los CNAE preferentes de servicios, incidiendo en los riesgos que ocasionan los accidentes más frecuentes.

Se realizará una campaña de visitas enfocada a las empresas de las actividades CNAE preferentes en el sector servicios. Estas tendrán como objetivo principal la comprobación de las condiciones de trabajo y más particularmente aquellos factores de riesgo que ocasionan la mayor parte de los accidentes en el sector (TME).

2.3. Proyecto de Estudio, propuesta, valoración técnica y seguimiento de inversiones técnicas para la mejora de las condiciones materiales de los lugares y equipos de trabajo susceptibles de ser subvencionadas.

- Se continuará participando en la definición de supuestos subvencionables para su inclusión en la convocatoria de subvenciones del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (DPETT) y dirigidos a inversiones para la mejora de las condiciones materiales de los lugares y equipos de trabajo contribuyendo así a la disminución de las exposiciones riesgos.

- Se procederá a valorar técnicamente todas las solicitudes de empresas de subvenciones para este tipo de inversiones y emisión del correspondiente informe favorable o en su caso denegatorio.

- Se tiene previsto realizar visitas a empresas para la comprobación de las inversiones subvencionadas.

2.4. Proyecto de Seguimiento del grado de implementación de las medidas técnicas propuestas en los informes de las investigaciones de accidentes realizadas por el personal técnico del SSL.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Se valorará la oportunidad de dicha acción, se definirán los criterios y se determinará en qué casos, y el momento.

- 2.5. Proyecto de Divulgación de material técnico para sensibilizar a la población trabajadora y contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo.

- 2.5.1. Elaboración de alertas preventivas después de accidentes graves y mortales.

- 2.5.2. Elaboración de fichas técnicas de accidentes de trabajo.

- 2.5.3. Elaboración de otras fichas técnicas (equipos de trabajo, riesgos específicos...).

Objetivo 3: Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).

- 3.1. Proyecto de Campañas de prevención de Accidentes de Trabajo Graves y Mortales (ATGM):

- 3.1.1. Análisis de causas de accidentes graves y mortales de forma individual y agregada para establecer programas de actuación específicos.

- 3.1.2. Campaña de visitas dirigida a empresas que agrupen accidentes de trabajo de mayor gravedad para comprobación de condiciones de trabajo que comporten peligros graves, incidiendo en los que puedan favorecer los atrapamientos y las caídas de altura (en industria) y caídas en altura y atropellos en servicio, y otros.

- 3.1.3. Actividades de divulgación sobre riesgos mecánicos y riesgos caídas altura.

- 3.1.4. Investigación de todos los accidentes graves y mortales y elaboración de alertas preventivas.

- 3.2. Proyecto de Investigación de los accidentes leves de interés preventivo.

- 3.2.1. Incremento del número de accidentes leves de interés preventivo investigados por el personal técnico del SSL.

Se continuará con esta actividad de selección de accidentes leves de interés preventivo para su investigación por el personal técnico del SSL. Con esta actividad se pretende identificar situaciones peligrosas existentes en las empresas, profundizar en las distintas causas que han contribuido al accidente y asesorar acerca de la manera de eliminarlas, así como favorecer mejoras de las condiciones de trabajo en esas empresas.

Estas investigaciones además suponen una fuente adicional de información para el SSL sobre riesgos frecuentes o de gravedad y en definitiva sobre casuística de los principales problemas de seguridad y salud en las empresas.

En la medida en que sea posible en función de otras demandas y los recursos humanos existentes a destinar, se incrementará el número de investigaciones de los accidentes calificados como leves y de interés preventivo.

- 3.2.2. Promoción y mejora de la calidad de las investigaciones internas de los accidentes de trabajo en las empresas.

- 3.2.3. Programa de accidentes leves de interés preventivo (ALIP).

Se reactivará esta actividad iniciada en 2018 y paralizada durante la pandemia que tiene como objetivos principales.

- Aumentar la eficacia preventiva de la investigación de las causas de los accidentes en las empresas.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

- Ampliar el número de empresas objeto de la actual actividad de investigación de accidentes leves de interés preventivo.

- Elevar el grado de atención de las empresas ante un accidente de trabajo, mejorando su respuesta para prevenir nuevos accidentes.

Semanalmente se selecciona desde el SSL, según codificación de interés, los accidentes de trabajo leves para la lectura de la descripción de cada uno de ellos. Se solicita a las empresas las investigaciones internas de esos accidentes a los efectos de valorar la calidad de las mismas, así como la idoneidad de las medidas propuestas. En los supuestos que lo requieran se realizará seguimiento de la implantación de las medidas.

En el caso de que no se hubiera realizado la investigación se promoverá su realización al tiempo que se les prestará el asesoramiento necesario.

Cuando se considere oportuno se realizará investigación complementaria por el personal técnico del SSL.

3.2.4. Impartición de cursos de investigación retrospectiva de causas de accidentes de trabajo.

Se ofertará a las empresas formación en investigación de accidentes para mejorar la calidad de las investigaciones internas que deviene obligatorio elaborar por las empresas.

3.2.5. Participación en el grupo del INSST de Investigación de Accidentes.

El ISPLN continuará con su participación en este grupo entre cuya finalidad principal se encuentra la de contribuir, junto con el resto de los institutos autonómicos, en la elaboración conjunta y consensuada de fichas de accidentes laborales acaecidos en toda la geografía estatal y cuya tipología tiene un evidente interés técnico preventivo. Estas fichas se recogen en una base de datos de Investigación de Accidentes denominada BINVACC que se encuentra alojada en la web del INSST. BINVACC es un repositorio que nace como herramienta divulgativa y didáctica sobre accidentes, posibles causas y de medidas preventivas para evitarlos.

CRONOGRAMA

Acciones	2022	2023	24-25
1.1.1. Participación en la actualización y difusión del ciclo continuo de gestión de riesgos laborales.	X		
1.1.2. Participación en la impartición del Curso de Nivel Básico diseñado para el personal de las empresas que asuma actividades preventivas.		X	X
1.1.3. Inclusión de las actuaciones preventivas anuales de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas, en este programa.	X	X	X
1.2.1. Estudios piloto iniciales de aplicación del Programa de integración de la prevención en las empresas industriales y de servicios.	X	X	
1.2.2. Visitas de seguimiento del grado de implementación de las medidas e impulso de la integración de la PRL en ellas.	X	X	

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

1.2.3.	Actuaciones de asesoramiento en materia de seguridad e integración de la prevención en las empresas.	X	X	X
2.1.	Campaña de visitas dirigida a comprobar condiciones de trabajo y prestar asesoramiento en empresas de mayor siniestralidad (datos 2019).	X	X	X
2.2.	Campaña de visitas dirigida a comprobar las condiciones de trabajo en los CNAE preferentes de servicios, incidiendo en los riesgos que ocasionan los accidentes más frecuentes.	X		
2.3.	Estudio, propuesta, valoración técnica y seguimiento de inversiones técnicas para la mejora de las condiciones materiales de los lugares y equipos de trabajo susceptibles de ser subvencionadas.	X	X	X
2.4.	Seguimiento del grado de implementación de las medidas técnicas propuestas en los informes de las investigaciones de accidentes realizadas por el personal técnico del SSL.		X	X
2.5.	Divulgación de material técnico para sensibilizar a la población trabajadora y contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo.	X	X	X
3.1.1.	Análisis de causas de accidentes graves y mortales de forma individual y agregada para establecer programas de actuación específicos. Campaña de visitas dirigida a empresas que agrupen accidentes de trabajo de mayor gravedad para comprobación de condiciones de trabajo que comporten peligros graves, incidiendo en los que puedan favorecer los atrapamientos y las caídas de altura (en industria) y caídas en altura y atropellos en servicio, y otros.	X	X	X
3.1.2.	Actividades de divulgación sobre riesgos mecánicos y riesgos caídas altura.		X	
3.1.3.	Investigación de todos los accidentes graves y mortales y elaboración de alertas preventivas.	X	X	X
3.2.1.	Incremento del número de accidentes leves con interés preventivo investigados por el personal técnico del SSL.	X	X	X
3.2.2.	Promoción y mejora de la calidad de las investigaciones internas de los accidentes de trabajo en las empresas.			
3.2.3.	Programa de accidentes leves de interés preventivo (ALIP).	X	X	X
3.2.4.	Impartición de cursos de investigación retrospectiva de causas de accidentes de trabajo.		X	

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

INDICADORES

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos se procederá a realizar evaluación de impacto del programa y de proceso de las actuaciones.

La evaluación de los indicadores será al menos anual para cada Proyecto.

Objetivo y actuaciones	Indicadores
1. Reducción de accidentes mediante la promoción de la integración de la prevención de la PRL en las empresas industriales y de servicios.	
1.1. Colaboración con otros programas.	Diseño del curso nivel básico e impartición. Colaboración elaboración del ciclo de gestión.
1.2. Campaña de asesoramiento en empresas de actuación preferentes.	Nº de empresas participantes en los Estudios piloto. Nº empresas a las que se les hace seguimiento de visitas anteriores (inicialmente de un total de 150). Nº empresas CNAE preferentes a las que se presta asesoramiento técnico y de gestión. Nº empresas visitadas CNAE preferentes. Nº informes de asesoramiento emitidos sobre el total de visitas realizadas. Variación del II de las empresas visitadas con respecto a años anteriores.
1.3. Investigación de los accidentes leves de interés preventivo.	Incremento de investigaciones de accidentes leves de interés con respecto a años anteriores. Nº de investigaciones internas solicitadas y revisadas. Nº de empresas a las que se les hace asesoramiento en investigación de accidentes. Nº de informes de asesoramiento en investigación emitidos (sobre el total de visitadas). Nº empresas a las que se hace seguimiento en la implantación de medidas derivadas de la investigación. Nº de cursos impartidos sobre investigación retrospectiva de causas de accidentes. Nº de empresas participantes curso investigación retrospectiva y número de personas asistentes. Evaluación del curso por personas asistentes.
2. Reducción de accidentes mediante la mejora de las condiciones de trabajo en empresas industriales y de servicios.	
2.1. Campaña visitas empresas mayor siniestralidad.	Diseño de la campaña. Nº empresas de mayor siniestralidad visitadas. Nº informes de asesoramiento emitidos en empresas de mayor siniestralidad. Variación del II de las empresas visitadas con respecto a años anteriores.
2.2. Campaña visitas empresas CNAES preferente servicios sobre riesgos más frecuentes.	Nº de empresas de servicios programa riesgos frecuentes visitadas. Nº de informes de asesoramiento emitidos a empresas servicios riesgos frecuentes sobre el total de visitadas. Variación del II de las empresas visitadas con respecto a años anteriores.
2.3. Estudio, propuesta, valoración técnica y seguimiento inversiones técnicas para mejora de lugares y equipos de trabajo.	Estudio anual y mejora y ampliación supuestos de la convocatoria. Nº de proyectos de inversión revisados e informados. Nº empresas visitadas para seguimiento inversiones. Estudio de evolución siniestralidad de estas empresas.
2.5. Elaboración y divulgación de material técnico.	Nº de alertas elaboradas. Nº de fichas técnicas elaboradas.
3. Reducir el índice de AT Graves y Mortales.	
Campaña de prevención de ATGM.	Análisis individual y agregado causas ATGM. Campaña de visita empresas con AT mayor gravedad. Elaboración documentos atrapamientos, caídas de altura y otros riesgos graves. Investigaciones de todos los ATGM. Evolución de los índices de ATGM.

Programa de disminución de accidentes de trabajo

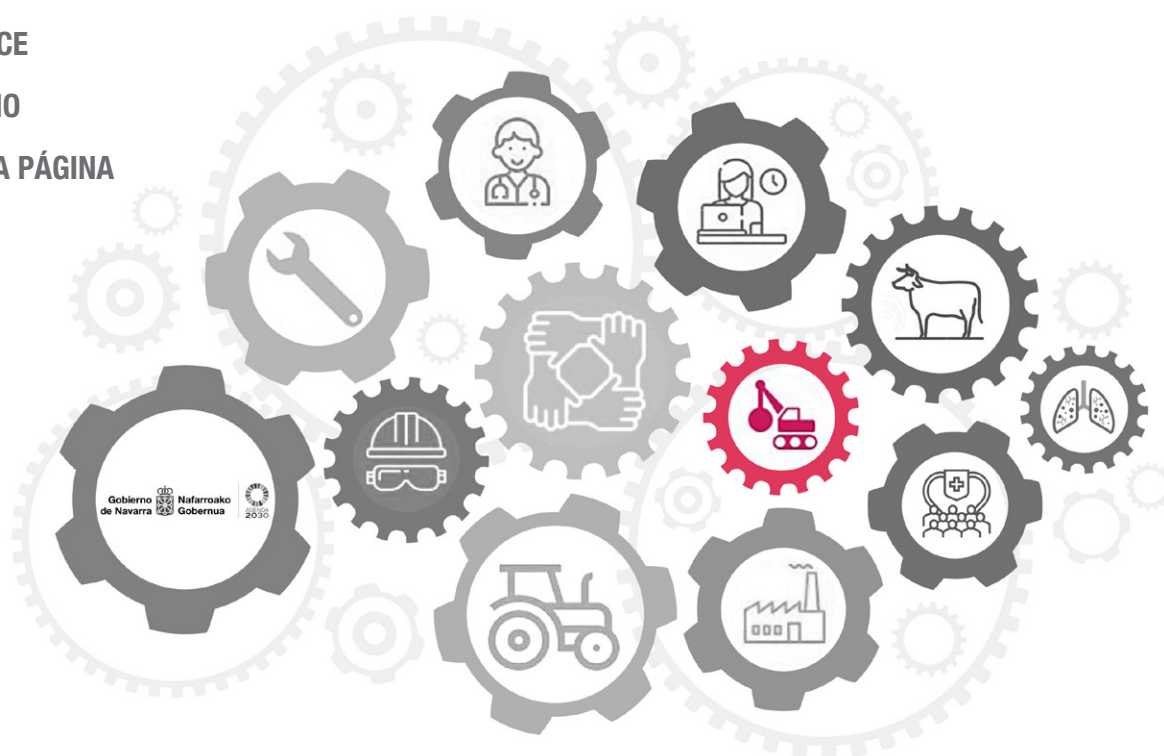
Subprograma de control de la accidentabilidad en la construcción

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

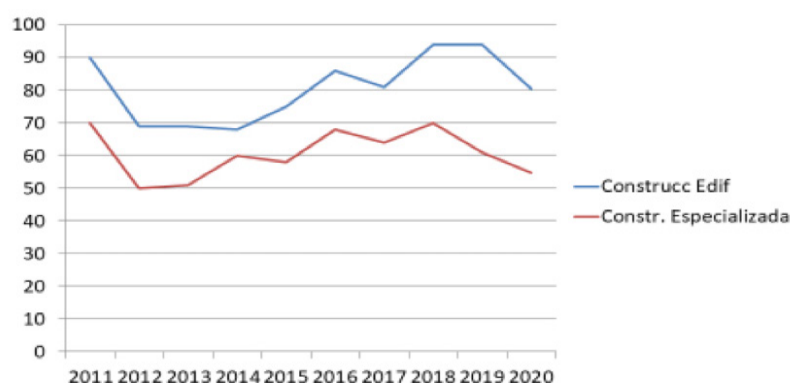
PASA PÁGINA

Subprograma de control de la accidentabilidad en la construcción

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN

El sector de la construcción presenta unos índices de incidencia más elevados que el resto de sectores de actividad económica en Navarra, por lo que, en una línea de trabajo dirigida a la disminución de la accidentabilidad, las actuaciones en este sector deben tener gran peso. Si bien es cierto que se ha producido un descenso en el número de accidentes en el último año (15 puntos porcentuales, de 94,7 a 79,9 AT x 1000 entre 2019 y 2020) todavía es pronto para saber si es un cambio de tendencia o un efecto coyuntural por la disminución de la actividad productiva derivada de la pandemia, ya que entre 2017 y 2019 la siniestralidad del sector se había mantenido en ascenso (índices de incidencia anual de 70,7, 81,8 y 94,7 AT x 1000 respectivamente). Además, las actividades de Construcción de Edificios y Construcción Especializada siguen entre las actividades prioritarias por ocupar simultáneamente el cuartil superior en el indicador de población afiliada con la contingencia de accidente de trabajo cubierta, con aumentos de los índices de incidencia en ambas divisiones CNAE frente al año anterior. Ambas actividades mantienen las tendencias expresadas para el sector en su totalidad (incremento de 2013/4 a 2018/9 y disminución en 2019-2020). La disminución observada puede ser atribuida a la inclusión de todos los trabajadores/as autónomos/as en el denominador del cálculo del índice en 2019 y a la paralización de la actividad debida a la pandemia COVID-19 en 2020.

Evolución de AT en divisiones CNAE de construcción. Navarra 2011-2020



Las obras de construcción presentan, como ya se indicaba en el Plan de Acción de Salud Laboral de Navarra 2017-2020, una serie de singularidades que las hacen centros de trabajo de elevado riesgo intrínseco, tanto por sus condiciones materiales como por las características organizativas y el tipo de empleo del sector. Por otro lado, en dicho plan se hacía especial hincapié en los riesgos laborales emergentes del sector identificados en el “Estudio sobre riesgos laborales emergentes en el sector de la construcción”, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. En él se hace referencia a elementos como el empleo verde y gestión de residuos en la construcción,

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

el envejecimiento de la población activa, la combinación de factores de riesgo psicosocial y factores de riesgo físico, el nuevo conocimiento sobre las consecuencias de la exposición a agentes químicos en el sector, o por último, el incremento de los peligros naturales como la radiación solar. La atención a los daños derivados de estos riesgos será incluida en otros programas de este Plan y se coordinarán las actuaciones con la Unidad de construcción.

Tras cuatro años de análisis tanto de las condiciones de trabajo como de los accidentes del sector, se constata que el control del riesgo de caídas de altura sigue siendo una asignatura pendiente.

En el periodo de vigencia del anterior Plan de Salud Laboral 2017- 2020, se han declarado cerca de 4.000 accidentes a través del sistema Delta (accidentes cuya baja se ha producido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre 2020, declarados por empresas con CNAE de actividad de construcción sitas en Navarra). De ellos 7 han sido mortales, 3 muy graves, 50 graves y el resto, leves. De los 7 mortales, 4 lo han sido por caída de altura, 1 por atropello, 1 por intoxicación y 1 por caída de objeto en descarga; los 3 muy graves han sido 1 por caída de altura y 2 por caídas de objetos; los 50 graves han consistido en 15 caídas de altura, 17 choques o golpes con objetos, 8 contactos con agentes materiales peligrosos, 5 aplastamientos o atrapamientos y 5 de otros tipos. Entre los accidentes leves, es destacable que prácticamente un 30% se corresponden con sobreesfuerzos y el 12%, siguiente tipo de accidente en importancia, vuelven a ser por caídas de altura. A continuación, se encuentran los golpes por objetos que caen (7,5%), los cortes (7,3%), los tropiezos o choques por caída del trabajador (6,7%), proyecciones, pinchazos y otro tipo de golpes y choques.

Estos datos ratifican las caídas de altura como el accidente tipo más grave y el segundo en frecuencia en el sector de la construcción.

Por otro lado, en las más de 300 visitas a obras realizadas en el periodo 2017-2020 en la campaña de visitas a obras por parte del personal técnico del Servicio de Salud Laboral se han constatado importantes deficiencias tanto en equipos de trabajo temporales en altura como en protecciones colectivas. Es necesario continuar con acciones de sensibilización para la correcta instalación, uso y mantenimiento de los andamios, ya que se ha observado que el 67% de los andamios europeos instalados presenta algún riesgo de caída de altura, derivado de una mala instalación o de modificaciones introducidas durante su uso. En otros equipos, como las escaleras de mano o las plataformas voladas, no se observan tantas deficiencias en la instalación. Así, en el 62,5% de las plataformas voladas y en el 62,1% de las escaleras de mano revisadas no se han observado deficiencias. Pero en muchas ocasiones se originan riesgos derivados de un mal uso de las mismas. De esta manera se constata, falta de uso de arnés de seguridad durante las maniobras de retirada de las plataformas, incorrecto apoyo de las escaleras, etc.

Se ha observado también que la mayoría de las obras presentan deficiencias graves en las protecciones colectivas frente a caídas de altura: 84,1% en protección frente a caídas a través de forjado, 79,5% en los puntos de anclaje para líneas de vida, más de un 60% en protecciones colectivas frente a caídas por el exterior de elementos estructurales, huecos interiores o desde cubierta. Además, en un 77% presentan fallos de mantenimiento (redes caducadas, anclajes insuficientes, atados incorrectos...).

Entre los años 2017 y 2020 desde el Servicio de Salud Laboral se han investigado 68 accidentes ocurridos en obras. En cuanto a su gravedad, 22 de ellos han sido leves, 34 graves, 3 muy graves y 9 mortales (este número es superior al dato de accidentes declarados en Delta porque se incluyen accidentes ocurridos en Navarra de empresas de fuera de Navarra). La forma de accidente más habitual fue la caída de altura; el 41% de los accidentes investigados han sido caídas a distinto nivel. Además, el porcentaje de este tipo de accidentes supone un 55% de los accidentes mortales investigados.

El resto de los accidentes investigados, con mucha menor incidencia, han sido golpes y cortes con objetos o herramientas, atrapamientos por o entre objetos, atropellos o golpes con vehículos,

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

caídas por objetos desprendidos, caídas por objetos en manipulación, caídas de objetos por desplome o derrumbamiento, atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos, contactos eléctricos, explosiones, caídas de personas al mismo nivel, exposición a sustancias nocivas, proyección de fragmentos o partículas y choques contra objetos inmóviles.

Tanto en las investigaciones de accidentes como en las visitas de control, se observa no tanto una flagrante ausencia de instalación de protecciones colectivas sino, más bien, insuficiente calidad en los sistemas instalados o su no adecuación al riesgo a proteger (barandillas no conformes a la norma UNE 13374, sistemas de protección perimetral de borde no adecuados para el nivel de riesgo dependiente de aspectos como la altura de caída o la inclinación de la superficie, arneses unidos a puntos de anclaje horizontales con conectores válidos únicamente para caída vertical, andamios con piezas retiradas en los que se generan huecos de caída de gran altura...).

Los datos anteriores vienen a constatar la importancia de mantener todo tipo de iniciativas para el control del riesgo de las caídas de altura en obras de construcción, a pesar de los esfuerzos hechos en años anteriores al respecto (campañas de visitas, difusión de material divulgativo del INSST, inclusión de este problema entre los temas de los calendarios del ISPLN, campaña propia de comunicación etc., son algunos ejemplos).

Otros datos de interés a la hora de establecer actuaciones, obtenidos de estas mismas fuentes de información, son los relativos a los resultados de las visitas en el ámbito de gestión de la prevención. Solo un 14,2% de las empresas de construcción visitadas disponían de delegados/as de prevención. Por lo tanto, se entiende que es más compleja la participación de las y los trabajadores en actuaciones con repercusión en prevención como la consulta en la adquisición de equipos de trabajo o protección, la modalidad preventiva o la investigación de accidentes (de las que solo en un 55% de los investigados se han adoptado medidas preventivas derivadas de la investigación). En este sentido, es importante destacar que se ha constatado que algunas empresas que no disponían de modalidad preventiva formalmente constituida, la han contratado a raíz de la visita, por lo que se entiende que se habrá contribuido a una mejora del control de los riesgos o al menos, al conocimiento de la empresa de sus obligaciones. En cuanto a la evaluación de los riesgos, es destacable que las de tipo binario siguen siendo mayoritarias en este sector.

En cuanto a la influencia del tipo de empleo en la siniestralidad del sector, los 68 accidentes investigados fueron sufridos por personal de empresas subcontratadas (41 subcontratistas), empresas contratistas (22) y trabajadores/as autónomos/as (5). Los de las empresas contratistas se distribuyen, principalmente, entre contratistas de obras menores (reformas, unifamiliares...) y empresas de mantenimiento.

Asimismo, se debe destacar que según se refleja en los informes de siniestralidad de Navarra de los años 2019 y 2020, se mantiene el incremento de la incidencia de accidentes en la población asalariada del sector. Es importante destacar que entre el personal por cuenta propia se encuentran también los socios de cooperativas y micro-cooperativas, personal también incluido en el marco de aplicación de la Ley de Prevención, y para los que pudiera ser necesario activar iniciativas específicas de asesoramiento y control.

Población diana del Programa

Todos los agentes intervinientes en el proceso constructivo:

- Coordinadores y coordinadoras de seguridad y salud, tanto en la fase de proyecto como en la fase de ejecución.
- Direcciones facultativas.
- Entidades locales.
- Promotores públicos y privados.
- Contratistas y subcontratistas.
- Trabajadores y trabajadoras.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Disminuir, o contener el aumento, de la incidencia de accidentes de trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud Laboral, priorizando las empresas del sector de la construcción y dentro de ellas aquellas con mayor índice de siniestralidad y ocupación e índices de accidentes graves y mortales (ATGM) más elevados.

Objetivos específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector de la construcción, promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación activa de la plantilla en prevención en las obras.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y desarrollo de actuaciones específicas hacia los colectivos más vulnerables (inmigrantes) en las empresas de la construcción.
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

Proyectos para alcanzar los objetivos del Programa

Objetivo	Proyectos
1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector de la construcción, promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en las obras.	1.1. Actuaciones de difusión sobre integración de la prevención en obras de construcción, especialmente obras menores y sin proyecto (empresas contratistas, coordinadores de seguridad y salud, comunidades de vecinos...). 1.2. Asesoramiento sobre los requisitos específicos para intervenir en obras de construcción y en el proceso de subcontratación. 1.3. Verificar la adecuación de la formación del coordinador de seguridad y salud para obras de edificación. 1.4. Campañas específicas para cooperativas de trabajo asociado.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a colectivos más vulnerables (inmigración) en las empresas de construcción.	2.1. Realización de visitas de asesoramiento y verificación de las condiciones de trabajo en obras. Incidencia en coordinación en caso de subcontratación. 2.2. Campaña de visitas incluidas las realizadas junto con ITSS. 2.3. Fomento de la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales con las entidades locales, en especial de municipios pequeños.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrandolo los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).	3.1. Mejorar la calidad de los planes de seguridad y salud de las obras. 3.2. Participación en la actualización de los contenidos del ciclo de gestión de los riesgos de la página web del SSL/ISPLN. 3.3. Incrementar el número de accidentes leves de mayor interés preventivo investigados desde la SPRL del ISPLN. 3.4. Control y asesoramiento en relación a las condiciones de trabajo que, históricamente, se han materializado en accidentes más graves. 3.5. Elaboración y difusión de fichas técnicas de accidentes de trabajo y otros documentos. 3.6. Campaña frente a caídas de altura.
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.	4.1. Aumentar el porcentaje de empresas del sector con modalidad organizativa de prevención de riesgos laborales conforme a la normativa. 4.2. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías laborales para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir.

Objetivo 1: Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector de la construcción, promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en las obras.

- 1.1. Actuaciones de difusión sobre integración de la prevención en obras de construcción, especialmente obras menores y sin proyecto (empresas contratistas, coordinadores de seguridad y salud, comunidades de vecinos...).
 - 1.1.1. Coordinación con Programa de Integración de la prevención.
 - 1.1.2. Difusión jornada del INSST respecto a la integración.
- 1.2. Asesoramiento sobre los requisitos específicos para intervenir en obras de construcción y en el proceso de subcontratación.
- 1.3. Verificación de la adecuación de la formación del coordinador de seguridad y salud para obras de edificación. Verificación de la titulación de los coordinadores de seguridad y salud en fase de ejecución de obra.
- 1.4. Elaboración y desarrollo de campañas específicas para cooperativas de trabajo asociado.

Objetivo 2: Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a colectivos más vulnerables (inmigración) en las empresas de construcción.

- 2.1. Realización de visitas de asesoramiento y verificación de las condiciones de trabajo en obras. Se incidirá especialmente en el aspecto de coordinación de actividades en supuestos de subcontratación.
- 2.2. Campaña de visitas a obras de construcción, incluidas las realizadas junto con ITSS.
- 2.3. Fomento de la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales con las entidades locales, en especial de municipios pequeños.

Se enviará carta a los municipios sobre seguridad en andamios que invaden la vía pública.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivo 3: Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrandolo los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).

- 3.1. Mejora de la calidad de los planes de seguridad y salud de las obras.
 - 3.1.1. Fomento de la correcta elaboración y calidad de los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo específicos en construcción, a través de su revisión en las visitas de obra.
 - 3.1.2. Revisión de los planes de seguridad y salud de las obras visitadas en la fase de ejecución.
 - 3.1.3. Elaboración y difusión de información sobre trabajos en altura (sistemas provisionales de protección de borde, equipos de protección individual contra caída de altura, andamios, escaleras de mano, redes verticales, plataformas voladas...).
- 3.2. Participación en la actualización de los contenidos del ciclo de gestión de los riesgos de la página web del SSL/ISPLN.
- 3.3. Incrementar el número de accidentes leves de mayor interés preventivo investigados desde la SPRL del ISPLN.
- 3.4. Control y asesoramiento en relación a las condiciones de trabajo que, históricamente, se han materializado en accidentes más graves.
 - 3.4.1. Análisis de causas de accidentes mortales, muy graves y graves para establecer un plan de acción específico por sectores de actividad (revisión de AT mortales y muy graves) de forma individual y agregada.
 - 3.4.2. Elaboración de alertas preventivas tras la ocurrencia de accidentes graves y mortales.
 - 3.4.3. Revisión y potenciación de la Página Web del ISPLN en los contenidos referidos a la actividad de construcción.
 - 3.4.4. Difusión del material contra caída de alturas de las campañas “Lo importante es bajar con vida” del INSST y de la campaña “Pisa sobre seguro” del ISPLN.
 - 3.4.5. Mantenimiento de la coordinación y cooperación entre la Autoridad Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales.
- 3.5. Elaboración y difusión de Fichas técnicas.
 - Fichas técnicas de accidentes de trabajo.
 - Ficha sobre doble apuntalamiento y Ficha sobre escalera de manos.
 - Alertas.
 - Inserción de espacio sobre andamios en la web del Servicio.
- 3.6. Campaña frente a caídas de altura.
 - Nota de prensa y su envío de la nota a SPRL, CEN/ANEL, AMAT/mutuas, Colegios técnicos, sindicatos, Trabajo, Inspección de Trabajo y contactos relacionados con construcción e industria.
 - Cartelería en marquesinas del transporte urbano de Pamplona, Estella y Tudela.
 - Animación en redes sociales y prensa digital.
 - Banner en la portada de la web.
 - Alerta nº 10 en novedades.
 - Se dispondrá de cartelería a disposición de interesados/as.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivo 4: Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

- 4.1. Aumento del porcentaje de empresas del sector con modalidad organizativa de prevención de riesgos laborales conforme a la normativa.
- 4.2. Actividades de sensibilización (difusión, divulgación, etc.) entre profesionales que pueden contribuir a la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo y a la protección de trabajadores y trabajadoras (asesorías laborales, coordinadores internos de prevención...).

Calendario

	2022	2023	2024	2025
1.1. Actuaciones de difusión sobre integración de la prevención en obras de construcción, especialmente obras menores y sin proyecto (empresas contratistas, coordinadores de seguridad y salud, comunidades de vecinos...).		X		
1.2. Asesoramiento sobre los requisitos específicos para intervenir en obras de construcción y en el proceso de subcontratación.		X	X	X
1.3. Verificar la adecuación de la formación del coordinador de seguridad y salud para obras de edificación.	X			
1.4. Campañas específicas para cooperativas de trabajo asociado.	X	X	X	X
2.1. Realización de visitas de asesoramiento y verificación de las condiciones de trabajo en obras. Incidencia en coordinación en caso de subcontratación.	X	X	X	X
2.2. Campaña de visitas incluidas las realizadas junto con ITSS.	X	X		
2.3. Fomento de la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales con las entidades locales, en especial de municipios pequeños.	X		X	X
3.1. Mejorar la calidad de los planes de seguridad y salud de las obras.	X			
3.2. Participación en la actualización de los contenidos del ciclo de gestión de los riesgos de la página web del SSL/ISPLN.	X			
3.3. Incrementar el número de accidentes leves de mayor interés preventivo investigados desde la SPRL del ISPLN.	X	X	X	X
3.4. Control y asesoramiento en relación a las condiciones de trabajo que, históricamente, se han materializado en accidentes más graves.	X	X	X	X
3.5. Elaboración y difusión de fichas técnicas de accidentes de trabajo y otros documentos.	X	X	X	X
3.6. Campaña frente a caídas de altura.				
4.1. Aumentar el porcentaje de empresas del sector con modalidad organizativa de prevención de riesgos laborales conforme a la normativa.	X	X	X	X
4.2. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías laborales para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir.			X	X

Aspecto organizativo y otros

Se considera imprescindible constituir una Unidad de Construcción dentro de la Sección que agrupe a las y los actuales cinco técnicos existentes.

Se procederá a organizar formación interna sobre redes de seguridad en la construcción y otras materias que se consideren necesarias.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Indicadores

Proyectos	
1. Disminución de la siniestralidad en el sector, en especial la grave y mortal	
1.1. Incrementar el número de accidentes leves investigados desde la SPRL del ISPLN.	Nº anual de AT Leves investigados.
1.2. Control y asesoramiento en relación a las condiciones de trabajo que, históricamente, se han materializado en accidentes más graves. 1.2.1. Análisis anual causas ATGM. 1.2.2. Campaña de control de andamios tubulares.	Informe anual. Nº de obras revisadas, informes realizados y correcciones logradas.
1.3. Comunicación (web, alertas, fichas, cartas...).	Nº de materiales editados. Nº de ejemplares distribuidos, Nº accesos a la web alcanzados, Nº de entidades contactadas.
2. Mejorar las condiciones de seguridad y salud en las obras de construcción.	
2.1. Realización de visitas de asesoramiento y verificación de las condiciones de trabajo en obras. Incidencia en subcontratación.	Nº de obras visitadas. Nº de ítems de nuestro listado, no correctos. Nº de informes emitidos. Nº de correcciones verificadas.
2.2. Campañas de visitas incluidas las realizadas junto con ITSS.	Nº de obras visitadas.
2.3. Fomento de la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales con las entidades locales, en especial de municipios pequeños.	Nº de entidades contactadas.
3. Mejorar la gestión de la prevención de riesgos laborales en obras de construcción.	
3.1. Actuaciones de difusión sobre integración de la prevención en obras de construcción, especialmente obras menores y sin proyecto (empresas contratistas, coordinadores de seguridad y salud, comunidades de vecinos...).	Nº de empresas contactadas. Nº de empresas que adoptan el programa de integración.
3.2. Asesoramiento sobre los requisitos específicos para intervenir en obras de construcción y en el proceso de subcontratación.	Nº de intervenciones de asesoramiento.
3.3. Mejorar la calidad de los planes de seguridad y salud de las obras.	Nº de planes revisados. Elaboración de criterios de valoración de los Planes. Evolución de la calidad de los Planes.
3.4. Aumentar el porcentaje de empresas del sector con modalidad organizativa de prevención de riesgos laborales conforme a la normativa.	Evolución del % de empresas sin recursos preventivos según normativa.
3.5. Verificar la adecuación de la formación del coordinador de seguridad y salud para obras de edificación.	% de Coordinadores/as de Seguridad y Salud sin formación ajustada a normativa.
3.6. Participación en la actualización de los contenidos del Ciclo de gestión de los riesgos de la página web del SSL/ ISPLN.	Inclusión contenidos específicos del sector en el Ciclo.
3.7. Elaboración y desarrollo de campañas específicas para cooperativas de trabajo asociado.	Elaboración contenidos. Nº de documentos distribuidos.

Programa de disminución de accidentes de trabajo

Subprograma de reducción de accidentes en el sector agropecuario

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



Subprograma de reducción de accidentes en el sector agropecuario

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN.

La población trabajadora de las actividades de agricultura, pesca, caza y ganadería se caracteriza por la importancia del trabajo autónomo y las cifras, relativamente bajas, de mujeres trabajadoras. Junto a la silvicultura (sector primario) destaca también por la significativa presencia de trabajadoras/es inmigrantes.

Tabla 1: N° de trabajadoras y trabajadores de Agricultura, ganadería, caza y pesca (CNAE Sección A) y Sector primario. Navarra 2020.

Agricultura, ganadería y caza	
Total	10.040
T. Asalariados/as	6.271 (62,5%)
T Autónomos/as	3.768 (37,5%)
Hombres	
	8.014 (79,8%)
Mujeres	
	2.025 (20,2%)
Sector primario	
Autóctonos/as	6.904 (67,3%)
Extranjeros/as	3.3.6. (32,7%)

FUENTE: ISPLN. Siniestralidad Laboral 2020. SSL.

Por lo que se refiere a las actuaciones dirigidas a este sector en estos últimos años, hay que tener en cuenta que, debido a la pandemia de la COVID-19, el Servicio de Salud Laboral centró sus actuaciones en el personal temporero, ya que la producción agraria formaba parte de las actividades esenciales que permanecieron activas a lo largo de toda la situación de pandemia sanitaria, incluido el periodo del estado de alarma.

Fue necesario, por lo tanto, compatibilizar desde un primer momento las tareas del campo con las medidas oportunas para la prevención del riesgo de contagio del SARS-CoV-2 en las personas que trabajan en este sector.

Desde el ISPLN se prestó, además, en el periodo pandémico, una especial atención a las campañas de plantación y recolección agrícola ya que, en ocasiones, se sirven de mano de obra llegada desde otras comunidades autónomas, o desde otros países, y que conforman el colectivo de personal temporero. Las circunstancias sociolaborales de algunos grupos de este colectivo, como señala la Comisión Europea y contempla también el Ministerio de Sanidad, les hacía más vulnerables al contagio.

Por todo lo anterior, se realizaron distintas actuaciones informativas y divulgativas: reuniones, charlas, asesoramientos, documentos, notas de prensa y cartelería para mejorar las condiciones

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

higiénicas y sanitarias en las explotaciones agrícolas. Todo ello se acompañó con una campaña de visitas de comprobación del cumplimiento de las medidas higiénicas implantadas.

Respecto a los accidentes laborales

Los datos de siniestralidad en el año 2020 nos indican una reducción notable de los accidentes respecto al año anterior, pasando el índice de incidencia (II) de 65,3 en 2019 a 60,2 en 2020. Es un buen dato teniendo en cuenta que, tal como se ha comentado anteriormente, la agricultura durante el periodo de alarma estaba declarada como actividad esencial y no ha sufrido un descenso de la actividad como pudiera haber ocurrido en otros sectores no esenciales.

Ahora bien, la reducción se ha producido sobre todo en los accidentes leves y graves, no así en los mortales que nos hablan de cinco muertes, (4 de trabajadores por cuenta ajena y 1 por cuenta propia). Indiquemos que uno de ellos se produjo en la actividad forestal.

Analizando estos accidentes, podemos ver que tres han sido por causas no traumáticas y en los otros dos han intervenido máquinas. También, ha sido la utilización de equipos de trabajo arrastrados o remolcados por tractor, la causa de los dos accidentes graves que han sido investigados por técnicos del Servicio de Salud Laboral.

Para comprobar la correcta utilización de los equipos de trabajo será necesaria la realización de visitas a explotaciones agropecuarias.

Igualmente se plantea retomar la campaña “Tu vida sin vuelcos” que se interrumpió por la pandemia. Esta campaña, elaborada por el INSST, en colaboración con las CCAA, incluida Navarra, tiene como objetivo principal la reducción de los accidentes (laborales y tras jubilación) por vuelco de tractor que se producen al año y que suponen una importante pérdida de vidas en el Estado español (N = 80-100).

Esta campaña, aparte de la cartelería, documentos técnicos y divulgativos, material de merchandising y página propia en internet, tiene como finalidad concienciar al último eslabón de la cadena, que es el /la tractorista quien va a ser la persona que, en última instancia, sufra el accidente.

Así, se pretendía realizar varias sesiones de sensibilización por comarcas agrarias, cooperativas y centros educativos de FP agrario.

Respecto a los productos fitosanitarios

Los productos fitosanitarios utilizados en el sector no están libres de provocar intoxicaciones ni enfermedades profesionales, incluido el cáncer.

Si bien, por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se registran todos los productos que se echan a los campos y se realizan inspecciones a las instalaciones, respecto a los riesgos laborales, no se llega a comprobar que se cumplen las medidas de prevención y de protección.

Es preocupante la falta de evaluaciones de riesgo concretas de los productos que se utilizan y que estas únicamente concluyen en la recomendación de la lectura por parte del agricultor de la Ficha de Datos de Seguridad (FDS). Hay que añadir que en ocasiones las sustancias y preparados se mezclan entre sí y no se evalúa dicha mezcla. Además, los agricultores no avisan a su Servicio de Prevención cuando cambian de producto y adquieren uno nuevo, ni se establecen los periodos que deben respetarse para entrar dentro de los cultivos (invernaderos).

Por lo tanto, entendemos que se debe realizar un estudio para conocer cuáles son los principios activos más utilizados en el campo navarro.

Otra de las actuaciones que pueden generar un alto riesgo que, debido al desconocimiento de donde se producen las aplicaciones, y que no se han revisado suficientemente por el ISPLN, son las aplicaciones de Fosforo de Aluminio (AIP) en cooperativas y otros centros agrarios. El gas fosfina que se genera es extremadamente tóxico y, al ser aplicaciones de corta duración, generan

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

un mayor incumplimiento de las medidas preventivas. Se van a realizar actuaciones conjuntas con en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Resiliencia preventiva

Entre las enseñanzas de la pandemia COVID-19 no podemos obviar el señalar las importantes deficiencias de un sistema preventivo externalizado, con centros de decisión y recursos lejanos geográficamente de las explotaciones, o aun siendo mancomunados en otras ocasiones, con escasos recursos.

La metodología binaria de identificación de riesgos que se usa, a la que se llama inadecuadamente evaluación, y los procedimientos y herramientas aplicables a cada una de las fases de la gestión de los riesgos son susceptibles de importantes mejoras.

Trabajadores/as desplazados/as en caso de trabajo temporero, contratación a través de ETT, la pequeña dimensión de las plantillas etc. son condiciones que no favorecen la participación de la plantilla en prevención.

La integración de la gestión preventiva en la empresa debe ser una estrategia a considerar y requiere de reflexiones propias del sector primario en cuanto el trabajo con maquinaria y agentes químicos peligrosos requieren la participación de profesionales expertos.

Creemos que las anteriores consideraciones deben pasar a formar parte del bagaje de criterios que conformen la actividad preventiva en el sector, y no solo frente un riesgo biológico poblacional, sino ante cualquier tipo de riesgo laboral.

Los riesgos ergonómicos, la exposición a temperaturas extremas y la radiación solar son también riesgos presentes en el sector, a atender preventivamente. A algunos de ellos se suman los riesgos infecciosos en el trabajo de ganadería.

Población diana

Este programa se llevará a cabo sobre la totalidad de las empresas y trabajadores/as autónomos/as que realicen trabajos en explotaciones agropecuarias en Navarra.

OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Disminuir, o contener el aumento, de la incidencia de accidentes de trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud laboral, priorizando las empresas del sector agropecuario y dentro de ellas aquellas con mayor índice de siniestralidad y ocupación e índices de accidentes graves y mortales (ATGM) más elevados.

Objetivos específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector agropecuario promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y desarrollo de actuaciones específicas hacia colectivos más vulnerables (inmigrantes y temporeros) en las empresas agropecuarias.
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos sa-

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

ludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control) priorizando el control a la exposición a agentes tóxicos.

4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

Proyectos y actuaciones

Objetivo	Proyectos
1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector agropecuario promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.	1.1. Estudio piloto de integración de la prevención en las explotaciones o empresas agrícola – ganaderas. 1.2. Fomento a la constitución de un servicio mancomunado de prevención y apoyo técnico al mismo. 1.3. Proyecto de elaboración y difusión de contenidos preventivos para trabajos ganaderos.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y desarrollo de actuaciones específicas hacia colectivos más vulnerables (inmigrantes y temporeros) en las empresas agropecuarias.	2.1. Continuación en función de la situación, del Programa COVID-19 para personal temporero.
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrandose los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control) priorizando el control a la exposición a agentes tóxicos.	3.1. Adecuación del Ciclo de gestión de riesgos del SSL/ISPLN al sector. 3.2. Campaña frente a vuelco de tractor. 3.3. Proyecto fitosanitario. 3.4. Actuación frente al fosforo de aluminio. 3.5. Elaboración de fichas técnicas específicas.
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.	4.1. Tramitación de informes ante incumplimiento normativo observado, grave o repetido a cursar ante ITSS. 4.2. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías laborales para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir.

Descripción de Proyecto/Actuación

Objetivo 1: Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector agropecuario promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.

1.1. Estudio piloto de integración de la prevención.

- 1.1.1. Creación de grupo de trabajo con las organizaciones de empresarios/as y trabajadores/as de las divisiones económicas CNAE del sector para estudiar la integración de la gestión preventiva en la gestión empresarial.
- 1.1.2. Realización de Curso básico de los empresarios o TD o Recursos presencial preventivo.
- 1.1.3. Fomento de la participación.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

- Diseño de un Plan de acogida a las/los nuevos trabajadores. Charla sobre riesgos y conductas preventivas.
- Encuentro semanal de media hora del empresario/a para hablar de soluciones a los riegos percibidos u otros.

- 1.2. Fomento a la constitución de un servicio mancomunado de prevención y apoyo técnico al mismo.
- 1.3. Proyecto de elaboración y difusión de contenidos preventivos para trabajos ganaderos.

Objetivo 2: Mejorar las condiciones de trabajo y desarrollo de actuaciones específicas hacia colectivos más vulnerables (inmigrantes y temporeros) en las empresas agropecuarias.

- 2.1. Programa COVID-19 para personal temporero.
 - 2.1.1. Elaboración de fichas técnicas específicas y su reparto.
 - 2.1.2. Elaboración y difusión de contenidos preventivos para trabajos ganaderos.

Objetivo 3: Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control) con priorizando el control a la exposición a agentes tóxicos.

- 3.1. Adecuación del ciclo de gestión de riesgos del SSL/ISPLN al sector.
- 3.2. Campaña frente a vuelco de tractor.
 - 3.2.1. Charlas. En colaboración con el Departamento competente en Agricultura y el INSST se realizarán 7 charlas, 6 comarcales a tractoristas y 1 a alumnado FP de la familia agricultura.
 - 3.2.2. Distribución de unidades de productos de merchandising elaborados desde el INSST.
- 3.3. Reducir la exposición a fitosanitarios en el campo navarro.
 - 3.3.1. Jornada para SPRL y otras modalidades preventivas sobre identificación y evaluación de riesgo por utilización de fitosanitarios.
 - 3.3.2. Visitas a explotaciones agropecuarias por parte de los/las técnicas del Servicio de Salud Laboral para el control de las prácticas de utilización de estos agentes. Análisis agregado de los datos de las visitas.
 - 3.3.3. Elaboración de lista de los mismos y, si fuese posible, los nombres comerciales y sus usos.
 - 3.3.4. Actualización página web del SSL sobre fitosanitarios.
 - 3.3.5. Lograr que se incluyan los principios activos tóxicos en las evaluaciones de riesgos incluyendo las mezclas.
 - 3.3.6. Campaña de información y sensibilización a los utilizadores desde el SSL, SPRL y mutuas en este último caso para llegar a las/los trabajadores autónomos/as.
 - 3.3.7. Teleconferencias con empresariado de personal temporero antes de las campañas.
 - 3.3.8. Artículo en revista profesional del sector.
- 3.4. Actuación frente al fosforo de aluminio.
 - 3.4.1. Control de las actuaciones de los SPRL en su trabajo preventivo.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana 2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

3.4.2. Campaña informativa sobre el manejo y efectos de la aplicación de fosforo de aluminio en espacios cerrados.

3.5. Elaboración y distribución de ficha técnicas específicas.

Objetivo 4: Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

4.1. Tramitación de informes ante incumplimiento normativo observado, grave o repetido a cursar ante ITSS.

- Elaboración de criterios de inicio de tramitación de denuncias por parte del SSL.
- Coordinación con ITSS para el seguimiento del proceso administrativo y de los resultados de las denuncias.

4.2. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías laborales para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir.

CALENDARIO

	2022	2023	2024	2025
1.1. Estudio piloto de integración de la prevención.	X	X	X	X
1.2. Fomento a la constitución de un servicio mancomunado de prevención y apoyo técnico al mismo.	X	X	X	X
1.3. Proyecto de elaboración y difusión de contenidos preventivos para trabajos ganaderos.		X		
2.1. Programa COVID-19 para personal temporero.	X			
3.1. Adecuación del ciclo de gestión de riesgos del SSL/ISPLN al sector.	X		X	X
3.2. Campaña frente a vuelco de tractor.	X			
3.3. Reducir la exposición a fitosanitarios en el campo navarro.	X	X	X	X
3.4. Actuación frente al fosforo de aluminio.	X	X	X	X
3.5. Elaboración y distribución de ficha técnicas específicas.	X	X		
4.1. Tramitación de informes ante incumplimiento normativo observado, grave o repetido a cursar ante ITSS.	X	X	X	X
4.2. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías laborales para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir.			X	X

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

INDICADORES

Proyectos y actuaciones	
1.1. Campaña frente a vuelco de tractor.	- Nº de charlas realizadas. - Nº de personas asistentes. - Evolución de la Tasa de accidentes por vuelco y gravedad.
1.2. Elaboración de fichas técnicas específicas.	- Nº de fichas elaboradas. - Nº de Entidades, empresas, agentes destinatarios.
2.1. Programa COVID-19 para personal temporero.	- Nº de asistentes a los encuentros. - Nº de declaraciones responsables remitidas al SSL. - Evolución de Resultados de las actuaciones de los SPRL. - Evolución del grado de cumplimiento de las recomendaciones frente a COVID-19.
3.1. Proyecto fitosanitario.	- Consecución del listado de fitosanitarios utilizados (Si/No). - Nº de materiales informativos elaborados y cantidades distribuidas. - Publicación artículo (Si/No). - Nº de participantes en Jornada. - Actualización web. - Nº de explotaciones visitadas e Informe de resultados.
3.2. Actuación fosforo de aluminio.	- Nº de materiales editados sobre fosforo de aluminio. - Nº de personas a las que se envía personalizada/ los materiales editados.
4.1. Adecuación del ciclo de gestión de riesgos del SSL(ISPLN) al sector.	- Si/No. - Nº de cambios significativos en el ciclo publicado, referidos a la actividad agrícola.
4.2. Tramitación de informes ante incumplimiento normativo grave o repetido a cursar ante ITSS.	- Nº de procedimientos iniciados. - Seguimiento y resultados de los informes.
5.1. Estudio piloto y posterior integración de la prevención en las explotaciones o empresas agrícolas.	- Evaluación del estudio piloto de la integración. - Nº de empresas incluidas en el programa.
6.1. Fomento a la constitución de un servicio mancomunado de prevención y apoyo técnico al mismo.	- Constitución si/no. - Evaluación de su actividad.

Programa de disminución de accidentes de trabajo

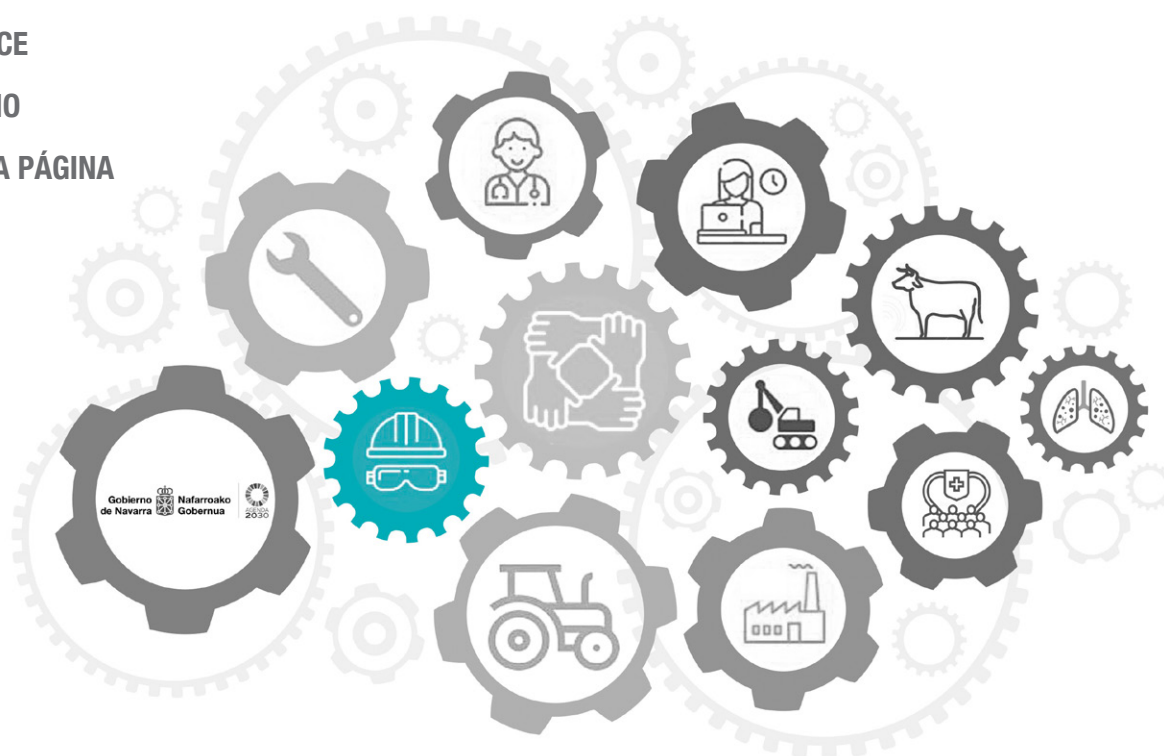
Subprograma de reducción de accidentes en la actividad forestal

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



Subprograma de reducción de accidentes en la actividad Forestal

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Los índices de siniestralidad en la actividad Forestal y Silvicultura, en Navarra, siguen siendo muy elevados. Hay que incidir en que, en los dos primeros años de vigencia del subprograma dentro del Plan de acción de Salud Laboral 2017-2020, la reducción de los accidentes se produjo, sobre todo en el segundo año, con una reducción significativa en el índice de incidencia (II). A partir del año 2019, el cambio normativo por el que los trabajadores/as autónomos/as tienen que cotizar obligatoriamente por las contingencias profesionales, *Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo*, ha hecho que los datos cambien de forma que no sean muy comparables los totales de la actividad, al producirse un aumento muy considerable en el número de autónomos/as que ahora aparecen en las estadísticas de accidentabilidad.

Vemos en la tabla siguiente la importancia del trabajo autónomo (75,8%), la masculinización (91,5% hombres) y la gran presencia de trabajadores/as extranjeros migrantes (32,7%) del Sector. Este último porcentaje se refiere a todo el Sector Primario, incluyendo agricultura y ganadería.

Tabla: Número de trabajadores/as de actividad forestal. Navarra 2020.

	Silvicultura y Explotación forestal
Total	178
T. Asalariados/as	43
T Autónomos/as	135
Hombres	163
Mujeres	15
Autóctonos/as	6.904
Extranjeros/as	3.346

Los datos de siniestralidad en el año 2020 indican una reducción notable de los accidentes respecto al año anterior, pasando el índice de incidencia de 260 en 2019 a 179,4 en 2020 (Informe de siniestralidad laboral año 2020. ISPLN).

Analizando los accidentes en función de la gravedad, se pasó en 2020 de 28 leves y ninguno grave, en comparación a 45 leves y uno grave del año anterior, sin cambio en el número de trabajadores/as.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

No obstante, hay que lamentar un accidente mortal en el 2020, cuando en los años anteriores no se había producido ninguno. Esta disminución es importante dado que parece que durante los meses de pandemia ha habido un gran incremento en la extracción de madera en los montes navarros.

Figura 1: Índices de Incidencia y nº de trabajadores de la actividad forestal. Navarra años 2016-20.

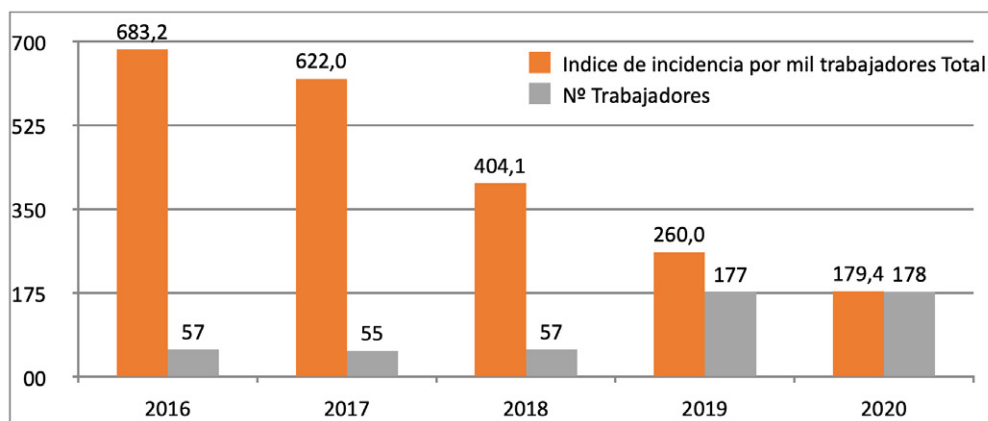


Figura 2: Índice de incidencia y Nº de trabajadores/as asalariados/as en la actividad forestal. Navarra años 2016-20.

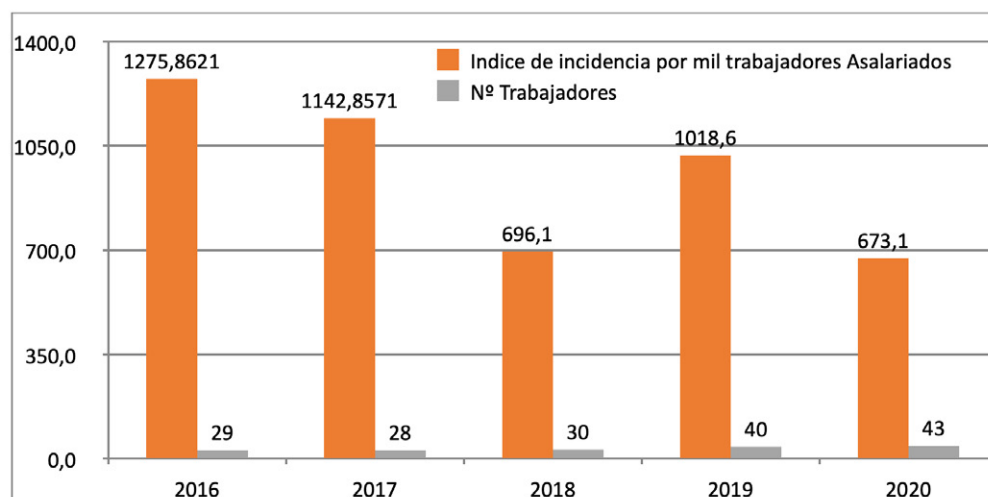
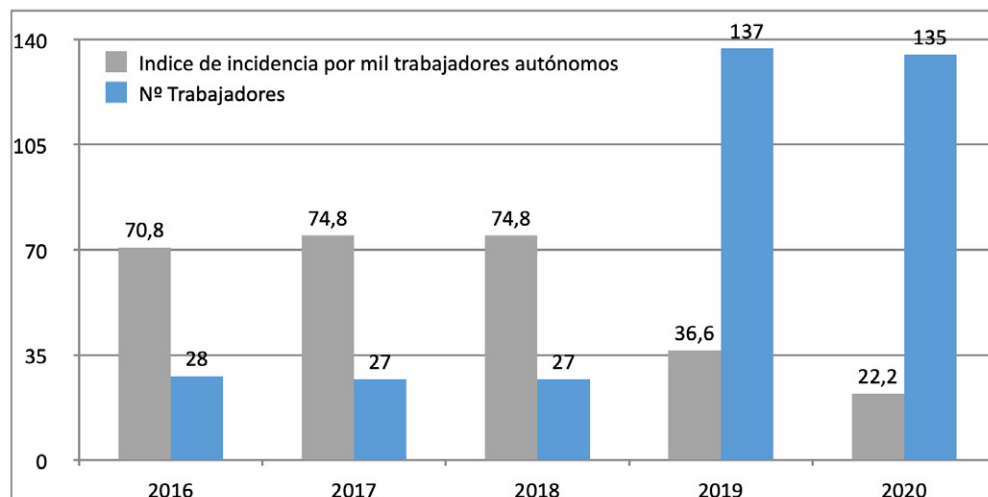


Figura 3: Índice de incidencia y Nº de trabajadores/as autónomos/as en la actividad forestal. Navarra años 2016-20.



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

El accidente mortal que se produjo, si bien es de una empresa de la actividad forestal, hay que explicar que no se originó propiamente en lo que se denominaría un aprovechamiento forestal, sino ya en las instalaciones de la empresa donde se estaba haciendo leña para el hogar.

Se vuelve a constatar que estos datos puede que no sean representativos debido a la dificultad que existe en la actividad de conocer realmente el número de personas que trabajan, o que están dadas de alta en Seguridad Social en otros CNAE diferentes a los propios de esta actividad.

Se resalta de nuevo que se trata de una actividad con riesgos elevados y graves que requiere de un abordaje integral. Las condiciones en las que se realizan los trabajos de extracción, la maquinaria utilizada, la meteorología, la orografía del terreno y la peculiaridad de la población trabajadora (extranjera, idioma, nivel cultural...), hacen que este tipo de trabajos sean peligrosos, con múltiples riesgos de diversa naturaleza que en muchas ocasiones se expresan en accidentes de trabajo.

Durante el pasado Plan de Acción 2017-2020, se ha conseguido también que empresas que carecían de modalidad preventiva, tras las visitas realizadas o el control efectuado, lo hayan podido subsanar, contando en estos casos con un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL).

También se ha fomentado que las empresas proporcionaran la formación no sólo teórica, sino práctica para los riesgos que tienen los trabajadores/as en el manejo de los equipos de trabajo.

Es de esperar que el requerimiento efectuado por la ITSS de disponer de al menos un recurso presencial preventivo en los aprovechamientos forestales, para lo cual se formó en varios cursos específicos a las y los trabajadores que debían desarrollar esta función, pueda resultar de ayuda en el control y aplicación de las medidas preventivas necesarias en las explotaciones.

Habrà que seguir promoviendo unas adecuadas evaluaciones de riesgos, que recojan todos los riesgos a los que están expuestos las y los trabajadores y propongan medidas preventivas adecuadas para minimizar su frecuencia y su gravedad, integrando a su vez otros aspectos que hasta ahora no se tenían en cuenta, referidos a ergonomía, exposiciones higiénicas etc. como ya se explicó en la jornada impartida a los técnicos de los SPRL.

Es por todo ello que se ha decidido mantener el subprograma dentro del Plan de Acción, para tratar de seguir reduciendo la incidencia y gravedad de los accidentes en la actividad.

Población diana

Este programa se llevará a cabo sobre la totalidad de las empresas y trabajadores/as autónomos/as que realicen trabajos de extracción de madera en los bosques de Navarra, sea su dirección social de la Comunidad Foral o de fuera de ella.

También podrán ser incluidas aquellas empresas que, aun no realizando trabajos en Navarra, se constatare un elevado índice de siniestralidad de accidentes graves y mortales y su dirección social radique en Navarra.

OBJETIVOS

Objetivo general

Disminuir, o contener el aumento, de la incidencia de accidentes de trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud laboral, priorizando las empresas del sector forestal y dentro de ellas aquellas con mayor índice de siniestralidad y ocupación e índices de accidentes graves y mortales (ATGM) más elevados.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivos específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector forestal promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a colectivos más vulnerables en las empresas forestales.
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

Proyectos para alcanzar los objetivos del programa

Objetivo	Proyectos
1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector forestal promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.	1.1. Realización de jornadas de sensibilización en PRL a los alumnos de FP del Centro integrado de Pamplona. 1.2. Control de la habilitación del recurso preventivo presencial en los tajos. 1.3. Colaboración en los cursos de formación a los trabajadores/as para que puedan ejercer de recursos preventivos en los aprovechamientos forestales. 1.4. Apoyo a la actividad del recurso preventivo presencial. 1.5. Promoción de la creación de un servicio de prevención mancomunado de la actividad en Navarra.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a colectivos más vulnerables en las empresas forestales.	2.1. Realizar documento de recomendaciones para señalización en las explotaciones forestales, tanto para terceros como para los propios trabajadores/as. 2.2. Seguir promoviendo la saca de los lotes de leñas de hogar por empresas profesionales de la actividad en lugar de particulares.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrandolo los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).	3.1. Mejora y actualización de la colaboración de Guarderío Forestal (GF) como informantes de riesgos identificados específicos al IS-PLN. 3.2. Formación de nuevas/os GF. 3.3. Adaptación de la anterior campaña Forestal al tipo de accidentes en una situación de disminución de la incidencia de AT. 1.3.1. Estudio de las causas de los AT investigados correctamente para priorizar las causas más frecuentes. 3.4. Revisar las ER para ver si los SPRL han establecido las recomendaciones indicadas en la jornada que se les impartió. 3.5. Formación de las personas competentes en investigación causal de los AT. 3.6. Realizar fichas técnicas de accidentes forestales para publicar en la página web o donde se crea necesaria su difusión. 3.7. Realización de alerta de accidentes forestales sobre golpes por árboles cucos al talar el árbol en el que se han quedado engarzados. 3.8. Revisión de la Página Web del ISPLN para actualizar e introducir documentos y enlaces de interés.
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.	4.1. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías laborales para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir. Esta actuación se realizará al mismo tiempo también para empresas de construcción y agricultura. 4.2. Mantenimiento del Equipo de Intervención Inspector/a de Trabajo de zona, Técnico/a de montes del Gobierno de Navarra, Guarda Forestal de la zona y Técnico/a del ISPLN. 4.3. Solicitud y análisis de la documentación preceptiva por parte de ITSS a las empresas y tajos. 4.4. Proseguir con las visitas conjuntas por el ISPLN, la ITSS y Guarderío Forestal (GF) y técnico de montes a los aprovechamientos forestales seleccionados. 4.5. Visitar las explotaciones conjuntamente a ITSS en el supuesto de incumplimientos graves o reiterados de la normativa. Requerimiento, comprobación e inicio de procedimiento sancionador desde ITSS si procede. 4.6. Proseguir con el censo con las empresas, modalidades preventivas y trabajadores/as autónomos/as de la actividad para la aplicación del subprograma.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

CRONOGRAMA

Actuaciones continuas 2022-2025	2022	2023	2024	2025
1.1. Adaptación campaña Forestal al tipo de accidente.	Continua	Continua	Continua	Continua
1.1.2. Estudio de las causas de los AT investigados correctamente para priorizar las causas más frecuentes.				
1.2. Mejora y actualización de la colaboración de guarderío forestal (GF) como informantes de riesgos identificados específicos al ISPLN.	Continua			
1.2.1. Formación de nuevas/os GF.				
1.3. Realizar documento de recomendaciones para señalización en las explotaciones forestales, tanto para terceros como para los propios trabajadores/as.	Continua			
1.4. Seguir promoviendo la saca de los lotes de leñas de hogar por empresas profesionales de la actividad en lugar de particulares.	Continua			
2.1. Mantenimiento del Equipo de Intervención Inspector/a de Trabajo de zona, Técnico/a de montes del Gobierno de Navarra, Guarda Forestal de la zona y Técnico/a del ISPLN.	Continua			
2.2. Solicitud y análisis de la documentación preceptiva por parte de ITSS a las empresas y tajos.	Continua			
2.3. Proseguir con las visitas conjuntas por el ISPLN, la ITSS y Guarderío Forestal (GF) y técnico de montes a los aprovechamientos forestales seleccionados.	Continua			
2.4. Visitar las explotaciones conjuntamente a ITSS en el supuesto de de incumplimientos graves o reiterados de la normativa. Requerimiento, comprobación e inicio de procedimiento sancionador desde ITSS si procede.	Continua			
2.5. Proseguir con el censo con las empresas, modalidades preventivas y trabajadores/as autónomos/as de la actividad para la aplicación del subprograma.	Continuua			
3.1. Control de la habilitación del recurso preventivo presencial en los tajos.	Continua			
3.2. Colaborar en los cursos de formación a los trabajadores/as para que puedan ejercer de recursos preventivos en los aprovechamientos forestales.	Continua			
3.3. Apoyo a la actividad del recurso preventivo presencial.	Continua			
3.4. Promover la creación de un servicio de prevención mancomunado.	Continua			
4.1. Revisar las ER para ver si los SPRL han establecido las recomendaciones indicadas en la jornada que se les impartió.		X	X	
4.2. Formación de las personas competentes en investigación causal de los AT.	X			
4.3. Realizar fichas técnicas de accidentes forestales para publicar en la página web o donde se crea necesaria su difusión.	Continua			

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

5.1. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir. (en conjunto con construcción y agricultura).			X	
5.2. Realización de jornadas de sensibilización en PRL a los alumnos de FP del Centro integrado de Pamplona.	Continua			
5.3. Realización de alerta de accidentes forestales sobre golpes por árboles cucos al talar el árbol en el que se han quedado engarbadados.	Continua			
5.4. Elaboración de un mapa descriptivo sobre agentes intervinientes y procedimientos de la extracción de la madera forestal y de su realidad en Navarra, así como de las condiciones de trabajo.			X	
5.5. Revisión de la Página Web del ISPLN para actualizar e introducir documentos y enlaces de interés.	Continua			

INDICADORES

Actuaciones	
1.1. Adaptación campaña Forestal al tipo de accidentes en una situación de disminución de AT.	Descripción de cambios acordados con resto de agentes preventivos en la campaña.
1.1.2. Estudio de las causas de los AT investigados correctamente para priorizar las causas más frecuentes.	Realización del estudio. Si/No. % de AT con informe de investigación.
1.2. Mejora y actualización de la colaboración de Guarderío Forestal (GF) como informantes de riesgos identificados específicos al ISPLN.	Realización de sesiones comarcales de balance y actualización del protocolo de colaboración.
1.2.1. Formación de nuevas/os GF.	
1.3. Realizar documento de recomendaciones para señalización en las explotaciones forestales, tanto para terceros como para los propios trabajadores/as.	Elaboración del documento de recomendaciones.
1.4. Seguir promoviendo la saca de los lotes de leñas de hogar por empresas profesionales de la actividad en lugar de particulares.	Diseño de forma de difusión de esta promoción (Ayuntamientos, Departamento, prensa...).

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

2.1. Mantenimiento del Equipo de Intervención Inspector/a de Trabajo de zona, Técnico/a de montes del Gobierno de Navarra, Guarda Forestal de la zona y Técnico/a del ISPLN.	Nº de reuniones y Nº de comunicaciones del Equipo de Intervención.
2.2. Solicitud y análisis de la documentación preceptiva por parte de ITSS a las empresas y tajos.	Nº de solicitudes/año.
2.3. Proseguir con las visitas conjuntas por el ISPLN, la ITSS y Guardería Forestal (GF) y técnico de montes a los aprovechamientos forestales seleccionados.	Nº de visitas a explotaciones.
2.4. Visitar las explotaciones conjuntamente a ITSS en el supuesto de de incumplimientos graves o reiterados de la normativa. Requerimiento, comprobación e inicio de procedimiento sancionador desde ITSS si procede.	Nº de visitas realizadas por esta causa. Nº de requerimientos. Nº de expedientes sancionadores.
2.5. Proseguir con el censo con las empresas, modalidades preventivas y trabajadores/as autónomos/as de la actividad para la aplicación del subprograma.	Nº de nuevos registros/año.
3.1. Control de la habilitación del recurso preventivo presencial en los tajos.	Nº de actuaciones de control de dotación de nuevos recursos preventivos presenciales.
3.2. Colaborar en los cursos de formación a los trabajadores/as para que puedan ejercer de recursos preventivos en los aprovechamientos forestales.	Nº de nuevos recursos preventivos presenciales formados.
3.3. Apoyo a la actividad del recurso preventivo presencial.	Nº de actuaciones de apoyo al recurso preventivo presencial.
3.4. Promover la creación de un servicio de prevención mancomunado.	Nº y tipo de actuaciones de promoción de SPM.
4.1. Revisar las ER para ver si los SPRL han establecido las recomendaciones indicadas en la jornada que se les impartió.	Nº de ER revisadas. Nº de ER conformes. Nº de recomendaciones de modificación de la ER.
4.2. Formación de las personas competentes en investigación causal de los AT.	Nº de personas formadas.
4.3. Realizar fichas técnicas de accidentes forestales para publicar en la página web o donde se crea necesaria su difusión.	Nº de nuevas fichas técnicas creadas. Nº de personas y entidades destinatarias de las fichas, alcanzadas.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

5.1. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir. (en conjunto con construcción y agricultura).	Nº de entidades alcanzadas por la campaña.
5.2. Realización de jornadas de sensibilización en PRL a los alumnos de FP del Centro Integrado de Pamplona.	Realización si/no. Nº de alumnado asistente.
5.3. Realización de alerta de accidentes forestales sobre golpes por árboles cucos al talar el árbol en el que se han quedado engarbados.	Realización si/no. Nº de entidades y personas destinatarias alcanzadas.
5.4. Elaboración de un mapa descriptivo sobre agentes intervinientes y procedimientos de la extracción de la madera forestal y de su realidad en Navarra, así como de las condiciones de trabajo.	Realización si/no.
5.5. Revisión de la Página Web del ISPLN para actualizar e introducir documentos y enlaces de interés.	Nº de cambios realizados.

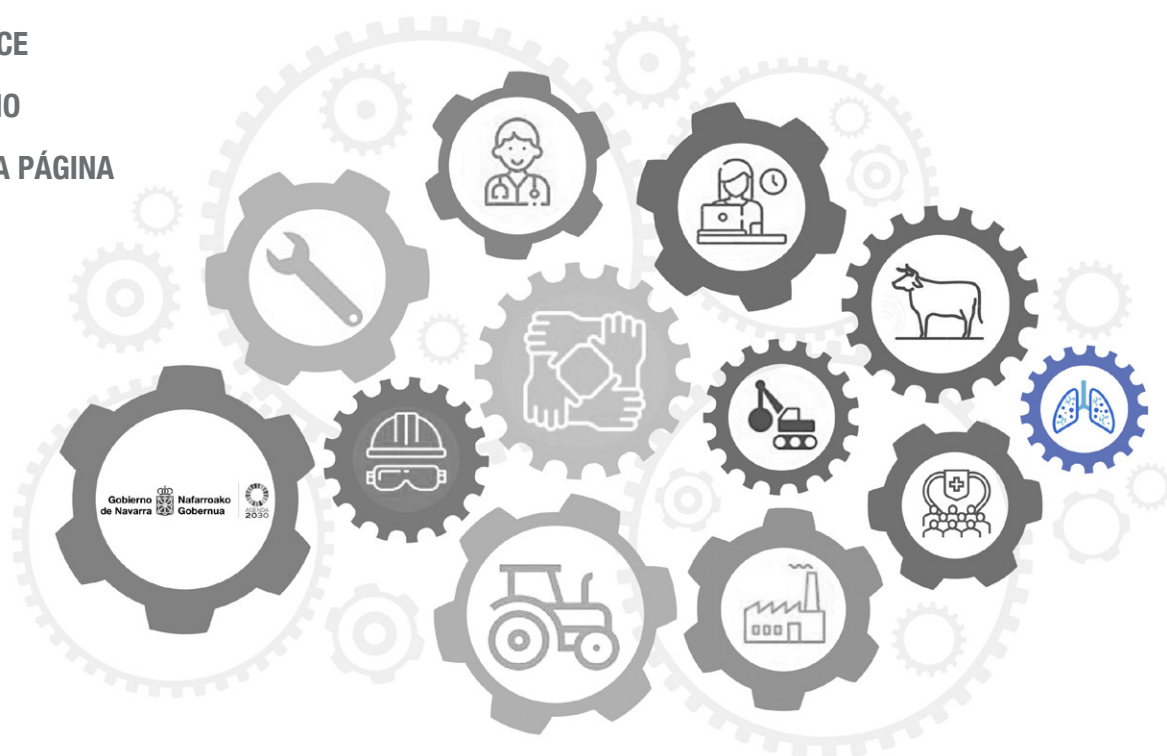
Programa de prevención del cáncer de origen laboral

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



Programa de prevención del cáncer de origen laboral

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN

El cáncer es una enfermedad de causa multifactorial debido al efecto combinado de factores genéticos y ambientales que actúan de forma simultánea y secuencial. La aparición de un tumor en las personas es el resultado de la exposición repetida y en distintos lugares a lo largo de la vida a diversos contaminantes. El entorno laboral supone un punto de especial interés para evitar las exposiciones que puedan derivar en la aparición de patología oncológica como la exposición a sustancias peligrosas, radiación ionizante o algunos virus.

A nivel global el cáncer sigue constituyendo una de las principales causas de mortalidad, con aproximadamente 10 millones de muertes relacionadas con tumores en el año 2020 de acuerdo a los datos proporcionados por la OMS. Los tumores responsables del mayor número de fallecimientos a nivel mundial fueron el cáncer de pulmón (18% del total de muertes por cáncer), el cáncer colorrectal (9,3%), el cáncer de hígado (8,2%) y el cáncer de estómago (7,6%)¹⁷.

La estimación del número de cánceres diagnosticados en España para el año 2021 alcanzará los 276.239 casos según los cálculos de la Red Española de Registros de Cáncer, REDECAN, un número muy similar al del año 2020¹⁸. Más de la mitad de los casos se diagnostican en personas de 70 o más años. Por patologías, los cánceres más frecuentes en varones en España son: próstata, colorrectal, pulmón y vejiga urinaria y en mujeres: mama, colorrectal, pulmón y cuerpo uterino.

La OMS estima que el 19% de todos los cánceres a nivel mundial se pueden atribuir al entorno, incluido el entorno laboral, con un total de 1,3 millones de defunciones anuales¹⁹.

El ya clásico estudio de Doll y Peto²⁰, estima una fracción atribuible al trabajo del 4% del conjunto de cánceres. Otros autores elevan este valor al 5,3%²¹.

Estas fracciones, como se observa en la siguiente tabla pueden ir desde el 97% en el caso del mesotelioma en hombres al 0,4% del melanoma en mujeres²².

17 Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer> consultado en abril 2021

18 Sociedad Española Oncología Médica (SEOM). Las cifras del cáncer en España 2021.

19 Conferencia internacional sobre determinantes ambientales y laborales del cáncer. WHO 2011.

Acceso 12 mayo 2021 https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=r-ja&uact=8&ved=2ahUKewj0ITaz8PwAhWHZMAKHZDSB7kQFjAAegQIBBAD&url=https%3A%2F%2Fwww.who.int%2Fphe%2Fnews%2Fevents%2Finternational_conference%2Fes%2F&usg=AOvVaw2FoZTG6jEkDBhVCUhCZiK-

20 Doll R, Peto R. The causes of Cancer: quantitative estimates of avoidable risk of Cancer in The United States today. JNCI 1981; 66: 1196.

21 Rushton L, Hutchings S, Fortunato L, Young Ch, Evans GS, Brown T, et al. Occupational cancer burden in Great Britain. Br J Cancer 2012; 107: S3-S7; doi:10.1038/bjc.2012.1.12.

22 Ministerio de Sanidad. Carga de cáncer atribuible al trabajo y su coste sanitario en España en 2015. Informes, Estudios e Investigación. Madrid 2020.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Tabla 1. Matriz de cánceres, códigos CIE-10 y CIE-9 (4 dígitos) y fracciones de enfermedad atribuibles al trabajo (en %) para distintas localizaciones de cáncer por sexo.

			Fracción atribuible (%)	
			Intervalo de confianza (95%)	
CIE-10	CIE-9	Tipo de cáncer	Hombres	Mujeres
C01-C06, C09-C14	141-149	Cavidad oral y faríngea	2 ¹	0,5 ¹
C15	150	Esófago	3,3 (1,4-7,5) ²	1,1 (0,3-2,8) ²
C16	151	Estómago	3 (1,5-5,1) ²	0,3 (0,1-0,5) ²
C18	153	Colon	5,6 ¹	-
C20	154	Recto	3,1 ¹	0,1 ¹
C22	155	Hígado	0,2 (0,1-0,3) ²	0,1 (0,1-0,2) ²
C25	157	Páncreas	13,4 ¹	4 ¹
C30-C31	160	Sinonasal	43,3 (27,3-74) ²	19,8 (14,4-31,6) ²
C32	161	Laringe	2,9 (1,4-5,7) ²	1,6 (0,6-3,5) ²
C33-C34	162	Pulmón	21,1 (19,2-24,7) ²	5,3 (4,3-6,9) ²
C40-C41	170	Hueso	0,6 ¹	0,6 ¹
C43	172	Melanoma (piel)	4,3 ¹	0,4 ¹
C44	173	Cutáneo no melanoma	6,9 (1,3-15) ²	1,1 (0-2,9) ²
C45	158,163	Mesotelioma	97 (96-98) ²	82,5 (75-90) ²
C49	171	Sarcoma tejido blando	3,4 (0-11,4) ²	1,1 (0-3,8) ²
C50	174	Mama	-	4,6 (3,3-6) ²
C53	180	Cuello de útero	-	5,9 ¹
	182	Cuerpo uterino (endometrio)	-	1,1 ¹
			Fracción atribuible (%)	
			Intervalo de confianza (95%)	
CIE-10	CIE-9	Tipo de cáncer	Hombres	Mujeres
C54				
C56	183	Ovario	-	0,5 (0-1,2) ²
C61	185	Próstata	6 ¹	-
C64-C65	189	Riñón (células renales)	4,7 ¹	8,8 ¹
C67	188	Vejiga	7,1 (4,6-9,7) ²	1,9 (1,3-3,9) ²
C70-C72	191	Cerebro	0,5 (0,1-1,1) ²	0,1 (0-0,2) ²
C81	201	Enfermedad de Hodgkin	3,9 ¹	-
C82-C85	200, 202	Linfoma no Hodgkin	2,1 (0-6,9) ²	1,1 (0,1-2,9) ²
C91	204-208	Leucemia	0,9 (0,2-3,5) ²	0,5 (0,1-4,5) ²

¹ Nurminen et al. Finlandia, 2001.

² Rushton et al, 2012.

Los tumores que más frecuentemente se han asociado con la actividad laboral son el cáncer de pulmón, vejiga, cavidad nasal y senos paranasales, hígado (angiosarcoma), mesotelioma (que interesa pleura, peritoneo, pericardio y túnica vaginal del testículo), laringe, colon, páncreas, próstata, riñón, cerebro, leucemia, linfomas, piel, así como el sarcoma de tejidos blandos, mieloma y otros, y continúan acumulándose evidencias²³.

Otros cánceres se están asociando a las condiciones de trabajo como el caso del carcinoma de mama relacionado con el trabajo nocturno.

23 Estrategia en Cáncer en SNS, Disponible en: <https://www.msbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/excelencia/map/mapDocs.htm>

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Detrás de estos tumores se pueden encontrar exposiciones a numerosos agentes carcinógenos, por lo que resulta difícil establecer un listado o relación de agentes causales. Es frecuente hacer referencia a los agentes cancerígenos identificados por la IARC en los grupos 1 y 2 o a los señalados por la base de datos europea CARcinogen EXposure (CAREX).

La relación de agentes carcinógenos seleccionada por OSHA-EU incluye - además de las sustancias químicas y la radiación - riesgos asociados a factores físicos, farmacológicos y biológicos, así como otros organizacionales como el trabajo a turnos o el estrés, factores relevantes para la OSHA²⁴.

A pesar de estas estimaciones, las estadísticas oficiales señalan un escaso reconocimiento del cáncer como enfermedad profesional (EP). En el año 2019 en España, el Sistema de comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (CEPROSS) sólo registró 94 casos notificados de enfermedad profesional por exposición a agentes carcinógenos, lo que suponía un 0,34% de las EP declaradas²⁵. Bien es cierto que dados los largos periodos de latencia en muchas ocasiones el cáncer es detectado tras la jubilación lo cual supone una dificultad añadida para relacionarlo con el trabajo.

En Navarra, en la jornada realizada en 2018 por el ISPLN bajo el título “Desvelando el cáncer laboral”²⁶, se informó que, tras aplicar los correspondientes riesgos atribuibles al trabajo a las cifras de cada uno de los cánceres del Registro de Cáncer de Navarra en el quinquenio 2008-2012, se podía estimar que el 3,99% del total de cánceres de la Comunidad Autónoma podrían ser considerados como de origen laboral (841 casos) así como el 4,22% de las muertes por cáncer (278 casos). En ese periodo se notificaron 7 casos de cáncer al Sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (CEPROSS).

Esta cifra está muy alejada de las estimaciones sobre cáncer laboral, que señalan que una de cada diez muertes por cáncer tiene este origen.

La no asociación causal de un tumor como consecuencia de una exposición laboral es un problema complejo en el que pueden tomar parte elementos como la falta de sensibilización de los médicos especialistas, incluidos los de atención primaria; de refuerzo de contenidos de salud laboral en la carrera de medicina; de un sistema de registro intercomunicado entre los diferentes agentes; de registro de trabajadores/as expuestos/as en las propias empresas; la deficiente vigilancia de la salud en las empresas, sobre todo colectiva, la temporalidad en la contratación que dificulta enormemente la trazabilidad de las exposiciones laborales etc. que acaban con un reconocimiento muy pobre de este tipo de patologías por parte de las Mutuas.

De nuevo en Navarra, en el periodo 2016-2020 solamente 14 casos de cáncer fueron reconocidos como de origen laboral. De ellos 3 lo fueron directamente por parte de las Mutuas (1 cáncer vesical, 1 cáncer de pulmón asociado a amianto y 1 cáncer de senos paranasales asociado a polvo de madera). Los 11 restantes se trataron de casos de cáncer asociado a amianto, y fueron detectados en el programa de vigilancia post ocupacional.

Como ya hemos dicho anteriormente, valorar la exposición profesional es complejo porque rara vez implica un único factor, por lo general suele tratarse de una combinación de varios y, además, algunas de las sustancias químicas cancerígenas no son utilizadas en origen, sino que se generan en la actividad productiva. Por otro lado, encontramos también muchas exposiciones en ambientes ajenos al lugar de trabajo.

24 Exposición a los carcinógenos y Cáncer relacionado con el trabajo: Una revisión de los métodos de evaluación, Observatorio Europeo de Riesgos Agencia Europea para la S y S en el T, 2014 disponible en:

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj8bHW0cPwA-hUO3BoKHbXQCDIQFjAAegQIBhAD&url=https%3A%2F%2Fosha.europa.eu%2Fes%2Fpublications%2Fsummary-exposure-carcinogens-and-work-related-cancer-review-assessment-measures&usq=AOvVaw35IU9WPKy2wvr6SkC1Y_X6

25 Informe CEPROSS - Panotrats disponible en <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST231/2052>

26 http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Salud/Organigrama/Estructura+Organica/Instituto+Navarro+de+Salud+Laboral/Publicaciones/Salud+y+sociedad/Ponencias/JT+Cancer+180418/

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Según el Sistema de Información de Exposición Ocupacional a Cancerígenos (CAREX 2004), el 25% de la población laboral española ha estado expuesta en los últimos años a agentes cancerígenos, sin embargo, las políticas dirigidas al conocimiento de estas exposiciones y la consiguiente prevención de las mismas son realmente escasas.

Es habitual que las campañas preventivas públicas, pongan sistemáticamente el énfasis en los factores de riesgo “individuales” como el tabaco, el alcohol, la dieta y la falta de ejercicio físico, así como que destaquen la influencia de factores genéticos en su origen, olvidando, minimizando o relegando a un segundo plano las causas laborales del cáncer. Así solamente una de las doce recomendaciones del Código Europeo contra el cáncer se refiere a la evitación de las exposiciones laborales. Y, más allá del papel de factores sociales que determinan las conductas o hábitos individuales, esta recomendación se formula en términos quizás excesivamente genéricos pudiendo además interpretarse que la exposición está determinada por una decisión voluntaria de quien la sufre, lo cual en el mundo del trabajo no sucede: **“En el trabajo, protéjase de las sustancias cancerígenas cumpliendo las instrucciones de la normativa de protección de la salud y seguridad laboral”²⁷.**

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 (a fecha de hoy en vigor bajo el ACUERDO de prórroga), incluye entre sus objetivos mejorar la información del cáncer de origen laboral, identificando los colectivos, actividades y empresas expuestas a cancerígenos químicos incluidos en el Real Decreto 1299/2006.

La Comisión Europea estableció como prioridad en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo la lucha contra el cáncer y debemos destacar que en el nuevo marco europeo de 2021- 2027 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0323&from=EN>) se establecen compromisos firmes para reducir la exposición ocupacional a los productos químicos peligrosos, entre ellos los cancerígenos. La EU-OSHA también seguirá desarrollando la encuesta de exposición de los trabajadores/as a los factores de riesgo de cáncer en Europa para ayudar a reducir el cáncer relacionado con el trabajo²⁸.

Es especialmente importante mejorar la seguridad de los productos destinados a los consumidores y usuarios profesionales y reducir la exposición a agentes carcinógenos en entornos específicos como el lugar de trabajo, ya que el 52 % de las muertes laborales anuales en la Unión Europea pueden atribuirse a cánceres relacionados con el trabajo²⁹.

Población prioritaria del Programa

Población laboral completa de Navarra

Total	Mujeres	Hombres	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
248.875	130.797	154.078	11.924	70.124	16.975	184.489

Datos de afiliación a la Seguridad Social, Navarra último día de mes. Fuente Na(stat). Enero 2021.

El planteamiento inicial es que cualquier trabajador o trabajadora se pueda beneficiar del alcance del Programa de Prevención del Cáncer en alguno de sus aspectos, y por tanto la población diana de este programa será toda la población laboral de Navarra.

Sin embargo, conviene matizar que algunas actuaciones irán dirigidas a determinados colectivos.

²⁷ Código europeo frente al cáncer Disponible en <https://cancer-code-europe.iarc.fr/index.php/es/>

²⁸ COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT AND THE COUNCIL Europe's Beating Cancer Plan Brussels, 3.2.2021 COM(2021) 44 final. Disponible en:

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwib3suD-08PwAhVLyoUKHWwmDdsQFjABegQIBhAD&url=https%3A%2F%2Fec.europa.eu%2Ftransparency%2Fregdoc%2Freg%2F1%2F2021%2FEN%2FECOM-2021-44-F1-EN-MAIN-PART-1.PDF&usq=AovVaw0TldOVk1UY5V6yfvTEBNdl>

²⁹ Comunicación de la comisión al Parlamento y consejo Europeos del Plan Europeo de lucha frente al cáncer- <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=COM%3A2021%3A44%3AFIN>

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Por ejemplo, el programa de visitas técnicas se va a realizar tras determinar en primer lugar cuáles serán las CNAEs sobre las que se debe incidir de manera prioritaria.

Para seleccionar los CNAES donde se plantean actuaciones se han tenido en cuenta numerosas fuentes:

- los propios agentes cancerígenos (IARC, Actividades contempladas en el RD 665, los CNAES asociados).
- las matrices de exposición a carcinógenos (CAREX).
- los datos de cánceres más comunes.
- los datos sobre cánceres con mayor fracción laboral atribuible.
- los agentes con mayor presencia en Navarra y los antecedentes de visitas recogidos en la Sección de PRL del SSL (ISPLN).
- los agentes recogidos en los documentos de Estrategia Seguridad y Salud en el Trabajo Europeos (hoja de ruta europea sobre carcinógenos) y la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud.

Según los datos de la aplicación de la matriz de exposición a carcinógenos CAREX³⁰ los agentes con mayores exposiciones en España son:

Agente	Nº personas expuestas
Radiación solar	1.084.200
Humo de tabaco (pasivo ambiental)	669.700
Sílice cristalina	404.700
Polvo de madera	397.500
Radón y sus productos de desintegración	280.000
Escape de motores Diésel	274.300

Hay que considerar que estos datos deben ser actualizados y estimados para Navarra. Por ejemplo, la exposición pasiva a humo de tabaco, tras la prohibición de su consumo en lugares de trabajo (Ley 28/2005), probablemente haya descendido muy significativamente.

Así mismo se trata de aprovechar las sinergias con otros programas actualmente en marcha en el ISPLN como el LIFE-NAdapta, o la campaña de visitas del sector de agricultura donde se va a realizar un estudio sobre los productos químicos utilizados.

Además de lo anterior se han tenido en cuenta otros documentos, como la disposición incluida en el Plan Director de Eliminación de Amianto de Navarra (2019) fruto de compromisos parlamentarios de la anterior legislatura, que junto a las obligaciones normativas frente al amianto determinan la inclusión de la identificación y retirada de los Materiales con Amianto (MCA) dentro de este programa contra el cáncer.

También incluimos entre la población destinataria de este programa a sectores con una gestión de este riesgo que por experiencia sabemos muy deficiente, como son gasolineras y peluquerías.

30 Kogevinas M, Maqueda J, De la Orden V, Fernández F, Kauppinen T, Benavides FG. Exposición a carcinógenos laborales en España: aplicación de la base de datos CAREX. Arch Prev Riesgos labor 2000; 3(4): 153-159

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Impulsar intervenciones específicas para el abordaje de la exposición a agentes cancerígenos, mediante un mayor conocimiento de los riesgos y daños asociados, y para la mejora de su gestión en pos de su eliminación o reducción por parte de las empresas y trabajadores/as/as.

Objetivos específicos

1. Obtener información acerca de la exposición de la población trabajadora a agentes cancerígenos en el trabajo.
2. Realizar actividades dirigidas a un mayor conocimiento de los agentes implicados para el reconocimiento de los riesgos por exposición, y de las patologías asociadas a esas exposiciones.
3. Fomentar actuaciones específicas encaminadas a la eliminación o disminución de agentes carcinógenos en los lugares de trabajo.
4. Establecer políticas de promoción de la salud en las empresas frente al cáncer dirigidas a los cánceres más frecuentes entre las y los trabajadores/as.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Proyectos y actuaciones

Objetivos específicos	Proyectos y actuaciones
1. Obtener información acerca de la exposición de la población trabajadora a agentes cancerígenos en el trabajo.	1.1. Conocer la población laboral expuesta a cancerígenos en el trabajo. 1.1.1. Campañas de encuestas y visitas a empresas de CNAE seleccionados. 1.1.2. Análisis de los datos de cáncer de la base de datos de Incapacidad Temporal común. 1.1.3. Actualización de la estimación de cánceres de posible origen laboral en colaboración con el Registro de Cáncer de Navarra y su publicación. 1.1.4. Disposición de base de datos de personas expuestas. 1.1.5. Conseguir información sobre la ocupación de las personas de modo exhaustivo mediante la inclusión de este dato en el padrón 2021. 1.1.6. Creación de base de datos dinámica sobre la presencia de Materiales con Amianto en las empresas.
	1.2. Investigar acerca del conocimiento de este riesgo que tienen los distintos agentes implicados en la prevención, así como la gestión que realizan las empresas. 1.2.1. Valoración de los conocimientos de los agentes preventivos de las empresas sobre la materia (empresariado, mandos, trabajadores/as y sus representantes, personal técnico de prevención). 1.2.2. Valoración de la gestión. Se comprobará si las empresas gestionan el riesgo de exposición a agentes cancerígenos en base a la normativa (Reglamento 665/1997).
	1.3. Mantener, y ampliar si es preciso, el actual programa de vigilancia post ocupacional dirigido a las/los trabajadoras/as que estuvieron expuestas a carcinógenos en su vida laboral. Vigilancia post ocupacional de daños amianto. 1.3.1. Mantenimiento y mejora de la base de datos de personas expuestas. 1.3.2. Artículo en revista científica de balance sobre la colaboración con el Servicio de Neumología.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

2. Realizar actividades dirigidas a un mayor conocimiento de los agentes implicados para el reconocimiento de los riesgos por exposición, y de las patologías asociadas a esas exposiciones.	2.1. Actuaciones dirigidas a la sensibilización/ formación sobre los agentes cancerígenos en el mundo laboral. 2.1.1. Cursos y campañas de identificación de agentes carcinógenos, sustitución, reducción, obligaciones legales etc. para ampliar y profundizar el conocimiento del personal técnico en prevención, delegadas/os y empresas. 2.1.2. Promover actuaciones en distintos ámbitos (SPRL, EVI, Mutuas) dirigidas a la detección precoz, el reconocimiento y el tratamiento precoz del cáncer laboral. 2.1.3. Elaboración y difusión de materiales informativos generales y específicos sobre trabajo-cáncer. 2.1.4. Promoción de que las empresas inscritas en el RERA adopten los criterios de la UNE EN 171370-1. 2.2. Informar acerca de la presencia de MCA y su estado y accesibilidad en los lugares de trabajo. 2.2.1. Formación de agentes capaces de identificar y valorar la presencia de MCA (Difusión norma UNE- 171370-2).
3. Fomentar actuaciones específicas encaminadas a la eliminación o disminución de agentes carcinógenos en los lugares de trabajo.	3.1. Mejorar la gestión de los agentes cancerígenos en las empresas. 3.1.1. Aplicación del programa de integración de la prevención para cancerígenos en las fases de diseño de puestos de trabajo seguros, de identificación y de eliminación o control del riesgo. 3.1.2. Campaña de visitas de valoración y formulación de recomendaciones de gestión del riesgo y visitas de comprobación de aplicación de las medidas recomendadas a empresas. 3.1.3. Inclusión de actividades dirigidas a la eliminación/reducción de exposición laboral a cancerígenos en las empresas entre las convocatorias de subvenciones que convoca el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. 3.2. Facilitar la eliminación de exposición al amianto en los lugares de trabajo. 3.2.1. Acordar con una entidad local un plan de desamiantado en el que estén incluidas también las empresas del Municipio. 3.2.2. Colaboración con otros departamentos, servicios y otras administraciones en las políticas de retirada de MCA. 3.2.3. Colaboración con SITNA para la disposición del mapa de presencia de MCA visible en Navarra. 3.2.4. Habilitación de subvenciones a la eliminación de MCA. 3.3. Actuaciones dirigidas a otros agentes específicos. 3.3.1. Campaña sílice. 3.3.2. Radiaciones UV. 3.3.3. Gas radón.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

4. Establecer políticas de promoción de la Salud en las empresas frente al cáncer dirigidas a los cánceres más frecuentes entre las y los trabajadores/as.	4.1. Campañas de sensibilización sobre el cáncer y los hábitos saludables en el mundo laboral.
	4.1.1. Coordinación con Servicio de Promoción de la Salud del ISPLN para el diseño y desarrollo de las campañas.
	4.2. Mejorar las condiciones de vuelta al trabajo de las personas que han superado el cáncer.
	4.2.2. Fomento de acuerdo colectivo para reincorporación paulatina al puesto de trabajo.
	4.3. Adecuar los cribados realizados en VS a los riesgos específicos de cada puesto evitando malas prácticas.
	4.3.1. Edición de materiales y posible sesión conjunta de los SPRL y del Servicio de Epidemiología del ISPLN.

ACTUACIONES Y TAREAS

Objetivo 1: Obtener información acerca de la exposición de la población trabajadora a agentes cancerígenos en el trabajo.

1.1. Conocer la población laboral expuesta a cancerígenos en el trabajo.

1.1.1. Campañas de encuestas y visitas a empresas de CNAE seleccionados.

La selección de empresas en el sector industrial se realizará aleatoriamente de acuerdo a los datos y criterios establecidos en el apartado de población prioritaria del programa. En cuanto a identificación de cancerígenos, se procederá a aplicar inicialmente los criterios y metodologías del Programa de Integración.

Se elaborará un sistema de consulta a las empresas de los CNAE seleccionados que se remitirá por correo electrónico, con objeto de que las visitas posteriores sean lo más efectivas posible. Una vez obtenida la respuesta, se seleccionarán las empresas a visitar.

Se aprovechará la realización de otras visitas técnicas realizadas desde el Servicio para obtener datos acerca de la identificación de cancerígenos entre sus actuaciones.

1.1.2. Análisis de los datos de cáncer de la base de datos de Incapacidad Temporal común.

Se analizarán los datos por división CNAE al objeto de detectar un posible exceso de riesgo por actividad económica.

Se explotará el número de bajas extendidas por cáncer, tipo o localización, número de jornadas laborales consumidas por este motivo, distribución por género y edad, así como otras posibles variables que se consideren de interés. Se procederá a realizar estimaciones de costo y se mantendrá información actualizada en la web del SSL.

1.1.3. Actualización de la estimación de cánceres de posible origen laboral en colaboración con el Registro de Cáncer de Navarra y su publicación.

1.1.4. Disposición de base de datos de personas expuestas.

- A partir de los datos de las visitas realizadas por nuestros técnicos se plantea la posibilidad de solicitar directamente a las empresas los listados de las y los trabajadores expuestos a carcinógenos en aplicación de lo recogido en los artículos 8,9 y 10 del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de las y los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Si la empresa no colabora en dicha cesión de información, se estudiará en qué casos esta situación ha de ser puesta en conocimiento de la ITSS para evaluación de la situación y tomar las decisiones que procedan.

- Se retomará el impulso de creación de un registro oficial de trabajadoras/es expuestos a cancerígenos en el trabajo.

- 1.1.5. Conseguir información sobre la ocupación de las personas de modo exhaustivo mediante la inclusión de este dato en el padrón 2021.

Uno de los datos que dificulta la elaboración de información referida a las exposiciones pasadas de los trabajadores/as está asociada a la ausencia de datos sistematizados de las ocupaciones de los trabajadores/as. Esta actuación iría dirigida a establecer acuerdos con las instituciones que puedan proveer este dato de manera continuada para incorporarlo a los datos de los trabajadores/as de Navarra.

- 1.1.6. Creación de base de datos dinámica sobre la presencia de materiales con amianto en las empresas.

- Se requerirá de forma paulatina a las empresas según riesgo de presencia los resultados de la identificación de materiales con amianto en sus instalaciones y equipos.

- 1.2. Investigar acerca del conocimiento de este riesgo que tienen los distintos agentes implicados en la prevención, así como la gestión que realizan las empresas de este riesgo.

- 1.2.1. Valoración de los conocimientos de los agentes preventivos de las empresas sobre la materia (empresarios/as, mandos, trabajadores/as y sus representantes, técnicos de prevención).

- Se analizará la documentación solicitada a las empresas de los CNAES seleccionados y algunas empresas se visitarán. A través de estas dos fuentes se analizará si las empresas identifican el riesgo de “exposición a agentes cancerígenos”.

- Se incluirá esta actividad en los cursos de Delegados/as de prevención en que proceda.

- 1.2.2. Valoración de la gestión. Se comprobará si las empresas gestionan el riesgo de exposición a agentes cancerígenos en base al Reglamento 665/1997.

- 1.3. Vigilancia post ocupacional de daños por exposición al amianto.

- 1.3.1. Mantenimiento y mejora de la base de datos de personas expuestas.

- 1.3.2. Artículo en revista científica de balance sobre la colaboración entre el SSL y el Servicio de Neumología del HUN.

Objetivo 2: Realizar actividades dirigidas a un mayor conocimiento de los agentes implicados para el reconocimiento de los riesgos por exposición, y de las patologías asociadas a esas exposiciones.

- 2.1. Actuaciones dirigidas a la sensibilización y formación sobre los agentes cancerígenos en el mundo laboral.

- 2.1.1. Cursos y campañas de identificación, sustitución, reducción y demás obligaciones legales relacionadas con los agentes carcinógenos dirigidas al personal técnico de prevención, empresas, trabajadoras y trabajadores, y delegadas y delegados de prevención.

- Se desarrollarán actividades formativas para el personal técnico de SPP y SPA.
- Se habilitarán campañas informativas dirigidas a:

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

- Empresas con los CNAE elegidos para las visitas (algunas se visitarán, pero al resto se les enviará información).
- Sectores como gasolineras y peluquerías en los cuales se incluirá información sobre la gestión del riesgo laboral en embarazo y el periodo de lactancia.
- Asociaciones empresariales del metal, madera y construcción.
- Si se detectan cancerígenos en las visitas encuadradas en el programa del sector agricultura se valorará realizar campañas informativas dentro de este programa.

- Se comprobará la inclusión de contenidos de cancerígenos en los programas formativos de las actividades de metal, madera y construcción.
- Difusión de guías de gestión de los riesgos químicos en la empresa que orienten la acción preventiva de las y los empresarios, profesionales y delegados/as de prevención en especial los contenidos contemplados en el Reglamento 665/1997.
- Se incluirá información específica en el ciclo de gestión de riesgos de la web del Servicio.
- Se abordará el tema de cancerígenos en los cursos de formación de delegados/as de prevención.
- Se difundirá información/ formación sobre riesgo químico para diferentes etapas lectivas y en módulos específicos (FP, Cursos de aplicación de fitosanitarios...).
- Se incluirá información divulgativa en el boletín mensual del Servicio de Salud Laboral.

2.1.2. Promover actuaciones en distintos ámbitos (SPRL, EVI, Mutuas) dirigidas a la detección precoz, el reconocimiento y la atención temprana del cáncer laboral.

- Se implicará en dicho reconocimiento a la Sección de Inspección Médica y al SNS-O (Atención Primaria y Especializada), a través del desarrollo de herramientas informáticas para facilitar la declaración de patología neoplásica de posible origen laboral para así, contribuir a su afloramiento.

2.1.3. Elaboración y difusión de materiales informativos generales y específicos sobre trabajo-cáncer.

- Además de los generales se realizarán y difundirán materiales informativos específicos según sospecha de presencia de cancerígenos concretos en el trabajo.

2.1.4. Promoción de que las empresas inscritas en el RERA adopten los criterios de la UNE EN 171370-1.

- Se requerirá a estas empresas disposición de personal formado en la Norma UNE citada.

2.2. Informar de la presencia de MCA y su estado y accesibilidad en los lugares de trabajo.

2.2.1. Cursos para la acreditación de profesionales (Servicios de Prevención, arquitectos, etc.) como identificadores de MCA según la norma UNE 171370-2.

Objetivo 3: Fomentar actuaciones específicas encaminadas a la eliminación o disminución de agentes carcinógenos en los lugares de trabajo.

3.1. Mejorar la gestión de los agentes cancerígenos en las empresas.

3.1.1. Aplicación del Programa de integración de la prevención para cancerígenos buscando

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

la máxima implicación posible de toda la estructura jerárquica de la empresa en las fases de diseño de puestos de trabajo seguros y de identificación de peligros/riesgos y eliminación o control del riesgo de cáncer de las y los trabajadores.

Se trata por un lado de evitar la presencia de cancerígenos en el proceso productivo, en fase de diseño, y si están presentes el establecer su identificación y aplicar los criterios preventivos que permitan la exposición más baja posible.

Este proceso deberá contar con la participación de las y los trabajadores.

El proceso de evitación/identificación/eliminación o control va a requerir del apoyo preventivo por parte de personal técnico competente.

- 3.1.2. Campaña específica de visitas, de valoración y formulación de recomendaciones de gestión del riesgo y visitas de comprobación de aplicación de las medidas recomendadas, a empresas.

Se verificará el cumplimiento normativo por parte de las empresas a través de visitas y en aquellas que se considere necesario se realizarán visitas de comprobación.

Se establecerán colaboraciones con Inspección de Trabajo en los supuestos en que proceda si hay falta.

Se aprovecharán datos sobre las empresas visitadas en otros programas anteriores para comprobar la mejora de la gestión sobre carcinógenos.

Paralelamente se estudiará la evolución del % de empresas que evalúan los riesgos mediante metodologías específicas.

- 3.1.3. Inclusión de actividades dirigidas a la eliminación/reducción de exposición laboral a cancerígenos en las empresas en el condicionamiento de las convocatorias de subvenciones que convoca el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

- 3.2. Facilitar la eliminación de exposición al amianto en los lugares de trabajo.

- 3.2.1. Alcanzar un acuerdo con entidades locales, Mancomunidades de residuos, empresas de polígono industrial, SPRL... para llevar adelante una experiencia de localización y desamiantado.

- 3.2.2. Colaboración con otros departamentos, servicios y otras administraciones en las políticas de retirada de MCA.

En la medida en que se vayan tomando decisiones de impulso de un Plan de eliminación del amianto de Navarra. Nos referimos a Departamentos de Vivienda, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Educación, etc.

- 3.2.3. Colaboración con SITNA para la disposición del mapa de presencia de MCA visible en Navarra.

- 3.2.4. Habilitación de subvenciones para la eliminación de cancerígenos.

En las convocatorias de subvenciones de mejora de equipos y lugares de trabajo que convoca el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial se incluirán actividades dirigidas a la eliminación/reducción de exposición laboral a MCA en las empresas.

- 3.3. Actuaciones dirigidas a otros agentes específicos.

La atención a agentes específicos, incluirá siempre actividades de sensibilización para las empresas y las personas trabajadoras sobre los riesgos de exposición a sustancias cancerígenas y la necesidad de acciones preventivas.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

3.3.1. Sílice en el sector de construcción.

Campaña específica en construcción para determinar las fases/ puestos con potencial exposición a sílice.

Una vez identificados las y los trabajadores expuestos a sílice en la campaña de visitas a obras de construcción (ver objetivo 1) se incorporarán al cuestionario utilizado preguntas para verificación de gestión del riesgo de este cancerígeno.

3.3.2. Radiación UV.

Radiación solar: Trabajadores/as que desarrollan su actividad en espacios exteriores con especial atención a los de Agricultura, Construcción y otros que trabajan al aire libre.

- Se incluirán propuestas preventivas para trabajadores/as de exteriores en sinergia con el programa *LIFE* NAdapta.
- Se elaborarán *items* para la Vigilancia de la Salud en el Trabajo de empresas con trabajos de exteriores incluyendo la protección frente a rayos UVA frente al cáncer de piel.
- Se contactará con el Servicio de Dermatología del SNS-O para colaborar en la detección de tumores cutáneos de posible origen laboral.

3.3.3. Gas radón.

Se procederá a identificar las empresas que en Navarra puedan tener asociada exposición al radón.

Se contactará con el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial para ver si de acuerdo a la legislación actualmente vigente se ha procedido a realizar un estudio en el que se hayan efectuado mediciones que permitan identificar el nivel de exposición a ese gas noble.

Objetivo 4: Establecer políticas de promoción de la salud en las empresas frente al cáncer dirigidas a los cánceres más frecuentes entre los y las trabajadoras.

4.1. Promoción de salud frente al cáncer en población laboral.

4.1.1. Campañas de sensibilización sobre el cáncer en el mundo laboral.

Al objeto de sensibilizar a las empresas y a las personas trabajadoras sobre los riesgos de exposición a sustancias cancerígenas y la necesidad de realizar acciones preventivas, el traslado de mensajes de sensibilización y prevención será plural.

Se informará acerca de cómo afecta el cáncer a la población trabajadora activa, a través de la publicación periódica de los datos. Así en la página web del ISPLN-Laboral o en el Observatorio se publicarán anualmente los datos la última semana de mayo de cada año: Semana Europea contra el Cáncer.

Se llevará a cabo una coordinación estrecha con el Servicio de Epidemiología y el Servicio de Promoción de Salud del ISPLN al objeto de centrar el discurso y los mensajes de campañas frente al cáncer en el mundo laboral.



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

4.2. Mejorar las condiciones de vuelta al trabajo de las personas que han superado el cáncer.

Mejorar el conocimiento de la problemática asociada a la reincorporación laboral de las personas supervivientes del cáncer por parte de las direcciones de las empresas, organizaciones sindicales y SPRL: Incapacidades Permanentes declaradas, pérdida o mantenimiento del puesto de trabajo, posibilidad de adaptación de las condiciones de trabajo a las secuelas, etc.

Se considera adecuado abordar de manera especial el cáncer de mama, por ser el más frecuente en mujeres, porque la detección precoz debiera facilitar la reincorporación laboral, y porque se percibe como un problema que con frecuencia aparta a las mujeres de la actividad laboral de modo permanente. Para la puesta en marcha de esta línea se establecerá contacto con la organización ciudadana de afectadas por el cáncer de mama existente en Navarra.

4.3. Evitar malas prácticas de cribados entre las/los trabajadoras.

Difusión de información a todas las empresas y servicio de prevención de los criterios en cuanto a cribados preventivos de cáncer establecidos por la sección de cribados del Servicio de Epidemiología del ISPLN.

Colaboración con Servicio de Promoción de la Salud del ISPLN. Elaboración de la cartera de servicios de promoción de la salud, con un catálogo de posibles prestaciones dirigidas a la población ocupada y realizadas a través de las empresas.

Optimización de las actividades de promoción de la salud que se están desarrollando en las empresas, para que colaboren en campañas públicas de detección precoz de forma acordada con la Sección de Detección Precoz.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

CRONOGRAMA

Objetivos específicos	2022	2023	2024	2025
1. Obtener información acerca de la exposición de la población trabajadora a agentes cancerígenos en el trabajo.	Realizar análisis de las CNAE's para la Selección de empresas Campaña Visitas. Elaborar y enviar cuestionarios. Registro personas expuestas.(empresas). Impulso registro oficial (ponencia SL y CNSST). Trasposición de bases de datos y revisión de RETEA en SISLANA.	Actualización estimación cáncer laboral. Visitas. Exploración disposición de CNO con NaStat. Mejora base datos post-expuestos.	Estudio ITc. Visitas. Puesta en marcha actuaciones afloramiento cáncer laboral (SNS-O, IM). Artículo con Neumología.	
2. Realizar actividades dirigidas a un mayor conocimiento de los agentes implicados para el reconocimiento de los riesgos por exposición, y de las patologías asociadas a esas exposiciones.	Cursos en identificación y valoración MCA (norma UNE). Inicio Censo MCA en lugares de trabajo. Formación a otras especialidades del SSL.	Impulso adopción UNE por empresas RERA. Continuación censo MCA en empresas. Elaboración y/o difusión de información en sectores específicos. Reuniones con asociaciones de la madera, metal, construcción, etc.	Continuación censo MCA en empresas. Colaboración con SITNA para la disposición del mapa de presencia de MCA visible en Navarra. Elaboración y/o difusión de información en sectores específicos. Charlas con FP. Actuaciones formativas para SPRL.	Informes
3. Fomentar actuaciones específicas encaminadas a la eliminación o disminución de agentes carcinógenos en los lugares de trabajo.	Inclusión actuaciones cáncer en subvenciones DDEET dirigidas a la reducción de exposición laboral a cancerígenos, incluido el amianto, en las empresas.	Visitas a empresas CNAEs seleccionados. Visitas a empresas bajo programa integración.	Visitas a empresas. Control cumplimiento normativo. Mejorar el cumplimiento de la normativa sobre cancerígenos por parte de las empresas. (comprobación a través de revisitas).	
4. Establecer políticas de promoción de la salud en las empresas frente al cáncer dirigidas a los cánceres más frecuentes entre los y las trabajadoras.	Inclusión contenidos en cursos DPRL, Curso básico, Ciclo...	Inclusión contenidos en FOL (FP), Fundación Laboral Construcción. Inclusión ítems en cuestionario construcción. Diseño mensajes preventivos para LIFE-NAAdapta. Elaboración ítems VST trabajadores/as en exteriores.	Elaboración programa de reincorporación al trabajo tras cáncer. Preparación de materiales específicos Día Mundial contra el Cáncer para las empresas en colaboración con el Servicio de Promoción de la Salud.	

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

INDICADORES

Proyectos y actuaciones		
1. Obtener información acerca de la exposición de la población trabajadora a agentes cancerígenos en el trabajo.		
1.1.1.	Elaboración cuestionario y diseño visitas a empresas de CNAE seleccionados.	Nº de empresas que se integran en el programa. Nº de empresas que envían información sobre personas expuestas (Cuestionarios enviados y cumplimentados).
1.1.2.	Análisis de los datos de cáncer de la base de datos de Incapacidad Temporal común.	Realización de Informe por género y edad incluyendo estimación de coste económico.
1.1.3.	Actualización de la estimación de cánceres de posible origen laboral en colaboración con el Registro de Cáncer de Navarra y su publicación.	Realización y publicación del estudio. Realización de estudio de impacto del cáncer en la población laboral y su publicación.
1.1.4.	Disposición de base de datos de personas expuestas.	Nº y % de empresas y trabajadoras/es incluidos en la base de datos.
1.1.5.	Conseguir información sobre la ocupación de las personas de modo extensivo mediante la inclusión de este dato en el padrón 2021.	Disposición del CNO.
1.1.6.	Impulso de creación de bases datos dinámica presencia de MCA en las empresas.	Nº de empresas incluidas con información completa (MCA visibles e interiores).
1.2.1.	Valoración de los conocimientos de los agentes preventivos de las empresas sobre la materia (empresarios/as, mandos, trabajadores/as y sus representantes, personal técnico de prevención).	% de empresas, encuestadas y visitadas, que declaran actividades o manejan cancerígenos.
1.2.2.	Valoración de la gestión. Se comprobará si las empresas gestionan el riesgo de exposición a agentes cancerígenos en base a la normativa Reglamento 665/1997).	Nº de agentes identificados. • % empresas que realizan plan de sustitución. • % de empresas que llevan a cabo otras actuaciones según RD. • % de empresas con evaluaciones específicas efectuadas.
1.3.1.	Mantenimiento y mejora de la base de datos de personas post expuestas.	Nº de personas incluidas. Nº de VST post ocupacional.
1.3.2.	Artículo en revista científica de balance sobre la colaboración con el Servicio de Neumología.	Publicación de artículo.
2. Realizar actividades dirigidas a un mayor conocimiento de los agentes implicados para el reconocimiento de los riesgos por exposición, y de las patologías asociadas a esas exposiciones.		

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

2.1.1. Cursos y campañas sobre agentes carcinógenos.	Nº de actividades, sesiones, y asistentes a las actuaciones formativas respecto a gestión del amianto. Nº de entidades a las que llegan nuestras recomendaciones y materiales al respecto. Nº de cursos impartidos. Nº de asistentes a actividades formativas. Nº reuniones con las fundaciones, asociaciones, FPs. Nº de documentos/ herramientas informativas elaboradas y enviadas. Elaboración y grado de difusión de materiales sobre sílice, maderas duras, radiación UV y gas radón.
2.1.2. Promover actuaciones en distintos ámbitos (SPRL, EVI, Mutuas) dirigidas a la detección precoz, el reconocimiento y el tratamiento precoz del cáncer laboral.	Nº de entidades colaboradoras. Nº de casos notificados.
2.1.3. Elaboración y difusión materiales generales y específicos.	Nº de materiales elaborados y alcance de empresas y entidades.
2.1.4. Adopción por empresas RERA de criterios norma UNE EN17370-1.	% empresas con personal acreditado en la Norma.
2.2.1. Formación de agentes capaces de identificar y valorar la presencia de MCA.	Nº de sesiones. Nº de entidades participantes. Nº de asistentes.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

3. Fomentar actuaciones específicas encaminadas a la eliminación o disminución de agentes carcinógenos en los lugares de trabajo.	
3.1.1. Aplicación del Programa de integración de la prevención para cancerígenos en las fases de diseño de puntos de trabajo seguros, identificación y eliminación o control del riesgo.	Nº de empresas incluidas en el programa.
3.1.2. Campaña de visitas y revisitas para mejora del cumplimiento de la normativa sobre cancerígenos por parte de las empresas.	% de revisitas realizadas. Incremento en % del grado de cumplimiento de las empresas sobre las que se realiza una primera visita de asesoramiento y una segunda visita de comprobación. Impacto de la difusión de Guía cancerígenos. Estudio de los informes de recomendaciones emitidos a las empresas. Grado de cumplimiento de las recomendaciones remitidas a las empresas tras la primera visita o del grado de aplicación de cada fase del ciclo de gestión del riesgo.
3.1.3. Inclusión de actividades dirigidas a la eliminación/reducción de exposición laboral a cancerígenos en las empresas entre las convocatorias de subvenciones que convoca el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.	Inclusión, Si/no. Nº de solicitudes. % de informes favorables.
3.2.1. Acuerdo con entidades para eliminación de amianto.	Nº y tipo de entidad, personas potencialmente beneficiadas.
3.2.2. Colaboración con otros Departamentos y organismos públicos.	Existencia y naturaleza de los acuerdos de colaboración. Realización curso acceso a Base datos del amianto visible.
3.2.3. Colaboración con SITNA actualización amianto visible.	Actualización del mapa de distribución del amianto.
3.2.4. Incluir actividades dirigidas a la eliminación/reducción de exposición laboral a amianto en las empresas entre las convocatorias de subvenciones que convoca el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.	Inclusión de criterio sobre carcinógenos en el pliego de subvenciones SI/NO. Nº de subvenciones solicitadas relacionadas con carcinógenos. Nº de subvenciones concedidas relacionadas con carcinógenos.
Sílice.	Nº de obras, nº de trabajadores/as beneficiados/as, empresas y entidades alcanzadas por la campaña.
Radiación UV.	Nº de trabajadores/as beneficiados/as, Nº de mensajes e impacto.
Gas radón.	Nº de empresas verificadas.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

4. Establecer políticas de promoción de la Salud en las empresas frente al cáncer dirigidas a los cánceres más frecuentes entre las y los trabajadores.	
4.1. Campañas de sensibilización sobre el cáncer en el mundo laboral. Colaboración con Servicio Promoción Salud del ISPLN.	Realización de campañas. Nº de actuaciones. Habilitación de contenidos sobre el cáncer laboral en la web y boletín mensual. Presencia de contenidos específicos en la Semana europea. Cambios en cursos del SSL (DPRL, FOL, TD). Nº de empresas a las que alcanzan las actuaciones de promoción del SSL frente a estos cancerígenos. Elaboración de criterios de intervención en promoción frente al cáncer para las empresas en colaboración con el Servicio de Promoción de la Salud del ISPLN.
4.2. Mejorar las condiciones de vuelta al trabajo de las personas que han superado el cáncer.	Elaboración de programa en colaboración con resto ISPLN, SNS-O, INAI y Saray. Evolución del nº de personas reincorporadas. % de IT por cáncer, recaída o por no poder trabajar. Nº de IP reconocidas según tipo de cáncer (Proponer acuerdo con INSS). Realización de informe sobre los obstáculos a la reincorporación.
4.3. Evitar malas prácticas de cribados entre las/los trabajadores.	Nº de SPRL comprometidos con no realización de oferta de cribados frente al cáncer ajenos a los del ISPLN.

Programa de reducción de la siniestralidad por Trastornos Musculoesqueléticos

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



Programa de reducción de la siniestralidad por Trastornos Musculoesqueléticos

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN

Los Trastornos Musculoesqueléticos (TME) incluyen un amplio espectro de daños que, por lo general, se asocian con dolor y limitación de la movilidad, aunque presentan especificidades según la enfermedad de que se trate. Son de alta prevalencia en la población general, tienen tendencia frecuente a la cronicidad y presentan elevado potencial de ocasionar discapacidad. Por todo ello los TME tienen un gran impacto en la calidad de vida y la funcionalidad de las personas que los padecen.

Algunos de estos daños se relacionan con la edad avanzada y con factores de tipo organizativo como el ritmo de trabajo. Se prevé que estos trastornos van a ir en aumento debido a la intensificación del trabajo y el retraso progresivo de la edad de jubilación observado en los últimos años en Europa. Además, tienen importantes repercusiones en la esfera psicosocial de las personas que los padecen. Según la OMS, las enfermedades musculoesqueléticas en su conjunto, suponen la primera causa de discapacidad física en el mundo occidental³¹.

Millones de trabajadores/as en toda Europa padecen trastornos musculoesqueléticos relacionados con el trabajo (TME). Aproximadamente tres de cada cinco trabajadores/as de la Unión Europea sufren TME, de acuerdo con los datos de la [sexta Encuesta Europea sobre las condiciones de trabajo](#). Desde hace unos años se viene experimentando un incremento en Europa en el número de trabajadoras y trabajadores afectados.

Los TME de origen laboral son alteraciones que sufren las estructuras corporales como los músculos, articulaciones, nervios y tendones, causadas o agravadas fundamentalmente por el trabajo o los efectos del entorno laboral inmediato. Estas alteraciones son una de las causas más comunes de discapacidad, baja por enfermedad y jubilación anticipada ya que pueden deteriorar significativamente la capacidad laboral y la calidad de vida de las personas.

Estas enfermedades, que afectan a músculos, tendones y nervios de las extremidades y columna vertebral, son las dolencias más frecuentes entre la población trabajadora europea, ya que se estima que unos 40 millones las padecen. Su progresión ascendente repercute no solo en términos de salud pública sino también desde el punto de vista económico, pues se estima que sus costes representarían entre el 0,5% y el 2% del PIB³².

Los tipos más comunes de TME relacionados con el trabajo son el **dolor de espalda y los dolores en las extremidades superiores**. Los factores biomecánicos, los psicosociales, especialmente los relacionados con la organización del trabajo, y los factores individuales pueden contribuir a su desarrollo.

³¹ Estrategia en Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas del Sistema Nacional de Salud de 2013, Estrategia ERYMEs del SNS.

³² *Musculoskeletal disorders in Europe. Definitions and statistics. Synthesis done in March 2006, updated in October 2007.* Ref. Eurogip-25/E.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

El factor de riesgo laboral identificado con mayor frecuencia en la UE-27 es el **movimiento repetitivo de manos o brazos** (señalado por el 65% de los establecimientos). Otros riesgos relacionados con los TME son **permanecer sentados durante largos periodos de tiempo** (61%), que a menudo se considera un riesgo nuevo o emergente de TME, la **elevación o desplazamiento de personas o cargas pesadas** (52%), la **presión temporal** (45%) y las **posturas dolorosas o extenuantes** (31%)³³.

Además del impacto individual sobre la salud, las enfermedades del aparato locomotor ocasionan un fuerte impacto sobre la sociedad, ya que se asocian a un importante uso de recursos sanitarios y, cuando afectan a la población con trabajo remunerado, ocasionan incapacidad para el trabajo, lo que genera pérdidas de productividad y costes sociales y laborales muy elevados.

En Navarra, en el año 2020, el 37,3% de los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral fueron por sobreesfuerzo (Forma 71 – parte Delt@) y el 93,02% de los partes de enfermedad profesional fueron del Grupo II (EEPP causadas por agentes físicos)³⁴.

En España, en el año 2020, el 35,6% de los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral fueron por sobreesfuerzo (Forma 71 – parte Delt@) y el 85,75% de los partes de enfermedad profesional fueron del Grupo II (EEPP causadas por agentes físicos). Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Avance enero-diciembre 2020. Datos provisionales.

Población prioritaria del Programa

Como población preferente para este Programa se han identificado las actividades más afectadas por sobreesfuerzos y por enfermedades profesionales del Grupo II, priorizando según el índice de incidencia y la población afiliada por división de actividad CNAE 2009 a dos dígitos. Se han seleccionado las actividades que ocupan el cuadrante de mayor prioridad de actuación (Percentiles de Índice de Incidencia >75 y de Trabajadores/as afiliados >75).

Las tres divisiones de actividad más afectadas por sobreesfuerzos coinciden con las que ya destacaron en 2014:

87 Asistencia en establecimientos residenciales.

10 Industria de la alimentación.

25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.

Las cuatro actividades más afectadas por EEPP del Grupo II son:

10 Industria de la alimentación.

28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.

81 Servicios a edificios y actividades de jardinería.

29 Fabricación de vehículos de motor, remolques.

En la tabla siguiente vemos las divisiones CNAE-2009 resultantes de aplicar a los Partes de Enfermedad Profesional, grupo 2 por agentes físicos, y a los accidentes de trabajo por sobreesfuerzo con baja en jornada de trabajo, los mismos puntos de corte, el percentil 75 del Índice de Incidencia y del nº de trabajadoras/es expuestos/as.

La Industria de la alimentación (división de actividad 10) es la única actividad que aparece como prioritaria en ambos tipos de daños.

³³ [Encuesta europea de empresas sobre riesgos nuevos y emergentes de 2019. ESENER.](#)

³⁴ ISPLN. Siniestralidad Laboral en Navarra. Año 2020. Datos provisionales.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Tabla: Poblaciones laborales diana del Programa de reducción de TME.

CNAE	Actividad económica	Nº Trab.	I.I. ATJT ¹	I.I. EEPP ²
10	Industria de la alimentación.	15.059	22,5	664,1
25	Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo.	7.590	25,6	566,5
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	5.669	18,3	740,9
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques.	12.317	16,5	1.550,7
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería.	8.090	10,1	741,7
87	Asistencia en establecimientos residenciales.	5.213	20,3	422,0

1: Índice de incidencia de Accidentes de Trabajo por Sobreesfuerzos con Baja en Jornada de Trabajo x 1.000.

2: Índice de incidencia de Enfermedades Profesionales del Grupo II x 100.000.

OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Promover la disminución de la frecuencia y gravedad de los trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud Laboral, priorizando las empresas de actividades económicas con mayor incidencia.

Objetivos específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas, promoviendo la cultura preventiva en las mismas en la gestión del riesgo ergonómico, en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, y mediante la participación activa de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a la mejora en la gestión de los riesgos con exposición a factores de riesgo musculoesquelético en colectivos más vulnerables, embarazadas, trabajadoras sector sociosanitario, etc.
3. Promover la gestión de la prevención de los riesgos laborales relacionados con los trastornos musculoesqueléticos, centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Mejorar la Vigilancia de la Salud en el Trabajo, individual y colectiva, para la identificación de los daños por sobre esfuerzos y de las enfermedades musculoesqueléticas.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Proyectos para alcanzar los Objetivos específicos del programa

Objetivos específicos	Proyectos
1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas, promoviendo la cultura preventiva en las mismas en la gestión del riesgo ergonómico, en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, y mediante la participación activa de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.	1.1. Colaboración con otros programas y actuaciones en las empresas con mayor incidencia de TME. 1.2. Promover el conocimiento en materia de TME. Puesta a disposición de las empresas y del público en general, de fuentes de información accesibles y actualizadas en esta materia. 1.2.1. Difusión de las actividades lideradas por otros organismos (campana TME 2020-2022 de la Agencia Europea de SST). 1.2.2. Difusión de conocimiento. Elaboración y difusión de materiales para diseño de entornos ergonómicos saludables en el trabajo. 1.2.3. Promover la implantación de buenas prácticas en materias y sectores concretos.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a la mejora en la gestión de los riesgos con exposición a factores de riesgo musculoesquelético en colectivos más vulnerables, embarazadas, trabajadoras sector sociosanitario, etc.	2.1. Promover la mejora en la gestión de los riesgos para el embarazo relacionados con exposición a factores de riesgo musculoesquelético. 2.1.1. Promover la aplicación de criterios de identificación y métodos de evaluación de riesgos ergonómicos basados en la evidencia científica actual. 2.1.2. Actividades de difusión del Procedimiento de gestión de la maternidad y lactancia en la empresa. 2.1.3. En colaboración con la Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo y con la Sección de Valoración Clínica e Inspección Médica del ISPLN, se desarrollará el programa de protección de la maternidad con actuaciones dirigidas al estudio y valoración de condiciones ergonómicas de trabajadoras embarazadas.
3. Promover la gestión de la prevención de los riesgos laborales relacionados con los trastornos musculoesqueléticos, centrandos los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).	3.1. Participación en la actualización y difusión del ciclo continuo de gestión de riesgos laborales. 3.2. Actuaciones de asesoramiento en materia de prevención de TME. 3.3. Promoción, difusión y seguimiento de la aplicación de metodologías específicas de identificación y evaluación de riesgos.
4. Mejorar la Vigilancia de la Salud en el Trabajo, individual y colectiva, para la identificación de los daños por sobre esfuerzos y de las enfermedades musculoesqueléticas.	4.1. Promover la mejora de las investigaciones de daños para la salud (AT por sobreesfuerzos y EP musculoesqueléticas). 4.2. Impulso del uso adecuado de técnicas de investigación de causas de AT y EP. 4.3. Favorecer el afloramiento de patologías de origen laboral de tipo musculoesquelético. 4.3.1. Colaboración con el programa de Afloramiento de patologías de origen laboral. 4.3.2. Colaboración con la Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo del ISPLN en el estudio de casos de lesiones musculoesqueléticas de posible origen laboral.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivo 1: Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas, promoviendo la cultura preventiva en las mismas en la gestión del riesgo ergonómico, en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, y mediante la participación activa de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.

1.1. Colaboración con otros programas y actuaciones en las empresas con mayor incidencia de TME.

Se colaborará con otros programas, en particular:

Programa para la integración de la prevención y mejora de la gestión de los riesgos en las empresas.

- Impulso de la integración de la gestión de los riesgos ergonómicos en la empresa (ver proyectos 3.1. y 3.2. de dicho programa).

- Participación en estudio piloto del Programa de integración.

Programa de reducción de accidentes.

- Impulso de aplicación de metodología adecuada en investigación de causas de AT y EP (ver Proyecto 2.2.).

1.2. Promover el conocimiento en materia de TME. Puesta a disposición de las empresas y del público en general, de fuentes de información accesibles y actualizadas en esta materia.

1.2.1. Difusión de las actividades lideradas por otros organismos (campana TME 2020-2022 de la Agencia Europea de SST).

Es una evidencia que los trastornos musculoesqueléticos (TME) son el problema de salud relacionado con el trabajo más común en Europa.

Por la transversalidad e impacto que tienen los trastornos musculoesqueléticos (TME) relacionados con el trabajo, la [EU-OSHA](#) los ha elegido como tema de la última campaña «Trabajos saludables» 2020-2022.

Como parte de la campaña «Trabajos saludables: relajemos las cargas», la EU-OSHA ha creado una [base de datos de herramientas prácticas, materiales de orientación y ejemplos de buenas prácticas](#) para contribuir a fomentar la participación de las y los trabajadores y apoyar a los lugares de trabajo en la gestión de los TME. Otros materiales y publicaciones útiles de la campaña están disponibles en la [sección Herramientas y publicaciones](#).

También el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) dispone de un portal específico en su web sobre la prevención de trastornos musculoesqueléticos.

Se valorará realizar actividades de difusión de campañas de prevención de riesgos ergonómicos lideradas por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2.2. Difusión de conocimiento.

El ISPLN cuenta con documentación y publicaciones propias como folletos, carteles, Fichas Técnicas de Prevención, publicaciones, etc. en materia de prevención de TME y de gestión de riesgos ergonómicos. Se valorará la necesidad de revisión de esta documentación propia, actualizando la que resulte necesario.

La página web del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) dispone de un apartado dedicado a los trastornos musculoesqueléticos³⁵. Se revisará el contenido de dicho apartado y se actualizarán las referencias que sea necesario. Así mismo, se

³⁵ http://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Profesionales/Documentacion+y+publicaciones/Publicaciones+tematicas/Salud+laboral/TME.htm

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

realizará una identificación de nuevas fuentes de información o contenidos que se valorarán para su inclusión dentro de la citada web.

1.2.3. Elaboración y difusión de materiales para diseño de entornos ergonómicos saludables en el trabajo.

Elaboración de materiales que permitan a las empresas disponer de criterios para el diseño de nuevos puestos, modificación de los puestos o de las condiciones de trabajo ya existentes que tengan en cuenta los riesgos ergonómicos.

De esta forma se promueve la intervención temprana sobre estos riesgos en las fases de diseño. Esto permitirá la adopción de medidas que eviten la exposición al riesgo o la reduzcan antes de que se inicie dicha exposición.

1.2.4. Promover la implantación de buenas prácticas en materias y sectores concretos.

Análisis de buenas prácticas existentes, experiencias o campañas.

Se estudiará y valorará la necesidad de elaborar nuevas publicaciones orientadas, por ejemplo, a la difusión de buenas prácticas, basadas en la identificación de los factores de riesgo y de las medidas que se pueden aplicar para su eliminación o control.

Se pueden desarrollar dos tipos de documentación, una orientada a actividades o sectores concretos y otra orientada a situaciones o colectivos vulnerables.

En cada caso se definirán los materiales y las actuaciones a desarrollar para su difusión.

Objetivo 2: Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a la mejora en la gestión de los riesgos con exposición a factores de riesgo musculoesquelético en colectivos más vulnerables, embarazadas, trabajadoras sector sociosanitario, etc.

2.1. Promover la mejora en la gestión de los riesgos para el embarazo relacionados con exposición a factores de riesgo musculoesquelético.

2.1.1. Promover la aplicación de criterios de identificación y métodos de evaluación de riesgos ergonómicos basados en la evidencia científica actual.

El ISPLN quiere promover, a través de actividades de difusión, la aplicación de criterios de identificación y evaluación de riesgos ergonómicos para las trabajadoras en situación de embarazo y lactancia, basados en la evidencia científica actual.

Se podrían incluir, entre otras, actividades de difusión de los criterios de las Directrices del INSST.

2.1.2. Actividades de difusión del Procedimiento de gestión de la maternidad y lactancia en la empresa.

Con el Proyecto 2.1.1. se pretende dar un enfoque preventivo y proactivo a la protección de la maternidad y la lactancia desde la identificación y evaluación de los riesgos que les pueden afectar de forma negativa.

En este Proyecto se pretende la difusión del procedimiento a seguir cuando se presente en la empresa un caso, y que tendrá que estar definido previamente. Cuando la trabajadora comunique su situación, se deberá hacer una evaluación adicional individualizada y se deberán adoptar medidas adaptadas a cada caso. Si no es posible esta adaptación, se deberá prever una reubicación en otro puesto de trabajo compatible con su estado. Si dicho cambio resultara técnica u objetivamente imposible, deberá preverse la posibilidad de declararse el paso de la trabajadora a la situación de suspensión del contrato por riesgo.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Se diseñarán actividades de difusión de dicho procedimiento que podrán ser conjuntas con las derivadas del Proyecto 2.1.1.

2.1.3. En colaboración con la Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo y con la Sección de Valoración Clínica e Inspección Médica del ISPLN, se desarrollará el programa de protección de la maternidad con actuaciones dirigidas al estudio y valoración de condiciones ergonómicas de trabajadoras embarazadas.

Análisis de la información disponible en el ISPLN relacionada con los casos, en colaboración con técnicos de otras disciplinas preventivas y personal sanitario de las otras dos secciones del SSL.

Objetivo 3: Promover la gestión de la prevención de los riesgos laborales relacionados con los trastornos musculoesqueléticos, centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).

3.1. Participación en la actualización y difusión del ciclo continuo de gestión de riesgos laborales.

Dentro de la web del ISPLN, hay un apartado específico denominado [“el ciclo continuo de la gestión de riesgos laborales”](#).

Con los materiales que se recogen en este apartado, se pretende aportar un esquema común de abordaje de los riesgos laborales, resaltando las dos primeras fases (identificación y eliminación de peligros) con objeto de simplificar la gestión de los riesgos, en especial en las empresas de menor tamaño y con menos recursos técnico-profesionales.

En coordinación con la revisión y actualización del resto de los contenidos de este apartado, se revisará el contenido de la gestión de los riesgos ergonómicos y, si es necesario, se actualizarán las referencias. Se realizará una identificación de nuevas fuentes de información o contenidos y se valorará su inclusión dentro del apartado del “ciclo continuo de gestión de los riesgos laborales”, en el subapartado de riesgos ergonómicos.

3.2. Actuaciones de asesoramiento en materia de prevención de TME.

- A demanda: de forma continua y a demanda de las partes interesadas, se realiza asesoramiento directo en cuanto a esta materia. Este asesoramiento se ofrece tanto a personal técnico de empresas y servicios de prevención, como a trabajadores/as y delegados/as de prevención.
- Asesoría específica en empresas del estudio piloto TME del Programa de Integración.

3.3. Promoción, difusión y seguimiento de la aplicación de metodologías específicas de identificación y evaluación de riesgos.

En base a la información recogida durante las visitas de asesoramiento a empresas con altos índices de TME de origen laboral y otras visitas realizadas con anterioridad por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, se analizará la utilización de metodologías específicas para la evaluación de riesgos ergonómicos en las empresas de Navarra.

El objeto de este análisis es el de verificar en qué grado se aplican los principios de la actividad preventiva a la gestión de los riesgos ergonómicos, cómo se realiza la identificación de peligros ergonómicos que pueden favorecer el desarrollo de TME y con qué metodologías se realiza la evaluación de los riesgos identificados (genéricos, específicos, participativos, etc.).

El ISPLN quiere promover la aplicación de criterios de identificación y métodos de evaluación de riesgos ergonómicos basados en la evidencia científica actual y que se ajusten a las exigencias normativas, entre otras, las establecidas en el RSP.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Ciclo de gestión de riesgos ergonómicos: https://riesgoslaboralesnavarra.es/03riesgos_ergonomicos/index.html

Gestión preventiva de TME. Métodos de evaluación. FTP 28: <http://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/EF1224A4-E797-4B30-9ED7-E04C53A3F829/457703/ficha28actualizacionfeb2021.pdf>

Respecto a las metodologías específicas de tipo participativo se estudiarán las distintas opciones dentro de este tipo de metodologías de intervención y de evaluación orientadas a la prevención de TME. Se valorarán dichas opciones y su aplicabilidad a los sectores objetivo del presente programa.

Tras el análisis previo de la situación actual y el estudio de las metodologías disponibles, se diseñarán las actividades necesarias para la difusión de los principios de actuación en cuanto a la correcta identificación como evaluación con metodologías apropiadas para la gestión de los riesgos ergonómicos.

Estas actividades podrán ir dirigidas tanto a Delegados y Delegadas de prevención y a las plantillas de las empresas objetivo, como dirigidas a responsables personal técnico de empresas y Servicios de Prevención, tanto propios como ajenos.

Dentro de las actividades de difusión, se hace necesaria la formación en cuanto a la aplicación de criterios de identificación y métodos de evaluación de riesgos ergonómicos.

Esta formación se podrá desarrollar por medio de jornadas, talleres, cursos, etc. según cada caso, dirigida a personal técnico del SSL (formación interna) y a otros colectivos (formación externa).

Objetivo 4: Mejorar la Vigilancia de la Salud en el Trabajo, individual y colectiva, para la identificación de los daños por sobreesfuerzos y de las enfermedades musculoesqueléticas.

4.1. Promover la mejora de las investigaciones de daños para la salud (AT por sobreesfuerzos y EP musculoesqueléticas).

Análisis de la situación. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 16 apartado 3, establece la obligación del empresariado de realizar una investigación para detectar las causas de todos los daños a la salud de las y los trabajadores que se hayan producido y así poder adoptar medidas para controlar dichas causas.

Para cumplir con esta obligación legal y que las investigaciones resulten útiles, se debe profundizar en el estudio de todas las causas que han influido en la aparición del daño, ya que conocerlas conducirá a controlarlas y favorecerá el desarrollo de entornos de trabajo más seguros y saludables.

En muchos casos estas investigaciones no profundizan en las causas, quedándose en un análisis superficial de lo ocurrido y en ocasiones culpabilizando a la persona accidentada.

En el caso de los daños derivados de TME, en muchas ocasiones estas investigaciones son más complejas debido su carácter multicausal.

Se ha constatado la necesidad de implantar en las empresas, cuando se produzcan incidentes o daños a la salud, un procedimiento de investigación participativo que se inicie con el análisis profundo de causas y finalice con la planificación y ejecución de medidas preventivas y/ correctoras de tipo técnico, organizativo, formativo, etc.

4.2. Impulso del uso adecuado de técnicas de investigación de causas de AT y EP.

Se recopilará información sobre metodologías de investigación de accidentes y formularios de registro de las investigaciones adaptando dicha información a la investigación de daños derivados de TME.

Estas metodologías deberán incluir un enfoque multidisciplinar, basado en la participación y en el análisis de causas y en la propuesta de medidas preventivas que deriven en mejoras de las condiciones y de la organización del trabajo.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Se diseñarán actuaciones para la promoción y difusión de las metodologías y formularios propuestos para estas investigaciones y de seguimiento de implantación y aplicación por parte de las empresas.

Participación en el grupo de INSST de investigación de EP cuando se constituya.

4.3. Favorecer el afloramiento de patologías de origen laboral de tipo musculoesquelético.

4.3.1. Colaboración con el programa de Afloramiento de patologías de origen laboral.

- Participación técnica en la Comisión EVI del INSS.

4.3.2. Participar en el estudio de casos de lesiones musculoesqueléticas de posible origen laboral en colaboración con la Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo del ISPLN.

Se desarrollarán actividades de colaboración dirigidas al estudio de las condiciones de trabajo en casos de daños a la salud de trabajadores/as con patologías compatibles causalmente con la exposición a factores de riesgo de tipo musculoesquelético presentes en sus puestos de trabajo.

CRONOGRAMA

Proyectos del grupo de trabajo TME	2022-2025
1.1. Colaboración con otros programas y actuaciones en las empresas con mayor incidencia de TME.	Continúa.
1.2. Promover el conocimiento en materia de TME. Puesta a disposición de las empresas y del público en general, de fuentes de información accesibles y actualizadas en esta materia.	Continúa.
2.1. Promover la mejora en la gestión de los riesgos para el embarazo relacionados con exposición a factores de riesgo musculoesquelético.	Continúa.
3.1. Participación en la actualización y difusión del ciclo continuo de gestión de riesgos laborales.	Continúa.
3.2. Actuaciones de asesoramiento en materia de prevención de TME.	Continúa.
3.3. Promoción, difusión y seguimiento de la aplicación de metodologías específicas de identificación y evaluación de riesgos.	Continúa.
4.1. Promover la mejora de las investigaciones de daños para la salud (AT por sobreesfuerzos y EP musculoesqueléticas).	2022
4.2. Impulso del uso adecuado de técnicas de investigación de causas de AT y EP.	2022
4.3. Favorecer el afloramiento de patologías de origen laboral de tipo musculoesquelético.	Continúa.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

INDICADORES

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos se procederá a realizar evaluación de impacto del programa y de proceso de las actuaciones.

Disminución del II de AT por sobreesfuerzo.
Disminución del II de EP Grupo II en las empresas encuadradas en los CNAE de actuación prioritaria.
Número de publicaciones elaboradas sobre TME.
Número de actividades de difusión, formativas e informativa y nº de asistentes a las mismas.
Número de actuaciones de difusión de las actividades lideradas o promovidas por otros organismos (Campaña TME Agencia europea y otras).
Número de reuniones del grupo de trabajo a nivel nacional en el que participa.
Nº de empresas visitadas en relación a la exposición a riesgos TME.
Número de empresas que utilizan métodos específicos de evaluación.
% de evaluaciones de riesgos, en las empresas visitadas, realizadas mediante metodologías específicas de evaluación de riesgos ergonómicos.
Número de Servicios de Prevención, en sus diversas modalidades, de los que disponemos de datos sobre las metodologías que emplean para evaluar los riesgos musculoesqueléticos.
Número de empresas en las que se aplican metodologías participativas para identificar los riesgos ergonómicos y corregir las situaciones de riesgo detectadas.
Nº de colaboraciones realizadas con el programa de Afloramiento de patologías de origen laboral derivadas de TME.
Nº de casos estudiados e informes elaborados relacionados con daños a la salud en compatibles causalmente con la exposición a factores de riesgo de tipo musculoesquelético presentes en sus puestos de trabajo.
Nº de actuaciones de promoción o difusión sobre criterios de identificación y evaluación de riesgos ergonómicos para las trabajadoras en situación de embarazo y lactancia.
Nº Actividades de difusión del Procedimiento de gestión de la maternidad y lactancia.
Nº de casos estudiados e informes elaborados de estudio y valoración de condiciones ergonómicas de trabajadoras embarazadas.
% de Servicios de Prevención que efectúan una evaluación específica de riesgos para la maternidad en las empresas de acuerdo a las directrices establecidas por el INSST.

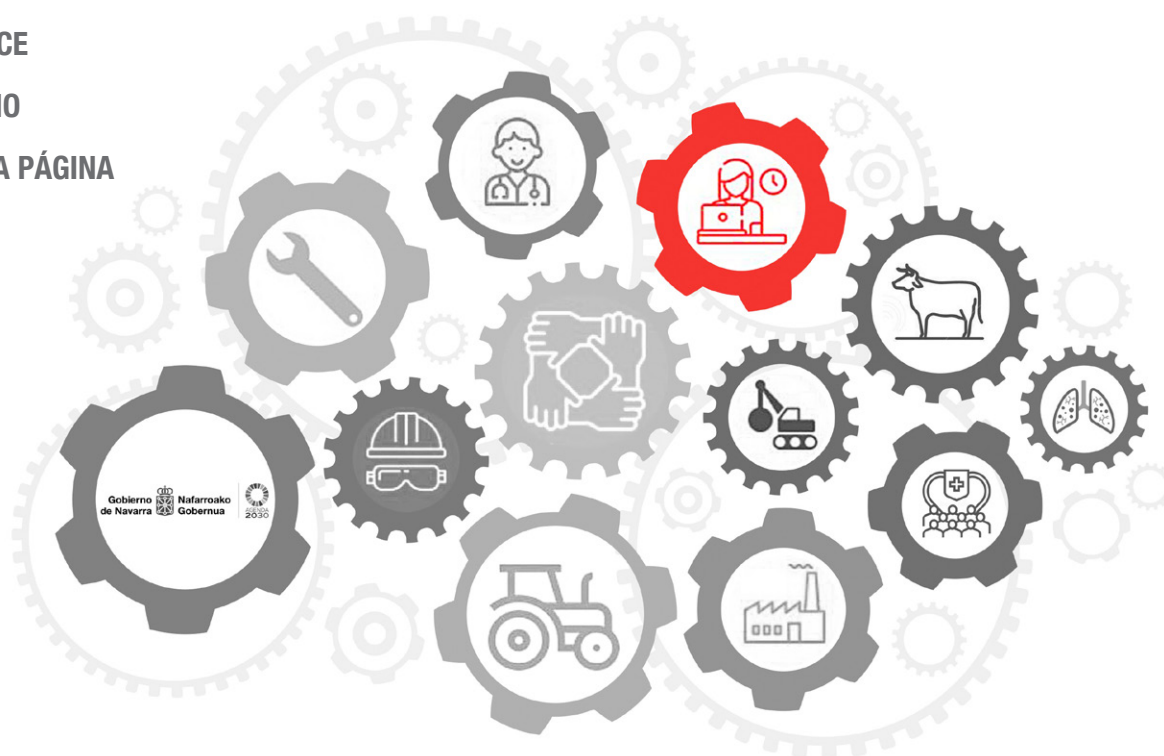
Programa de atención a los Riesgos Psicosociales y a los daños derivados de su exposición

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Programa de atención a los Riesgos Psicosociales y a los daños derivados de su exposición

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Diversos factores de riesgo psicosociales como la presión de tiempos, la prolongación de jornada, y las relaciones conflictivas con clientes y usuarios son citados en la última encuesta europea ESENER entre los más frecuentes que se dan en las empresas³⁶. La generalizada aplicación de las tecnologías digitales e incipiente robotización en el mundo del trabajo propicia cambios organizativos en cargas y ritmos de trabajo y cambios relacionales que deben ser atendidos preventivamente desde criterios psicosociales.

El estrés, sea considerado como mediador del daño para variadas alteraciones cardiovasculares, lesiones musculoesqueléticas, trastornos mentales comunes etc. o como daño en sí, es uno de los efectos negativos más frecuentes de los riesgos laborales, en especial en el sector servicios.

El contexto laboral actual en Navarra, al igual que en el resto del mundo, ha venido marcado por la situación de crisis sanitaria y pandemia por COVID-19 que la población ha afrontando desde el primer trimestre del 2020.

Las empresas y organizaciones laborales han tenido que adaptarse a esta situación a marchas forzadas y las que no lo han hecho, han cerrado. Los estudios publicados indican que el 45% de ellas ha realizado cambios de envergadura en su estructura organizativa para poder integrar las normas sanitarias establecidas por las autoridades y seguir atendiendo a las demandas y necesidades de quienes recibían y reciben sus productos y/o servicios³⁷. Cambios organizativos más o menos efectivos frente a la propagación del SARS-CoV-2 que han tenido sus repercusiones en la salud y el bienestar biopsicosocial de las trabajadoras y trabajadores y que el INSST resume en la siguiente figura.³⁸

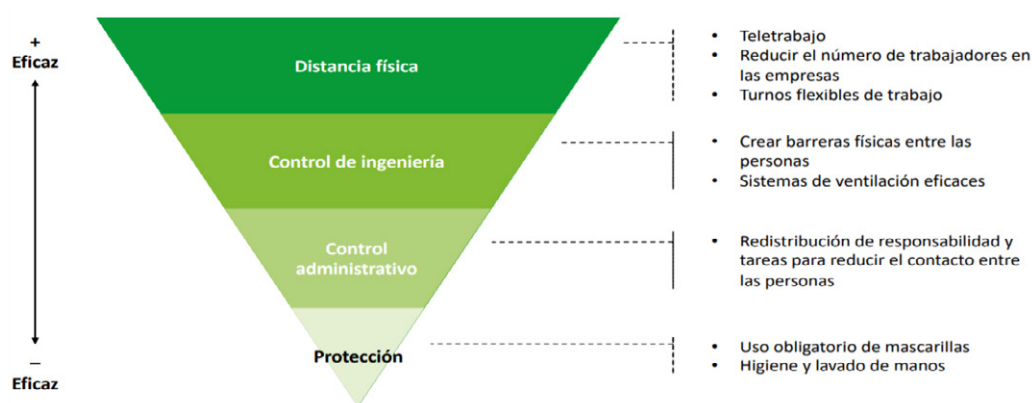


FIGURA 1: Priorización de las medidas de prevención y protección frente a la COVID-19. (FUENTE: INSST).

36 Third European Survey of Enterprises on New and Emerging Risks (ESENER 3). file:///C:/Users/x002196/AppData/Local/Temp/ESENER_3_first_findings.pdf

37 Nuñez, Antonio y Huete, Luis (2020) Dossier: Cómo el COVID está cambiando el perfil y la agenda de la empresa.

38 Marqués Marqués, Francisco "La pandemia de la COVID-19: lecciones aprendidas para la seguridad y la salud del futuro". Rev. Seguridad y Salud en el Trabajo nº 103, junio 2020, págs. 6-20.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Introducción de turnos rotatorios donde no los había, establecimiento de equipos de trabajo burbuja, almuerzos y descansos en solitario, medidas de flexibilización de horarios en las entradas y salidas, incorporación del teletrabajo y trabajo desde casa, reuniones y atención a clientes a través de medios telemáticos, venta online y distribución de productos a los domicilios, renovación de ofertas de servicios, paralización de ciertas actividades de la empresa para atender las prioritarias o más urgentes... son algunos de los cambios adoptados.

Cambios asumidos con cierta improvisación, sin una adecuada planificación y puesta en marcha que, en ocasiones, han generado nuevas situaciones de riesgo psicosocial o un incremento de los riesgos ya presentes (aumento de ritmos de trabajo al haber añadido tareas de limpieza y desinfección a las ya habituales del puesto; cambios a otras unidades o puestos no desempeñados con anterioridad para reforzar tareas esenciales o de mayor demanda; teletrabajo desde casa a la vez que se atendían a menores o personas dependientes imposibilitando la conciliación familiar y laboral; prolongaciones de jornada y reducciones de períodos de descanso por falta de mano de obra; incremento del malestar y de conflictos con usuarios y usuarias de servicios por limitaciones de aforo, tiempos de espera y exigencia del cumplimiento de las normas sanitarias; conflictos y otras situaciones de violencia entre el personal de la empresa por no aceptación de las normas sanitarias, estrés, fatiga, agotamiento, etc.). Sin olvidar, por supuesto, la carga emocional que ha tenido que afrontar el personal sanitario y sociosanitario en la atención y los cuidados a quienes han enfermado de COVID-19.

Por otra parte, los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas destacan un año más como el tipo de lesión más frecuente de entre los accidentes mortales ocurridos en Navarra en 2020.³⁹

El número de estas lesiones se mantuvo invariable con respecto a 2019⁴⁰, a pesar de que en el año 2020 parte de la población laboral no acudió físicamente a su puesto de trabajo durante semanas o meses (estado de alarma, aislamientos por contacto estrecho, ERTE...).

La relación entre la enfermedad cardiovascular y el estrés está avalada por multitud de estudios epidemiológicos,⁴¹ por tanto, podemos pensar que se haya producido en 2020 un incremento en la exposición a riesgos psicosociales generadores de estrés laboral y del daño psicosocial, lo que también viene apoyado por el hecho de que los factores relacionados con la organización del trabajo (carga, ritmos, participación, incertidumbre...) intervienen en el 63% de los accidentes de trabajo mortales.⁴²

Tabla 2. Causas por bloques

	Causas		ATM
	N	Porcentaje	Porcentaje
Prevención intrínseca	161	8,8%	28,6%
Protección, señalización	189	10,3%	36,3%
Materiales, productos o agentes	51	2,8%	10,2%
Espacios y superficies de trabajo	119	6,5%	22,4%
Organización del trabajo	547	29,8%	63,0%
Gestión de la prevención	485	26,4%	54,6%
Factores individuales	244	13,3%	41,0%
Otras causas	38	2,1%	7,5%
Total	1834	100,0%	

TABLA 1: Causas de los accidentes de trabajo mortales (Fuente: INSST).

39 Fuente: ISPLN (datos provisionales de Siniestralidad Laboral en Navarra en 2020).

40 ISPLN (2020) [Siniestralidad laboral en Navarra – Año 2019](#)

41 INSST (2018) [El efecto sobre la salud de los riesgos psicosociales en el trabajo. Una visión general](#) págs. 103-108.

42 INSST (2020). [Análisis de mortalidad por accidente de trabajo en España 2014-2015-2016](#).

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Estos factores psicosociales y organizativos del contexto laboral, como sabemos, se encuentran entre los determinantes de la salud mental de la población laboral y explican, en parte, el incremento del malestar psicosocial, la sintomatología de estrés y otros daños detectados en las diversas encuestas publicadas al respecto y en las situaciones de IT por trastornos mentales.

Su inclusión dentro de las contingencias profesionales es todavía una tarea pendiente sobre la que intentaremos aportar las conclusiones y evidencia que obtengamos en nuestros estudios y actuaciones.

Frente a esta realidad adversa, el ISPLN ha establecido unos objetivos para el período 2022-2025 que van encaminados a la mejora de las condiciones psicosociales de trabajo en las empresas y organizaciones, apoyando una respuesta resiliente por parte de éstas, que contemple la participación de las personas en todos los niveles de la organización y de sus delegadas y delegados de prevención. Dedicaremos esfuerzos a asesorar y facilitar guías, protocolos y criterios de buenas prácticas para la intervención preventiva psicosocial. Además, se dará continuidad a proyectos ya implantados donde la labor del ISPLN va más allá del asesoramiento puntual o la divulgación de recomendaciones.

Por último, comentar que otra de las situaciones que la pandemia ha puesto de relieve ha sido la mayor vulnerabilidad a los riesgos psicosociales en el trabajo, de colectivos como el de las personas originarias de otros países o el de quienes tienen alguna discapacidad. La gestión preventiva debe incorporar herramientas de recogida de información y feedback que no supongan un obstáculo en la comunicación y, así, integrar en el conocimiento de los riesgos psicosociales de la empresa, la información que estas personas nos puedan facilitar.

Población diana

A través del Programa de Vigilancia Epidemiológica de la Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo del ISPLN, se busca/prende aflorar patología de posible origen laboral para su abordaje preventivo. Tras explotar la base de datos de dicho programa, seleccionaremos como población destinataria los sectores de actividad con porcentajes de consulta por daños para la salud que puedan estar relacionados con factores de riesgo psicosocial más altos en 2020, exceptuando la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, y la construcción, por constar en el ISPLN programas específicos de actuación sobre estas empresas:

Código CNAE	Descripción	%
841	Actividades generales de la Administración.	8,0
861	Actividades hospitalarias.	4,8
471	Comercio al por menor en establecimiento.	4,6
801	Actividades de seguridad privada.	3,2
812	Limpieza general de edificios.	3,2
563	Establecimientos de bebidas.	3,0
293	Fabricación de otros componentes, piezas.	2,6
477	Comercio al por menor de artículos.	2,4

TABLA 2: % de casos de patología relacionada con el trabajo de posible origen laboral. Navarra 2020.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

A los colectivos laborales anteriores se unirá el sector sociosanitario de extrema vulnerabilidad, especialmente en los centros residenciales, en cumplimiento de la reciente moción parlamentaria al respecto⁴³.

OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Promover acciones para prevenir los daños relacionados con la exposición a riesgos psicosociales derivados del trabajo, mediante la mejora de las condiciones de trabajo, medioambientales, organizativas, procedimientos y métodos de trabajo, etc. relacionadas con la Seguridad y Salud Laboral, priorizando aquellas actividades económicas y con mayor incidencia o exposición al riesgo.

Objetivos específicos

1. Implementar la creación de **entornos saludables** en las empresas desde el punto de vista psicosocial en cuanto a tipo de contratación, organización del trabajo, buen trato, igualdad etc. Entendiendo a las personas, y su bienestar físico y psicológico, como valor principal de las organizaciones.
2. Reforzar y mejorar la gestión de los riesgos psicosociales en las empresas, incluyendo una completa identificación y evaluación de Riesgos Psicosociales, la adopción de las medidas preventivas, y revisión periódica de su aplicación, contando con la plena participación de los agentes sociales.
3. Garantizar desde el Servicio de Salud Laboral una respuesta integral e integrada a las personas que sufren daños relacionados con la exposición a riesgos psicosociales en el trabajo.

Proyectos y actuaciones

Las actuaciones que se presentan a continuación se irán sometiendo a valoración conforme vayan poniéndose en marcha y desarrollándose, lo que permitirá introducir las correcciones oportunas en las desviaciones que se observen o incorporar otras actuaciones complementarias.

43 Resolución aprobada en el Pleno del Parlamento, el 15 de abril de 2021, por la que se insta al Gobierno de Navarra a “desarrollar un plan de capacitación y formación emocional en todas las residencias con plazas concertadas, con el fin de dotar al personal de herramientas suficientes para afrontar situaciones de crisis como las vividas a raíz de la COVID-19”. A su vez, en esa misma resolución, se incluye un segundo punto en el que se exhorta al Ejecutivo Foral a “contemplar dentro de este plan, la realización de terapias grupales que permitan trabajar el bienestar emocional y la salud mental de las personas trabajadoras de los centros residenciales”. Del mismo modo, ya en un tercer apartado, se emplaza al Gobierno de Navarra a “desarrollar un plan específico en materia de prevención de riesgos laborales para el personal de residencias, que implique el compromiso de la dirección de las empresas y las entidades responsables de los centros en la gestión de la prevención por el staff interno, de la forma más autónoma posible y basada en la participación activa de las plantillas”. Por último, se compele al Ejecutivo Foral a “establecer una serie de mecanismos de apoyo, control e inspección para garantizar el cumplimiento de dicho plan, que será asumido por la totalidad de las residencias”. Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, núm. 50, de 23 de abril de 2021, pág. 7.

<https://www.parlamentodenavarra.es/sites/default/files/boletines/B2021050.pdf>

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivo	Proyectos
1. Implementar la creación de entornos saludables en las empresas desde el punto de vista psicosocial en cuanto a tipo de contratación, organización del trabajo, buen trato, igualdad etc. Entendiendo a las personas, y su bienestar físico y psicológico, como valor principal de las organizaciones.	1.1. Elaboración de materiales con contenidos de fomento del trabajo decente, de buen trato interpersonal. 1.2. Campaña de difusión de los documentos elaborados y su implantación en las empresas.
2. Reforzar y mejorar la gestión de los riesgos psicosociales en las empresas, incluyendo una completa identificación y evaluación de Riesgos Psicosociales, la adopción de medidas preventivas, y la revisión periódica de su aplicación, contando con la plena participación de los agentes sociales.	2.1. Ampliar el número de empresas que realizan identificaciones y evaluaciones de riesgos psicosociales e intervenciones preventivas conforme a los criterios vigentes en la legislación y a los criterios científico-técnicos actuales. 2.2. Promover la consolidación de aquellas modificaciones organizativas que han supuesto en las empresas una mejora de las condiciones de trabajo psicosociales como respuesta a la situación provocada por la pandemia por la COVID-19 y la eliminación de aquellas que han provocado el efecto contrario. 2.3. Impulsar la implantación de medidas de actuación y prevención ante situaciones de violencia y acoso en el trabajo. 2.4. Promover el incremento de notificaciones e investigaciones de los accidentes de trabajo e incidentes ocasionados por agresiones físicas, y de medidas preventivas para su reducción.
3. Garantizar desde el Servicio de Salud Laboral una respuesta integral e integrada a las personas que sufren daños relacionados con la exposición a riesgos psicosociales en el trabajo.	3.1. Informar a los profesionales sanitarios y técnicos de los diferentes servicios de prevención, sobre los efectos en la salud de la exposición a riesgos psicosociales. Revisión y control del seguimiento de la gestión de prevención de riesgos laborales en materia psicosocial, facilitando herramientas y colaboración con los SPRL. 3.2. Revisar y consolidar el programa de detección de riesgos y daños psicosociales del Servicio de Salud Laboral del ISPLN. Incrementar el número de investigaciones que realizan los servicios de prevención, en las situaciones de daño con sospecha de relación con el trabajo por exposición a riesgo psicosocial. 3.3. Concienciar sobre la necesidad de prevenir y actuar ante el riesgo de fatiga pandémica en la población laboral, respondiendo en parte a la solicitud del Parlamento de Navarra.

Objetivo 1: Implementar la creación de entornos saludables en las empresas desde el punto de vista psicosocial en cuanto a tipo de contratación, organización del trabajo, buen trato, igualdad etc. Entendiendo a las personas, y su bienestar físico y psicológico, como valor principal de las organizaciones.

- 1.1. Elaboración de materiales con contenidos de fomento del trabajo digno, de buen trato interpersonal.
 - 1.1.1. Materiales respecto a modalidades de contratación y riesgo psicosocial (trabajo precario).
 - 1.1.2. Elaboración del material correspondiente a riesgo psicosocial de las herramientas del Programa de Integración de la prevención.
 - 1.1.3. Materiales en cuanto a buen trato y resolución de conflictos.
- 1.2. Campaña de difusión de los documentos elaborados y su implantación en las empresas.
 - 1.2.1. Selección de empresas con colectivos laborales a riesgo psicosociales y remisión de información.
 - 1.2.2. Jornada sobre entornos psicosociales saludables.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivo 2: Reforzar y mejorar la gestión de los riesgos psicosociales en las empresas, incluyendo una completa identificación y evaluación de Riesgos Psicosociales, la adopción de medidas preventivas, y la revisión periódica de su aplicación, contando con la plena participación de los agentes sociales.

2.1. Impulsar el aumento del número de empresas que realizan identificaciones y evaluaciones de riesgos psicosociales e intervenciones preventivas conforme a los criterios vigentes en la legislación y a los criterios científico-técnicos actuales.

2.1.1. Análisis de la información recogida en las bases de datos del Servicio de Salud Laboral y de la consulta directa a las empresas y a delegadas o delegados de prevención.

2.1.2. Actualizar la publicación [“Procedimiento General de Evaluación de Riesgos Psicosociales”](#) y divulgación de la misma.

2.1.3. Estudio y selección de herramientas de evaluación existentes aplicables a población trabajadora específica: personas con discapacidad, migrantes...

2.1.4. Selección de empresas tras la recogida de información de la actuación 2.1.1. y visita de asesoramiento con el fin de facilitar las herramientas de identificación y evaluación más adecuadas. Se incluirán también aquellas visitas a empresas de los estudios piloto del Programa de Integración en caso de que se requiera, otras seleccionadas por Inspección de Trabajo y otras según criterio del Servicio de Salud Laboral.

2.1.5. Seguimiento del proceso de la gestión de los riesgos psicosociales llevado a cabo por las empresas con las que se ha contactado o visitado.

2.2. Promover la consolidación de aquellas modificaciones organizativas que han supuesto en las empresas una mejora de las condiciones de trabajo psicosociales como respuesta a la situación provocada por la pandemia por la COVID-19 y la eliminación de aquellas que han provocado el efecto contrario.

2.2.1. Estudio de los cambios implantados en centros del sector sociosanitario.

2.2.2. Divulgación de recomendaciones y criterios psicosociales para la implantación del teletrabajo y trabajo a distancia.

2.2.3. Informe-propuesta de mejoras y recomendaciones para la gestión de los riesgos psicosociales en los centros contemplados en el [Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.](#)

2.2.4. Propuestas en materia psicosocial, para el Plan de intervención preventiva a elaborar e implantar. Incluirá la elaboración de documentación sobre requisitos específicos, factores de riesgo y su evaluación, integración de la prevención, efectos positivos en la salud de las personas trabajadoras y buenas prácticas, dirigidas a las empresas del sector. Propuesta de actuaciones dentro del plan de capacitación y formación emocional para el personal que trabaja en las residencias con plazas concertadas.

2.3. Impulsar la implantación de medidas de actuación y prevención ante situaciones de violencia interna y acoso en el trabajo.

2.3.1. Elaboración de diverso material para su distribución a los servicios de prevención y las empresas: declaración de principios, de tolerancia cero, modelo de protocolo para la prevención e intervención ante situaciones de violencia interna en el trabajo.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

2.4. Promover el incremento de notificaciones e investigaciones de los accidentes de trabajo e incidentes ocasionados por agresiones físicas, y de medidas preventivas para su reducción.

2.4.1. Estudio de información recogida en el sistema de notificación Delt@ realizadas durante 2018-2021.

2.4.2. Elaboración y difusión de modelos para registro interno de incidentes de violencia en las empresas.

2.4.3. Diseño e impartición de formación para la investigación de estas situaciones, dirigida a delegadas y delegados de prevención, a personal técnico de prevención y a otras personas con responsabilidad y/o funciones en los procesos de investigación de los casos.

Objetivo 3: Garantizar desde el Servicio de Salud Laboral una respuesta integral e integrada a las personas que sufren daños relacionados con la exposición a riesgos psicosociales en el trabajo.

3.1. Informar a los profesionales sanitarios y técnicos de los diferentes servicios de prevención, sobre los efectos en la salud de la exposición a riesgos psicosociales. Revisión y control del seguimiento de la gestión de prevención de riesgos laborales en materia psicosocial, facilitando herramientas y colaboración con los SPRL.

3.1.1. Divulgación de protocolos y otras herramientas para la vigilancia de la salud específica por exposición a riesgos psicosociales, para facilitar la investigación de causas laborales del daño, entre los servicios de prevención en los que se haya detectado falta de actuación o deficiencias en la misma ante solicitudes de la Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo. Traslado a ITSS de la información previo acuerdo.

3.2. Revisar y consolidar el programa del Servicio de Salud Laboral del ISPLN de atención a casos por daños derivados de la exposición a riesgos psicosociales.

3.2.1. Feedback con médicos y médicas de los centros de salud, sobre el sistema de notificación PRT (casos con sospecha de daños a la salud por exposición a riesgos psicosociales) y daños (IT).

3.2.2. Diseño e impartición de acciones formativas con personal sanitario y técnico de los servicios de prevención, para la investigación de daños con sospecha de origen psicosocial.

3.2.3. Oferta de colaboración en materia psicosocial a los profesionales de EVI e Inspección de Trabajo.

3.2.4. Coordinación para el abordaje de los casos con la Sección de asistencia a víctimas del delito.

3.2.5. Estudio de las causas de no investigación por parte del Servicio de Prevención dirigido al incremento de las investigaciones de las situaciones de daño con sospecha de relación con el trabajo por exposición a riesgo psicosocial.

3.2.6. Análisis de motivos recogidos en el cierre de los casos comunicados a la Sección de VST a través de notificación PRT relacionada con exposición a riesgos psicosociales. Ante la falta de respuesta del Servicio de Prevención, se notificará la ausencia de respuesta en dos ocasiones al SPRL y se investigará el origen del daño desde la sección de PRL del SSL y se coordinarán otras actuaciones con la Sección de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.7. Estudio de los casos tras su cierre, para identificar tipo de actuación por parte del Servicio de Prevención y de la empresa (entre otras: modificaciones de las condiciones de trabajo adecuadas/insuficientes, despidos, baja voluntaria de la empresa...).

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

3.2.8. Implantación de un Procedimiento Interno de actuación coordinada entre las Secciones del Servicio de Salud Laboral ante los casos de daños por exposición a riesgos psicosociales.

3.3. Concienciar sobre la necesidad de prevenir y actuar ante el riesgo de fatiga pandémica en la población laboral.

3.3.1. Elaboración de documentos de sensibilización.

3.3.2. Divulgación de documentos y mensajes breves entre población de trabajadora concernida, agentes sociales, responsables de empresas y personal de los servicios de prevención.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

CALENDARIO

	AÑO 2022						AÑO 2023		
	Junio	Julio-Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	3º cuatrimestre
Proy. 1.1. Elaboración de materiales con contenidos de fomento del trabajo decente, de buen trato interpersonal.									
- Act. 1.1.1.									
- Act. 1.1.2.									
- Act. 1.1.3.									
Proy. 1.2. Campaña de difusión de los documentos elaborados y su implantación en las empresas.									
- Act. 1.2.1.									
- Act. 1.2.2.									
Proy. 2.1. Impulsar el aumento del número de empresas que realizan identificaciones y evaluaciones de riesgos psicosociales e intervenciones preventivas conforme a los criterios vigentes en la legislación y a los criterios científico-técnicos actuales.									
- Act. 2.1.1.									
- Act. 2.1.2.									
- Act. 2.1.3.									
- Act. 2.1.4.									
- Act. 2.1.5.									
Proy. 2.2. Promover la consolidación de modificaciones organizativas positivas y la eliminación de las que conlleven efectos negativos.									
- Act. 2.2.1.									
- Act. 2.2.2.									
- Act. 2.2.3.									
- Act. 2.2.4.									
- Act. 2.2.5.									
Proy. 2.3. Impulsar medidas de actuación y prevención ante situaciones de violencia y acoso en el trabajo.									
- Act. 2.3.1.									
Proy. 2.4. Incrementar el nº notificaciones e investigaciones de accidentes e incidentes por agresiones físicas y de medidas preventivas para su reducción.									
- Act. 2.4.1.									
- Act. 2.4.2.									
- Act. 2.4.3.									
Proy. 3.1. Informar a los profesionales sanitarios y técnicos de los diferentes servicios de prevención sobre los efectos en la salud de la exposición a riesgos psicosociales.									
- Act. 3.1.1.									
Proy. 3.2. Revisar y consolidar el programa de detección de riesgos y daños psicosociales del Servicio de Salud Laboral del ISPLN.									
- Act. 3.2.1.									
- Act. 3.2.2.									
- Act. 3.2.3.									
- Act. 3.2.4.									
- Act. 3.2.5.									
- Act. 3.2.6..									
- Act. 3.2.7..									
- Act. 3.2.8..									
Proy. 3.3. Concienciar sobre la necesidad de prevenir y actuar ante el riesgo de fatiga pandémica.									
- Act. 3.3.1.									
- Act. 3.3.2.									

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Señalamos, además, las temáticas sobre las que es necesario que las personas del grupo responsable del programa reciban formación:

- Mediación.
- Investigación de accidentes de trabajo por agresiones físicas.
- Investigación de situaciones de acoso laboral y perspectiva de género e igualdad.

Proponemos también, la celebración de sesiones informativas internas entre compañeros y compañeras de las distintas Secciones del Servicio, para conocer la labor que realizan y poder intercambiar experiencias e información.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

1.1 Entornos psicosociales saludables	
1.1.1	Elaboración documento.
1.1.2	Elaboraciones materiales.
1.1.3.	Elaboraciones materiales.
1.2 Difusión	
1.2.1.	Nº de empresas y entidades alcanzados.
1.2.2	Nº y tipología de asistentes.
2.1. Elaboraciones materiales de contenidos de entornos psicosociales saludables	
- Act. 2.1.1.	Elaboración de informe interno.
- Act 2.1.2	Nº de empresas y agentes preventivos a los que se envían los contenidos elaborados.
-Act. 2.1.3.	Nº de asistentes a la jornada. Resultados de la evaluación de personas asistentes.
Proy. 2.2. Ampliar el nº empresas que realizan identificación y evaluación de riesgos psicosociales e intervenciones preventivas	
- Act. 2.2.1.	Elaboración de informe interno.
- Act. 2.2.2.	Elaboración de documento y comprobación de envíos y publicaciones realizadas.
- Act. 2.2.3.	Elaboración de documento interno. Publicación en portal R. psicosociales y ciclo gestión de riesgos.
- Act. 2.2.4.	Nº de visitas realizadas.
- Act. 2.2.5.	Elaboración de informe de seguimiento, nº empresas con las que se ha contactado para seguimiento. Evaluación cualitativa de resultados.
Proy. 2.2. Promover la consolidación de modificaciones organizativas positivas y la eliminación de las que conlleven efectos negativos	
- Act. 2.2.1.	Nº de empresas consultadas. Elaboración estudio o informe descriptivo que incluya conclusiones operativas para los centros residenciales de personas mayores y otras actividades socio sanitarias.
- Act. 2.2.2.	Nº de empresas asesoradas. Elaboración de informe evaluativo.
- Act. 2.2.3.	Elaboración de informe (Si/No). Nº de documentos elaborados.
- Act. 2.2.4.	Inclusión gestión R. psicosociales en Plan del SSL para centros residenciales de mayores (Si/No).
- Act. 2.2.5.	Nº de empresas asesoradas. Nº de SPRL colaboradores / Nº colaboradores.
Proy. 2.3. Impulsar medidas de actuación y prevención ante situaciones de violencia y acoso en el trabajo	
- Act. 2.3.1.	Nº de empresas participantes en las acciones formativas. Nº de personas participantes en las acciones formativas. Resultados de la evaluación de la formación.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Proy. 2.4. Incrementar el nº notificaciones e investigaciones de accidentes e incidentes por agresiones físicas

- Act. 2.4.1.	Elaboración de informe interno.
- Act. 2.4.2.	Elaboración y difusión de documento (Nº de empresas a los que se remiten y % de aquellas en que se aplica).
- Act. 2.4.3.	Nº de sesiones formativas impartidas. Nº de empresas participantes. Nº de personas participantes.

Proy. 3.1. Informar sobre los efectos en la salud de la exposición a riesgos psicosociales

- Act. 3.1.1.	Nº de contactos a los que se ha remitido documentación. Nº de comunicaciones a ITSS por mala praxis de SPRL en materia psicosocial.
---------------	--

Proy. 3.2. Incrementar el nº de investigaciones de las situaciones de daño con sospecha de relación con el trabajo por exposición a riesgo psicosocial

- Act. 3.2.1.	Elaboración de informe interno.
- Act. 3.2.2.	Elaboración y difusión de documento (Nº de empresas a los que se remiten y % de aquellas en que se aplica).
- Act. 3.2.3.	Nº de sesiones formativas impartidas. Nº de empresas participantes. Nº de personas participantes.
- Act. 3.2.4.	
- Act. 3.2.5.	

Proy. 3.3. Concienciar sobre la fatiga pandémica

- Act. 3.3.1.	Elaboración de documentos. Publicación en web.
- Act. 3.3.2.	Nº de mensajes diseñados y vías utilizadas para su divulgación.

Proy. 3.4. Revisar y consolidar el programa de detección de riesgos y daños psicosociales del Servicio de Salud Laboral del ISPLN

- Act. 3.4.1.	Elaboración de informe interno. Estudio de resultados de los casos gestionados desde el SSL.
- Act. 3.4.2.	Actualización del formulario. Nº documentos actualizados.
- Act. 3.4.3.	Elaboración de informe interno con propuestas de mejora.
- Act. 3.4.4.	Incremento en el nº de casos estudiados. Seguimiento de los casos.

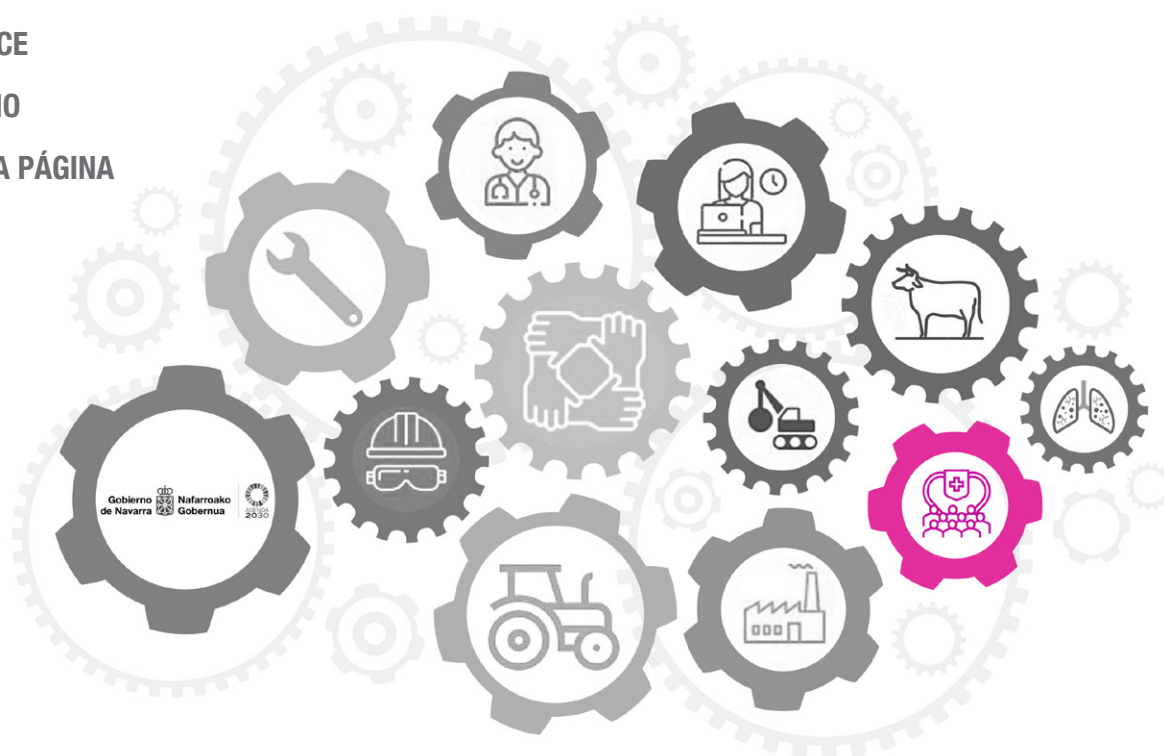
Programa de Integración de la Salud laboral en la Salud pública y Coordinación institucional

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Programa de Integración de la Salud laboral en la Salud pública y Coordinación institucional

INTRODUCCIÓN

Distintas Administraciones y entidades, del Estado (ITSS, INSS, Mutuas, Fundación Estatal de prevención, Fundación Laboral de la Construcción...) y de Navarra, disponen de competencias y recursos públicos cuya aplicación va a influir en la salud de las y los trabajadores.

Así, en el Gobierno de Navarra entre los múltiples Departamentos se pueden citar el de Desarrollo Económico y Empresarial (Industria y Trabajo) con competencias en materia de revisión de instalaciones, maquinaria, minería, alojamiento de registro RERA. Los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del ISPLN en su papel de afloramiento de patología laboral no atendida en el sistema mutual. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, depositario de registro de usos de fitosanitarios, tractores... por un lado, y unidad administrativa del guarderío forestal por otro. El Departamento de Derechos Sociales, contratante de empresas y entidades de atención a distintos usuarios/as dependientes y actual gestor del Servicio Navarro de Empleo financiador de políticas activas de empleo, incluidas actividades de formación para el empleo de activos y desempleados/as. El Departamento de Educación con competencias en materia de acreditaciones formativas, formación profesional, adecuaciones curriculares. El Departamento de Presidencia que visa la consideración de cláusulas sociales, incluidas las de cumplimiento normativo en prevención, en los contratos que realiza la Administración Pública, etc..... Por último, como ha puesto de manifiesto la pandemia del virus Sars-Cov-2 son varios los servicios del propio ISPLN que requieren avanzar en la integración de sus programas y sistemas de información en favor de la salud de la población laboral.

También algunos proyectos estratégicos ponen de manifiesto la necesidad de implementación de la coordinación interdepartamental. El Plan Director de Eliminación de Amianto de Navarra⁴⁴ así lo contempla, el Proyecto LIFE-NAdapta desarrolla actuaciones específicas de seguimiento y control de los efectos del calentamiento global del planeta en el mundo del trabajo⁴⁵, la Agenda de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 incluye el mundo del trabajo y salud en varios de sus objetivos⁴⁶.

Esta necesidad de coordinación es demandada por la sociedad, el mundo del trabajo y la propia Normativa.

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 11 de Coordinación Administrativa establece que "... La elaboración de normas preventivas y el control de su cumplimiento, la promoción de la prevención, la investigación y la vigilancia epidemiológica sobre riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales determinan la necesidad de coordinar las actuaciones de las Administraciones competentes en materia laboral, sanitaria y de industria para una más eficaz protección de la seguridad y la salud de los trabajadores".

⁴⁴ <http://centcms05/NR/rdonlyres/B27796A9-29D5-4B67-A302-F0942E4888EC/467159/PlanDirectorCAST.pdf>

⁴⁵ <https://lifenedapta.navarra.es/es/salud>

⁴⁶ <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/04466A07-C864-48FC-A576-CC30B057D511/463232/LaAgenda2030enNavarra1.pdf>

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

En esta línea, el día 15 de abril de 2021, el Parlamento de Navarra aprobó una moción en la que entre otras cuestiones dice “se emplaza al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan específico en materia de prevención de riesgos laborales para el personal de residencias, que implique el compromiso de la dirección de las empresas y las entidades responsables de los centros en la gestión de la prevención por el staff interno de la forma lo más autónoma posible y basada en la participación activa de las plantillas” y se insta al Ejecutivo Foral a “establecer una serie de mecanismos de apoyo, control e inspección para garantizar el cumplimiento de dicho Plan, que será asumido por todas las residencias”.

Para el 28 de abril de 2021 los mayores sindicatos del Estado español reclamaron en un manifiesto conjunto la necesidad de integrar la salud pública y laboral. Así en el mismo se puede leer “... Desde CCOO y UGT venimos reclamando una mayor coordinación entre los Departamentos de sanidad y de trabajo tanto en la Administración General del Estado como en las CCAA para lograr la plena integración de la salud laboral en la salud pública...”.

Este programa queda englobado en el programa de Coordinación Institucional del Plan de Salud Pública de Navarra 2022-2025. Citamos los objetivos para el ámbito de la salud laboral, así como las principales líneas de trabajo para los próximos años.

OBJETIVOS

Objetivo general

Mejorar la coordinación entre las diferentes administraciones públicas y de estas con el resto de entidades y agentes con competencias en materia preventiva.

Promover la consideración de los posibles efectos sobre la salud de las y los trabajadores al definir las políticas y planes por parte del resto de administraciones públicas de Navarra.

Objetivos específicos

1. Potenciar el Consejo Navarro de Salud Laboral como espacio de referencia en el ámbito de la salud laboral en Navarra.
2. Mejorar la participación de Navarra en los diversos espacios de coordinación y colaboración estatales y entre Comunidades Autónomas.
3. Participar de forma activa en la elaboración de planes y programas del INSS, ITSS y entidades privadas con implicación en el ámbito preventivo autonómico.
4. Incorporar la prevención de riesgos laborales de forma transversal en las acciones y actuaciones de los diversos Departamentos del Gobierno de Navarra y otras instituciones públicas.
5. Integrar y coordinar los planes y programas del Servicio de Salud Laboral con otras unidades y acciones del ISPLN.

Entidades y Actuaciones

1. Potenciar el Consejo Navarro de Salud Laboral como espacio de referencia en el ámbito de la salud laboral en Navarra.
2. Promover la participación de la CF de Navarra en los diversos espacios de coordinación y colaboración tanto en los de ámbito estatal como entre comunidades autónomas.
3. Participar de forma activa en la elaboración de planes y programas del INSS, ITSS y entidades privadas con implicación en el ámbito autonómico.
4. Integrar la prevención de riesgos laborales de forma transversal en las acciones y actuaciones de los diversos Departamentos del Gobierno de Navarra y otras instituciones públicas.
5. Integrar y coordinar los planes y programas del Servicio de Salud Laboral con otras unidades y acciones del ISPLN.

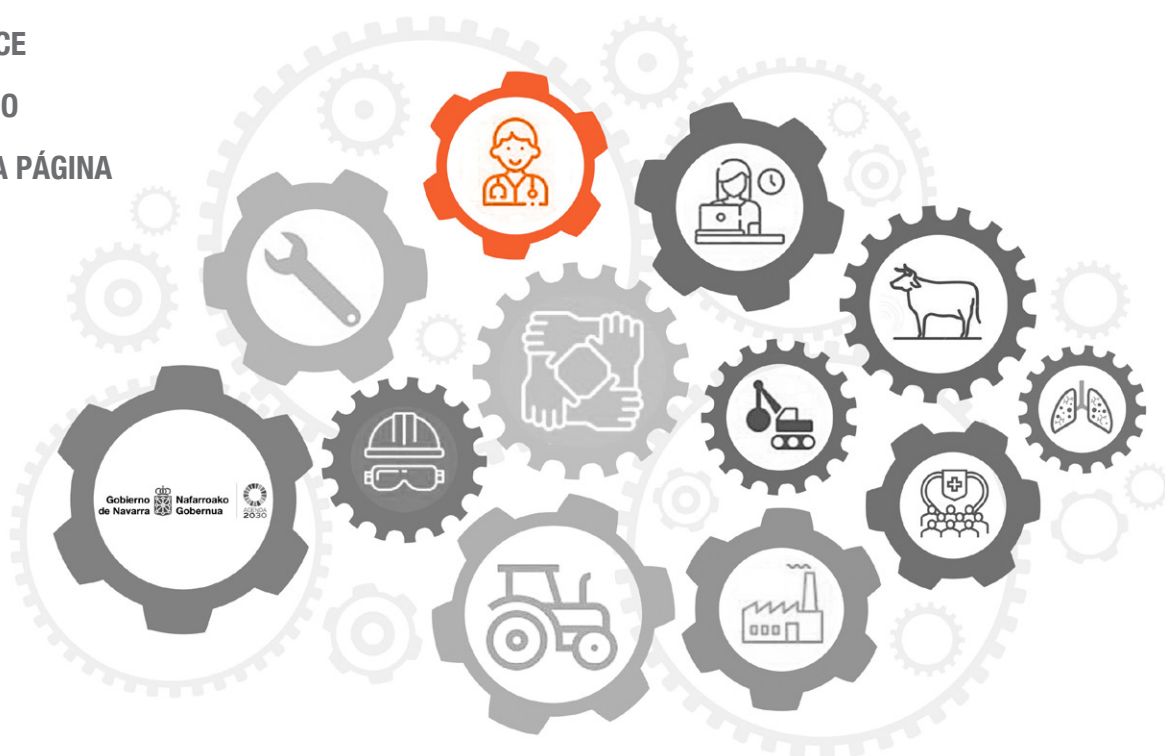
Programa de acciones transversales de Formación, Investigación e Innovación para impulsar y dar soporte al resto de programas estratégicos del Plan

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Programa de acciones transversales de Formación, Investigación e Innovación para impulsar y dar soporte al resto de programas estratégicos del Plan

ESTADO DE LA CUESTIÓN. JUSTIFICACIÓN.

En 2016 se creó la Unidad de Formación, Información e Investigación (en adelante UFII) dentro del Servicio de Salud Laboral del ISPLN. Esta Unidad recogió contenidos de trabajo que estaban incluidos en la antigua sección de riesgos psicosociales y formación y se añadieron tareas de comunicación e investigación.

Orgánicamente pasó a depender directamente de la jefatura de Servicio, dando así cobertura por igual a las tres secciones. Una encomienda relevante supuso el apoyo en la ejecución de todos los Programas del PASL 2017-2020.

Para los próximos cuatro años es necesario consolidar los ámbitos de trabajo de la UFII, entre ellos el apoyo de nuevo a todas las acciones de formación, divulgación, organización de eventos, campañas, etc. que se deriven del presente Plan de Salud Laboral 2022-2025. Así se realizarán acciones de formación y divulgación en materia de salud laboral dirigidas a todas las entidades protagonistas involucradas en el hecho preventivo: empresas, servicios de prevención, representantes de los trabajadores/as, autónomos/as, organizaciones empresariales y sindicales, etc.

Así mismo, se dará soporte y visibilidad a todos los programas contemplados.

Además de lo anterior, en la medida en que se cuente con recursos, se apoyará la realización y publicación de estudios de investigación entendiendo que, como la impartición de actividades formativas, la investigación además de permitir avanzar en el conocimiento de los problemas y elementos de su solución, obligan a la actualización y mejora continua profesional.

Por último, se añade a la agenda de la Unidad la centralización de los sistemas de información de las unidades administrativas del servicio.

Este programa queda englobado en los programas de formación, sistemas de información e investigación del Plan de Salud Pública de Navarra 2022-2025. Citamos los objetivos para el ámbito de la salud laboral para los próximos años.

Población destinataria

- Población laboral activa y desempleada de la CFN.
- Empresariado.
- Población estudiante, incidiendo especialmente en aquella que se encuentra en edades prelaborales y de mayor vulnerabilidad (Formación Profesional).
- Agentes preventivos: delegados/as de prevención de riesgos laborales (DPRL), trabajador/a designado/a, servicios de prevención de riesgos laborales.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

- Profesionales del Departamento de Salud (atención primaria, red de salud mental).
- Servicio de Salud Laboral.
- Otras Administraciones públicas.

OBJETIVOS

Objetivo general

Dar soporte a las diferentes actuaciones del Servicio de Salud Laboral, impulsando la investigación, la aplicación práctica del conocimiento y la integración de la prevención en los contenidos de la formación académica, desarrollo de metodologías docentes y de herramientas de difusión, comunicación y tecnologías de la información.

Objetivos específicos

1. Incrementar la capacitación y acreditación de los agentes preventivos y personal sanitario mediante el apoyo en los aspectos metodológicos para el desarrollo de las acciones del actual Plan de Salud Laboral.
2. Promover la cultura preventiva en edades prelaborales, priorizando al alumnado de Formación Profesional.
3. Posicionar al ISPLN como centro de referencia en todo tipo de formación relacionada con la salud en el trabajo: formaciones posgrado de Técnico Superior de PRL (Master), grado superior de Prevención de Riesgos Profesionales de FP (FP dual), Formación Sanitaria especializada de Medicina del Trabajo y de Medicina Familiar y Comunitaria.
4. Modernizar la comunicación con la ciudadanía mediante el uso de nuevas tecnologías, redes sociales y mejora de la actual *web*.
5. Coordinar la actualización de los sistemas de información de salud laboral e inclusión de variables sobre determinantes de salud laboral en los sistemas de vigilancia epidemiológica ya existentes.
6. Fomentar la investigación en el Servicio de Salud Laboral en el ámbito de la salud laboral y su publicación en revistas científicas con revisión por pares.
7. Participar en la modificación de la legislación estatal de los niveles básico, intermedio y superior en materia preventiva basada en nuestra experiencia.

Anexo:

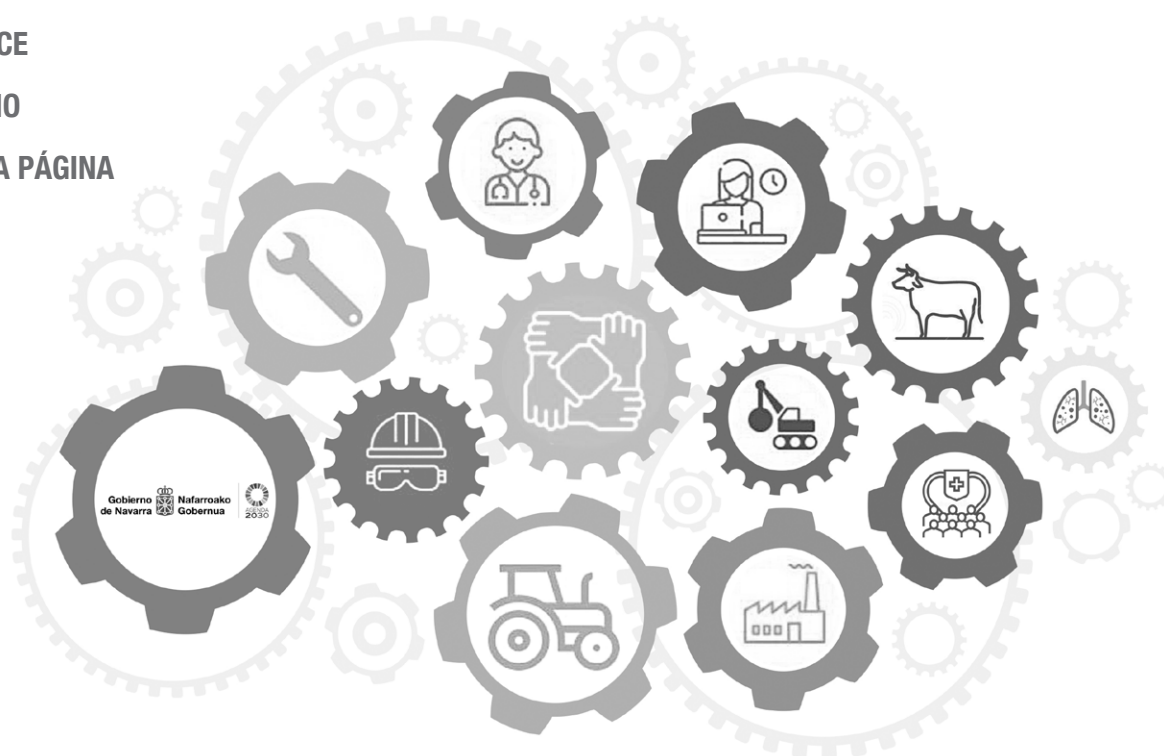
Fichas resumen de los programas

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Anexo: Fichas resumen de los programas

PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS EMPRESAS

Eje Operativo	Eje III. Promoción de condiciones de vida y de trabajo saludables y control de los riesgos ambientales. Promover la salud en el trabajo, desarrollar una cultura de prevención en los entornos profesionales y reducir la frecuencia y gravedad de las patologías relacionadas con las condiciones de trabajo.
Unidad responsable	Servicio de Salud Laboral.

Estado de Situación

La integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión empresarial (integración de la prevención, en adelante), además de una exigencia normativa (LPRL Art. 14.2.), es una necesidad relacionada con la eficacia preventiva. Su éxito depende de dos factores. El primero una adecuada cultura asociada al compromiso de las/los empresarios y directivos con la prevención de los riesgos laborales y el segundo la existencia de procedimientos y prácticas de participación activa, propia y consciente de las y los trabajadores en el sistema preventivo de la empresa. A veces se incluye un tercero, el establecimiento de las competencias y responsabilidades preventivas de toda la estructura jerárquica de la empresa.

La cultura preventiva de la dirección de la empresa debe pasar de tener por objeto la evitación de la sanción administrativa, culpabilizadora, a la de responsabilización de la gestión preventiva.

En cuanto a la participación de la plantilla, para que ésta sea eficaz, exige la construcción de los discursos propios de las y los trabajadores y del empresario/a en cuanto a los determinantes de la salud en la empresa. La necesaria definición de responsabilidades y competencias, en definitiva, del papel preventivo de todos los miembros de la organización en la gestión del riesgo deberá basarse en las reflexiones anteriores y su debate.

Este programa tiene por objeto la integración de la prevención en la gestión de la empresa y la mejora de la gestión de los riesgos. Su objetivo central es el de promover la mayor autonomía posible de las empresas en la gestión de la prevención, para facilitar la eliminación o reducción de la exposición a los riesgos, independientemente de la modalidad preventiva de esta.

La población diana del programa son las empresas de las divisiones CNAE preferentes menores de 50 trabajadoras/es.

Objetivo General

Promover una cultura preventiva y una mayor autonomía en la mejora de la gestión de los riesgos en las empresas para favorecer la disminución de la frecuencia y gravedad de los daños derivados del trabajo.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivos Específicos

1. Elaborar instrumentos y diseño de formación de capacitación de los responsables de prevención de las empresas necesarios para la aplicación del programa.
2. Lograr la adhesión del mayor número de empresas posible a este programa.
3. Impulsar el mayor grado posible de autonomía en la gestión propia o autónoma de la prevención y los riesgos por las empresas.
4. Fortalecer la participación activa directa y delegada de las y los trabajadores en la gestión de los riesgos.
5. Mejorar la gestión de riesgos en las empresas.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Líneas de Acción		
Descripción	Agentes intervienen	Temporalidad Continuidad/ Fecha Inicio
1.1. Elaboración de herramientas necesarias para la integración de la prevención y de la gestión de los riesgos en la gestión empresarial.	Escuela técnico profesional sanitaria. DGTD Servicio de Tecnologías de Salud.	2022
1.2. Diseño de Curso de Nivel Básico para capacitar a las personas que asuman actividades preventivas en las empresas.		2022
2.1. Difusión del programa de integración y captación de empresas participantes.		2022-2023
2.2. Impulso y apoyo al uso del cuestionario OPM-Esp y diseño de herramienta informática para <i>benchmarking</i> .		2023
3.1. Estudios piloto iniciales de aplicación del Programa de integración de la prevención.		2022
3.2. Asesoramiento y apoyo técnico por parte del Servicio de Salud Laboral para la integración de la prevención en las empresas.		2023-2025
3.3. Impartición del Curso de Nivel Básico diseñado para las personas que asuman actividades preventivas.		2023-2025
3.4. Impulso a la constitución de servicios de prevención mancomunados en colectivos laborales de especial interés (Sociosanitario, Admón. Local).		2023-2024
4.1. Propuesta de establecimiento de agentes territoriales y/o sectoriales de salud laboral en empresas de < 6 empleadas/os.		2023-2024
4.2. Continuación de impartición de curso para delegadas/os de prevención.		Continua.
5.1. Revisión de mejora del ciclo de gestión de riesgos.		2022- 2023
5.2. Control de calidad de las actuaciones de los SPRL.		2023
Indicadores de Evaluación		
1.1. Herramientas elaboradas y actualizadas:		
1.1.1. Curso Básico. Fechas actualización.		
1.1.2. Ciclo Gestión de Riesgos. Fechas actualización. Estudio de Validación Informática. Edición del ciclo en la web.		
1.1.3. Herramienta gestión documental de la prevención. Fechas de actualización.		
1.1.4. Diseño de la herramienta informática OPM. Estudio de Validación Informática. Edición en web. Fechas de actualización.		
1.2. Reuniones/Jornadas divulgación del programa:		
1.2.1. Empresarios/as. Fechas. Nº personas asistentes a cada una y de que CNAE.		
1.2.2. OOSS. Fechas. Nº de personas asistentes a cada una y de que actividades económicas.		
1.2.3. Nº de reuniones adhesión al programa.		
1.2.4. REAs. Nº empresas adheridas/posibles. Nº que continúan en el programa a los 6 y 12 meses.		
1.2.5. Residencias de mayores. Nº empresas adheridas/posibles. Nº que continúan en el programa a los 6 y 12 meses.		
1.2.6. Industria agroalimentaria. Nº empresas adheridas/posibles. Nº que continúan en el programa a los 6 y 12 meses.		
1.2.7. Reuniones adhesión al programa. Nº Empresas adheridas objetivo del programa y su CNAE. Nº empresas que continúan en el programa a los 6 y 12 meses.		
1.2.8. Nº ediciones curso nivel básico. Nº personas formadas. Evolución de resultados de la evaluación del curso.		
1.2.9. Cuestionario OPM. Nº empresas adheridas.		
1.2.10. Nivel de satisfacción de las empresas adheridas al programa a los 12-24-36 meses de su inclusión.		
1.2.11. Evolución de los datos de siniestralidad en las empresas incluidas en el programa.		

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

PROGRAMA DE DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO. PROGRAMA CONTROL DE ACCIDENTABILIDAD EN INDUSTRIA Y SERVICIOS

Eje Operativo	Eje I. Promover comportamientos favorables a la salud y prevención de enfermedades, garantizando una igualdad de oportunidades a lo largo de la vida. Prevenir los riesgos asociados a los accidentes laborales.
	Eje III. Promoción de condiciones de vida y de trabajo saludables y control de los riesgos ambientales. Promover la salud en el trabajo, desarrollar una cultura de prevención en los entornos profesionales y reducir la frecuencia y gravedad de las patologías relacionadas con las condiciones de trabajo.
Unidad responsable	Servicio de Salud Laboral.

Estado de Situación

En el año 2020 los Índices de Incidencia (II) de las actividades industriales más elevados recaen en los hombres y que sólo en dos de estas actividades industriales preferentes tanto los hombres como las mujeres son simultáneamente colectivos preferentes: la industria de la alimentación (10) y la fabricación de productos del caucho (22).

Por otra parte, resulta de interés considerar que la actividad industrial de la fabricación de vehículos a motor (29) entra como preferente únicamente al considerar al colectivo de las mujeres separado del de los hombres.

Además, en Navarra en el año 2020 el CNAE 10 de la industria de la alimentación en números absolutos aglutina el mayor número de los accidentes en términos absolutos. Le sigue la actividad de la fabricación de productos metálicos. También tienen un peso relevante los accidentes de la actividad dedicada a la fabricación de vehículos a motor.

En las actividades de servicios preferentes llama la atención que las dos actividades económicas del sector servicios con mayor II son la Venta y reparación de vehículos de motor (45) y Comercio al por mayor (46), que afectan principalmente a la población masculina.

Sin embargo, el resto de las actividades preferentes relacionadas con los servicios se caracterizan por agrupar a colectivos laborales altamente feminizados y que de no analizar las poblaciones preferentes por sexo no hubieran aflorado.

Objetivo General

Disminuir, o contener el aumento, de la incidencia de accidentes de trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud laboral, priorizando las empresas de actividades económicas de los sectores industriales y de servicios con mayor índice de siniestralidad y ocupación e índices de accidentes graves y mortales (ATGM) más elevados.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivos Específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas de los sectores industriales y de servicios, promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación activa de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y desarrollo de actuaciones específicas hacia colectivos más vulnerables (embarazadas o en periodo de lactancia, trabajadoras/es temporales, personal temporero, actividad sociosanitaria etc.).
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Líneas de Acción		
Descripción	Agentes intervinen	Temporalidad Continuidad/ Fecha Inicio
1.1. Colaboración con otros programas y actuaciones en las empresas con mayor incidencia de accidentes.		Continua.
1.1.1. Participación en la actualización y difusión del ciclo continuo de gestión de riesgos laborales.	DGTD Servicio de Tecnologías de Salud.	Consultar programa integración.
1.1.2. Participación en la impartición del Curso de Nivel Básico diseñado para el personal de las empresas que asuma actividades preventivas.		Inicio 2023.
1.1.3. Inclusión de las actuaciones preventivas anuales de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas, en este programa.	Mutuas AT.	2024
1.2. Campaña de asesoramiento y apoyo técnico proactivo desde la Sección de PRL en las empresas industriales y de servicios de actuación preferente, desde el punto de vista de la integración de la PRL.		2022-2024
1.2.1. Estudios piloto iniciales de aplicación del Programa de integración de la prevención en las empresas industriales y de servicios.		2022-2023
1.2.2. Visitas de seguimiento del grado de implementación de las medidas propuestas por el personal técnico de la Sección de PRL en visitas previas de comprobación de las condiciones de trabajo e impulso de la integración de la PRL en ellas.		2022-2023
1.2.3. Actuaciones de asesoramiento en materia de seguridad e integración de la prevención en las empresas.		2023-2024
2.1. Campaña de visitas dirigida a comprobar condiciones de trabajo y prestar asesoramiento en empresas de mayor siniestralidad (datos 2019).		2023-2024
2.2. Campaña de visitas dirigida a comprobar las condiciones de trabajo en los CNAE preferentes de servicios, incidiendo en los riesgos que ocasionan los accidentes más frecuentes.		2022-2023
2.3. Estudio, propuesta, valoración técnica y seguimiento de inversiones técnicas para la mejora de las condiciones materiales de los lugares y equipos de trabajo susceptibles de ser subvencionadas.	Dto. Desarrollo Económico (DPETT).	Continua.
2.4. Seguimiento del grado de implementación de las medidas técnicas propuestas en los informes de las investigaciones de accidentes realizadas por el personal técnico del SSL.		Inicio 2024.
2.5. Divulgación de material técnico para sensibilizar a la población trabajadora y contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo.		Inicio 2022.
3.1. Campañas de prevención de Accidentes de Trabajo Graves y Mortales (ATGM):		Continua.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

3.1.1.	Análisis de causas de accidentes graves y mortales de forma individual y agregada para establecer programas de actuación específicos.		Inicio 2022.
3.1.2.	Actividades de divulgación sobre riesgos mecánicos y riesgos caídas altura.		2023
3.1.3.	Investigación de todos los accidentes graves y mortales y elaboración de alertas preventivas.		Continua.
3.2.	Investigación de los accidentes leves.		Continua.
3.2.1.	Incremento del número de accidentes leves con interés preventivo investigados por el personal técnico del SSL.		Inicio 2022.
3.2.2.	Promoción y mejora de la calidad de las investigaciones internas de los accidentes de trabajo en las empresas.		2022
3.2.3.	Programa de accidentes leves de interés preventivo (ALIP).		2023
3.2.4.	Impartición de cursos de investigación retrospectiva de causas de accidentes de trabajo.	Empresas.	2023
3.2.5.	Participación en el grupo del INSST de Investigación de Accidentes (BINVAC).	INSST.	Continua.

Indicadores de Evaluación

- 2.1. Evolución de los índices de accidentabilidad.
- 2.2. Número de empresas CNAE preferente/ % empresas visitadas e informadas medidas correctoras/% revisitadas a los 12 meses/Grado corrección de medidas propuestas.
- 2.3. Número de Accidentes leves/ % Accidentes Leves investigados.
- 2.4. Número de accidentes graves y mortales del periodo/% ATGM investigados.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

PROGRAMA DE DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO. SUBPROGRAMA CONTROL DE ACCIDENTABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

Eje Operativo	Eje I. Promover comportamientos favorables a la salud y prevención de enfermedades, garantizando una igualdad de oportunidades a lo largo de la vida. Prevenir los riesgos asociados a los accidentes laborales. Eje III. Promoción de condiciones de vida y de trabajo saludables y control de los riesgos ambientales. Promover la salud en el trabajo, desarrollar una cultura de prevención en los entornos profesionales y reducir la frecuencia y gravedad de las patologías relacionadas con las condiciones de trabajo.
Unidad responsable	Servicio de Salud Laboral.

Estado de Situación

El sector de la construcción presenta unos índices de incidencia más elevados que el resto de sectores de actividad económica en Navarra, por lo que, en una línea de trabajo dirigida a la disminución de la accidentabilidad, las actuaciones en este sector deben tener gran peso.

Objetivo General

Disminuir, o contener el aumento, de la incidencia de accidentes de trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud laboral, priorizando las empresas del sector de la construcción y dentro de ellas aquellas con mayor índice de siniestralidad y ocupación e índices de accidentes graves y mortales (ATGM) más elevados.

Objetivos Específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector de la construcción, promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación activa de la plantilla en prevención en las obras.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y desarrollo de actuaciones específicas hacia colectivos más vulnerables (inmigrantes) en las empresas de la construcción.
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrandos los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Líneas de Acción		
Descripción	Agentes intervienen	Temporalidad Continuidad/ Fecha Inicio
1.1. Actuaciones de difusión sobre integración de la prevención en obras de construcción, especialmente obras menores y sin proyecto (empresas contratistas, coordinadores de seguridad y salud, comunidades de vecinos...).		2023
1.2. Asesoramiento sobre los requisitos específicos para intervenir en obras de construcción y en el proceso de subcontratación.		Continua.
1.3. Verificar la adecuación de la formación del coordinador de seguridad y salud para obras de edificación.		Continua.
1.4. Campañas específicas para cooperativas de trabajo asociado.		2023-2025
2.1. Realización de visitas de asesoramiento y verificación de las condiciones de trabajo en obras. Incidencia en coordinación en caso de subcontratación.		Continua.
2.2. Campaña de visitas incluidas las realizadas junto con ITSS.		Continua.
2.3. Fomento de la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales con las entidades locales, en especial de municipios pequeños.		2022-2023
3.1. Mejorar la calidad de los planes de seguridad y salud de las obras.		
3.1.1. Fomento de la correcta elaboración y calidad de los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo específicos en construcción, a través de su revisión en las visitas de obra.		2024
3.1.2. Revisión de los planes de seguridad y salud de las obras visitadas en la fase de ejecución.		2024
3.1.3. Elaboración y difusión de información sobre trabajos en altura (sistemas provisionales de protección de borde, equipos de protección individual contra caída de altura, andamios, escaleras de mano, redes verticales, plataformas voladas...).		2024
3.2. Participación en la actualización de los contenidos del ciclo de gestión de los riesgos de la página web del SSL/ISPLN.		2022-2023
3.3. Incrementar el número de accidentes leves de mayor interés preventivo investigados desde la SPRL del ISPLN.		Continua.
3.4. Control y asesoramiento en relación a las condiciones de trabajo que, históricamente, se han materializado en accidentes más graves.		Continua.
3.4.1. Análisis de causas de accidentes mortales, muy graves y graves para establecer un plan de acción específico por sectores de actividad (revisión de AT mortales y muy graves) de forma individual y agregada.		Continua.
3.4.2. Elaboración de alertas preventivas tras la ocurrencia de accidentes graves y mortales.		Continua.
3.4.3. Revisión y potenciación de la Página WEB del ISPLN en los contenidos referidos a la actividad de construcción.		Continua.
3.4.4. Difusión del material contra caída de alturas de las campañas "Lo importante es bajar seguro" del INSST y de la campaña "Pisa sobre seguro" del ISPLN.		Continua.
3.4.5. Mantenimiento de la coordinación y cooperación entre la Autoridad Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales.		Continua.
3.5. Elaboración y difusión de fichas técnicas de accidentes de trabajo y otros documentos.		Continua.
3.6. Campaña frente a caídas de altura.		Continua.
4.1. Aumentar el porcentaje de empresas del sector con modalidad organizativa de prevención de riesgos laborales conforme a la normativa.		2022-2023
4.2. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías laborales para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir.		2022-2023

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Indicadores de Evaluación

3.1. Evolución de los índices de accidentabilidad sector de la construcción.
3.2. Evolución del número de accidentes de caída en altura en obras de construcción.
3.3. Número de obras visitadas/ Número de Planes de Seguridad y salud de obras de C. estudiados.
3.4. Número de empresas visitadas prevención AGM/ % empresas visitadas e informadas medidas correctoras/% revisadas a los 12 meses/Grado corrección de medidas propuestas.
3.5. Número de accidentes graves y mortales del periodo/% ATGM investigados.
3.6. Número de Accidentes leves/ % Accidentes Leves investigados.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

PROGRAMA DE DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

SUBPROGRAMA CONTROL DE ACCIDENTABILIDAD EN SECTOR AGROPECUARIO

Eje Operativo	Eje I. Promover comportamientos favorables a la salud y prevención de enfermedades, garantizando una igualdad de oportunidades a lo largo de la vida. Prevenir los riesgos asociados a los accidentes laborales.
	Eje III. Promoción de condiciones de vida y de trabajo saludables y control de los riesgos ambientales. Promover la salud en el trabajo, desarrollar una cultura de prevención en los entornos profesionales y reducir la frecuencia y gravedad de las patologías relacionadas con las condiciones de trabajo.
Unidad responsable	Servicio de Salud Laboral.

Estado de Situación

El Sector agropecuario ocupaba a 10.000 personas en Navarra el año 2020, el 37,5% de los cuales son trabajadores/as autónomos/as, el 32% extranjeros y el 20% mujeres. Se caracteriza por disponer de una importante presencia de trabajadores/as temporeras, muchas veces contratados a través de empresas de servicios y ETT.

La pandemia COVID-19 ha puesto de manifiesto la mayor vulnerabilidad del personal temporero al riesgo biológico por factores asociados a la vivienda, a veces el desconocimiento del idioma o al transporte a y desde las explotaciones.

En el año 2020 disminuyó la incidencia de AT pero dos de estos accidentes fueron mortales estando asociados al uso de tractor con maquinaria adosada. Este hecho reclama el seguir interviniendo frente al vuelco de tractor.

El uso de productos fitosanitarios en el trabajo agrícola es generalizado y sin embargo parece que no están evaluados los riesgos, a veces graves, asociados a su utilización.

El sistema preventivo externalizado y/o insuficiente, los métodos inadecuados aplicados en la gestión de los riesgos, la falta de participación de las / los trabajadoras en la misma... son elementos desfavorables que es necesario resolver.

Los riesgos ergonómicos, la exposición a temperaturas extremas y la radiación solar son también riesgos presentes en el sector, a atender preventivamente.

La población del programa es la totalidad de las empresas y trabajadores/as autónomos/as que realicen trabajos en explotaciones agropecuarias en Navarra.

Objetivo General

Disminuir, la incidencia de accidentes de trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud laboral, del sector agropecuario.

Objetivos Específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector agropecuario promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y desarrollo de actuaciones específicas hacia colectivos más vulnerables (inmigrantes, temporeros) en las empresas agropecuarias.
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Líneas de Acción		
Descripción	Agentes intervinen	Temporalidad Continuidad/ Fecha Inicio
1.1. Estudio piloto de integración de la prevención.		2022
1.2. Fomento a la constitución de un servicio mancomunado de prevención para el sector ganadero y apoyo técnico al mismo.		2022
1.3. Elaboración y difusión de contenidos preventivos divulgativos para trabajos ganaderos.		Continua.
2.1. Programa COVID-19 para personal temporero.		2022
3.1. Adecuación del ciclo de gestión de riesgos del SSL/ISPLN al sector.		2023 y 2024
3.2. Campaña frente a vuelco de tractor.		2022 (Continua).
3.3. Visitas a cooperativas y explotaciones agropecuarias para control de manejo fitosanitarios.		2023
3.4. Actuación frente al fosforo de aluminio.		2023 y 2024
3.5. Elaboración y distribución de fichas técnicas específicas (fosforo aluminio,...).		2023 y 2024
3.6. Realización fichas técnicas de accidentes agropecuarios para su difusión.		2022
3.7. Realización de alerta de accidentes agropecuarios.		Continua.
3.8. Revisión de la Página Web del ISPLN para actualizar e introducir documentos y enlaces de interés.		Continua.
4.1. Tramitación de informes ante incumplimiento normativo observado, grave o repetido a cursar ante ITSS.		Continua.
4.2. Realizar campaña de comunicación a las ETT y empresas de servicios agrarios para informarles de las obligaciones que a sus empresas clientes se les puede exigir en materia de PRL.		Continua.
4.3. Colaboración con otras instituciones para la formación en materia de PRL del sector agropecuario (INTIA, FP).	Agentes agropecuarios INTIA, FP agraria.	Continua.
Indicadores de Evaluación		
4.1. Evolución de los índices de accidentabilidad sector agropecuario.		
4.2. Evolución del número de accidentes por vuelco de tractor.		
4.3. Número de empresas visitadas prevención accidentes/ % empresas visitadas e informadas medidas correctoras/% revisadas a los12 meses/Grado corrección de medidas propuestas.		
4.4. Número de accidentes uso fitosanitarios.		
4.5. Número de informes por incumplimiento remitidos a la ITSS.		

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

PROGRAMA DE DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO. SUBPROGRAMA CONTROL DE ACCIDENTABILIDAD EN SECTOR FORESTAL

Eje Operativo	Eje I. Promover comportamientos favorables a la salud y prevención de enfermedades, garantizando una igualdad de oportunidades a lo largo de la vida Prevenir los riesgos asociados a los accidentes laborales.
	Eje III. Promoción de condiciones de vida y de trabajo saludables y control de los riesgos ambientales. Promover la salud en el trabajo, desarrollar una cultura de prevención en los entornos profesionales y reducir la frecuencia y gravedad de las patologías relacionadas con las condiciones de trabajo.
Unidad responsable	Servicio de Salud Laboral.

Estado de Situación

Los índices de incidencia en la actividad forestal por vez primera están disminuyendo de forma importante a partir del año 2017, aunque en forma de dientes de sierra interanual en el personal asalariado. En los trabajadores/as autónomos/as se ha producido a menos de 1/3 del índice inicial en los dos últimos años.

El programa iniciado en 2015 ha logrado la disposición por las empresas de más recursos preventivos, tanto presenciales como ajenos. Las más de 100 personas del Guarderío Forestal del Departamento competente es un valioso activo cuya motivación es necesario alimentar.

Una vez “normalizados” los índices de accidentes los riesgos ergonómicos, químico, o psicosociales deben ser atendidos desde una gestión eficaz que pasa por la integración de la prevención en la gestión de la empresa.

La población destinataria de este Programa es la totalidad de las empresas y trabajadores/as autónomos/as que realicen trabajos de extracción de madera en los bosques de Navarra y aquellas empresas en las que, aun no realizando trabajos en Navarra, se constata un elevado índice de siniestralidad de accidentes graves y mortales y su dirección social radique en nuestra Comunidad.

Objetivo General

Seguir disminuyendo la incidencia de accidentes de trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud laboral, priorizando las empresas del sector forestal y dentro de ellas aquellas con mayor índice de siniestralidad y ocupación e índices de accidentes graves y mortales (ATGM) más elevados.

Objetivos Específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas del sector forestal promoviendo la cultura preventiva en las mismas y en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, así como la participación de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a colectivos más vulnerables (empresas de fuera de Navarra, inmigrantes) en las empresas forestales.
3. Mejorar la gestión de la prevención de los riesgos laborales centrando los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Favorecer y velar por el efectivo cumplimiento del marco normativo aplicable y proponer mejoras e incentivos a la prevención de riesgos laborales.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Líneas de Acción		
Descripción	Agentes intervienen	Temporalidad Continuidad/ Fecha Inicio
1.1. Realización de jornadas de sensibilización en PRL a los alumnos de FP del Centro Integrado de Pamplona.		Continua.
1.2. Control de la habilitación del recurso preventivo presencial en los tajos.		Continua.
1.3. Promoción y colaboración en los cursos de formación a los trabajadores/as para que puedan ejercer de recursos preventivos en los aprovechamientos forestales.		2022
1.4. Apoyo a la actividad del recurso presencial preventivo.		Continua.
1.5. Promoción de la creación de un servicio de prevención mancomunado de la actividad en Navarra.		2022
2.1. Realizar documento de recomendaciones para señalización en las explotaciones forestales, tanto para terceros como para los propios trabajadores/as.		2022
2.2. Seguir promoviendo la saca de los lotes de leñas de hogar por empresas profesionales de la actividad en lugar de particulares.		Continua.
3.1. Mejora y actualización de la colaboración de Guarderío Forestal (GF) como informantes de riesgos identificados específicos al ISPLN (protocolo).	Guarderío Forestal.	2022
3.2. Impartir formación en PRL a los/as nuevas/os guardas forestales.		Continua.
3.3. Adaptación de la campaña Forestal a la tipología de accidentes en una situación de disminución de la incidencia de AT.		2022
3.3.1. Estudio de las causas de los AT investigados para priorizar las causas más frecuentes.		Continua.
3.4. Revisar las ER para ver si los SPRL se adaptan a las condiciones particulares de las explotaciones forestales (según criterios de la jornada técnica que se les impartió).		Continua.
3.5. Impartir formación a las personas competentes en la técnica de investigación de los AT.		2023
3.6. Realizar fichas técnicas de accidentes forestales para su difusión.		2022
3.7. Alerta de accidentes forestales sobre golpes por árboles cucos al talar el árbol en el que se han quedado engarbados.		Continua.
3.8. Revisión de la Página Web del ISPLN para actualizar e introducir documentos y enlaces de interés.		Continua.
4.1. Realizar campaña de comunicación a las asesorías o gestorías laborales para informarles de las obligaciones de sus empresas clientes en materia de PRL que se les pueden exigir.	Agentes de Prevención de RRLL.	2023
4.2. Mantenimiento del Equipo de Intervención Inspector/a de Trabajo de zona, Técnico/a de montes del Gobierno de Navarra, Guarda Forestal de la zona y Técnico/a del ISPLN.	ITSS, Guarderío Forestal y Técnicos Montes.	Continua.
4.3. Solicitud y análisis de la documentación preceptiva por parte de ITSS a las empresas y tajos.	ITSS.	Continua.
4.4. Proseguir con las visitas conjuntas por el ISPLN, la ITSS y Guarderío Forestal (GF) y técnico de montes a los aprovechamientos forestales seleccionados.	ITSS, Guarderío Forestal y técnicos Montes.	Continua.
4.5. Visitar las explotaciones conjuntamente a ITSS en el supuesto de incumplimientos graves o reiterados de la normativa. Requerimiento, comprobación e inicio de procedimiento sancionador desde ITSS si procede.	ITSS.	Continua.
4.6. Proseguir con el censo con las empresas, modalidades preventivas y trabajadores/as autónomos/as de la actividad para la aplicación del subprograma.		Continua.
Indicadores de Evaluación		
5.1. Evolución de los índices de accidentabilidad sector forestal.		
5.2. Número de empresas visitadas conjuntamente para prevención accidentes.		
5.3. Número de Accidentes /% de accidentes investigados.		

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE ORIGEN LABORAL

Eje Operativo	Eje III. Promoción de condiciones de vida y de trabajo saludables y control de los riesgos ambientales. Promover la salud en el trabajo, desarrollar una cultura de prevención en los entornos profesionales y reducir la frecuencia y gravedad de las patologías relacionadas con las condiciones de trabajo.
Unidad responsable	Servicio de Salud Laboral.

Estado de Situación

El cáncer es una enfermedad de causa multifactorial debido al efecto combinado de factores genéticos y ambientales que actúan de forma simultánea y secuencial. La aparición de un tumor en las personas es el resultado de la exposición repetida y en distintos lugares a lo largo de la vida a diversos contaminantes. El entorno laboral supone un punto de especial interés para evitar las exposiciones que puedan derivar en la aparición de patología oncológica como la exposición a sustancias peligrosas, radiación ionizante o algunos virus.

A nivel global el cáncer sigue constituyendo una de las principales causas de mortalidad, con aproximadamente 10 millones de muertes relacionadas con tumores en el año 2020 de acuerdo con los datos proporcionados por la OMS y la primera causa de muerte de origen laboral.

La OMS estima que el 19% de todos los cánceres a nivel mundial se pueden atribuir al entorno, incluido el entorno laboral, con un total de 1,3 millones de defunciones anuales.

El ya clásico estudio de Doll y Peto, estima una fracción atribuible al trabajo del 4% del conjunto de cánceres. Otros autores elevan este valor al 5,3%. La fracción atribuible a exposiciones laborales puede ir desde el 97% en el caso del mesotelioma en hombres al 0,4% del melanoma en mujeres. Según datos propios no lleva al 1% los cánceres laborales registrados en el registro oficial de Enfermedades Profesionales CEPROSS. Dados los largos periodos de latencia en muchas ocasiones el cáncer es detectado tras la jubilación lo cual supone una dificultad añadida para relacionarlo con el trabajo y para su reconocimiento como Enfermedad Profesional.

Según el Sistema de Información de Exposición Ocupacional a Cancerígenos (CAREX 2004), el 25% de la población laboral española ha estado expuesta en los últimos años a agentes cancerígenos. La radiación solar, los gases de combustión de motores diésel, la sílice cristalina, el polvo de madera y el gas radón son las exposiciones más frecuentes. La gestión de este riesgo debe ser mejor conocida y ampliamente mejorada.

Objetivo General

Impulsar intervenciones específicas para el abordaje de la exposición a agentes cancerígenos, mediante un mayor conocimiento de los riesgos y daños asociados, y para la mejora de su gestión en pos de su eliminación o reducción por parte de las empresas y trabajadores/as.

Objetivos Específicos

1. Obtener información acerca de la exposición de la población trabajadora a agentes cancerígenos en el trabajo.
2. Realizar actividades dirigidas a un mayor conocimiento de los agentes implicados para el reconocimiento de los riesgos por exposición, y de las patologías asociadas a esas exposiciones.
3. Fomentar actuaciones específicas encaminadas a la eliminación o disminución de agentes carcinógenos en los lugares de trabajo.
4. Establecer políticas de promoción de la salud en las empresas frente al cáncer dirigidas a los cánceres más frecuentes entre los y las trabajadoras.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Líneas de Acción		
Descripción	Agentes intervinen	Temporalidad Continuidad/ Fecha Inicio
1.1. Conocer la población laboral expuesta a cancerígenos en el trabajo.		
1.1.1. Campañas de encuestas y visitas a empresas de CNAE seleccionados.	Sección PRL y UPA.	Continua.
1.1.2. Análisis de los datos de cáncer de la base de datos de Incapacidad Temporal común.	UFIL, SV-CIM, SVST.	2022
1.1.3. Actualización de la estimación de cánceres de posible origen laboral en colaboración con el Registro de Cáncer de Navarra y su publicación.	Observatorio, SSL.	2023
1.1.4. Disposición de base de datos de personas expuestas.	SVST.	Continua.
1.1.5. Conseguir información sobre la ocupación de las personas de modo extensivo mediante la inclusión de este dato en el padrón 2021.	SSL.	2023
1.2. Investigar acerca del conocimiento que tienen los distintos agentes implicados en la prevención, así como la gestión que realizan las empresas de este riesgo.		
1.2.1. Valoración de los conocimientos de los agentes preventivos de las empresas sobre la materia (empresariado, mandos, trabajadores/as y sus representantes, personal técnico de prevención).		Continua.
1.2.2. Valoración de la gestión. Se comprobará si las empresas gestionan el riesgo de exposición a agentes cancerígenos en base a la normativa Reglamento 665/1997).		Continua.
1.3. Mantener, y ampliar si es preciso, el actual programa de vigilancia post ocupacional dirigido a las/los trabajadores que estuvieron expuestos a carcinógenos en su vida laboral Vigilancia post ocupacional de daños amianto.		
1.3.1. Mantenimiento y mejora de la base de datos de personas expuestas.	SVST, Sección PRL.	Continua.
1.3.2. Artículo en revista científica de balance sobre la colaboración con el Servicio de Neumología.	SVST, HUN.	2023
2.1. Actuaciones dirigidas a la sensibilización/ formación sobre los agentes cancerígenos en el mundo laboral.		
2.1.1. Cursos y campañas de identificación de agentes carcinógenos, sustitución, reducción, obligaciones legales etc. para ampliar y profundizar el conocimiento del personal técnico en prevención, delegadas/os y empresas.		2023
2.1.2. Promover actuaciones en distintos ámbitos (SPRL, EVI, Mutuas) dirigidas a la detección precoz, el reconocimiento y atención precoz del cáncer laboral.		Continua.
2.1.3. Elaboración y difusión de materiales informativos generales y específicos sobre trabajo-cáncer.		Continua.
2.1.4. Promoción de que las empresas inscritas en el RERA adopten los criterios de la UNE EN 171370-1.		2023
2.2. Informar acerca de la presencia de MCA y su estado y accesibilidad en los lugares de trabajo.		
2.2.1. Formación de agentes capaces de identificar y valorar la presencia de MCA (Difusión norma UNE).		2022-2023
3.1. Mejorar la gestión de los agentes cancerígenos en las empresas.		
3.1.1. Aplicación del programa de integración de la prevención para cancerígenos en las fases de diseño de puntos de trabajo seguros, identificación y eliminación o control del riesgo.		2023-2025
3.1.2. Campaña de visitas y revisitas a empresas.		2023-2025

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

3.1.3. Inclusión de actividades dirigidas a la eliminación/reducción de exposición laboral a cancerígenos en las empresas entre las convocatorias de subvenciones que convoca el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.		2023-2025
3.2. Facilitar la eliminación de exposición al amianto en los lugares de trabajo.		
3.2.1. Acordar con una entidad local un plan de desamiantado en el que estén incluidas las empresas del Municipio.		2023
3.2.2. Colaboración con otros departamentos, servicios, administraciones en las políticas de retirada de MCA.		2022
3.2.3. Colaboración con SITNA para la disposición del mapa de presencia de MCA visible en Navarra.		2023
3.2.4. Subvenciones a la eliminación de MCA.		2023
3.3. Actuaciones dirigidas a otros agentes específicos.		
3.3.1. Campaña sílice.		2023
3.3.2. Radiaciones UV.		2023
3.3.3. Radón.		2022
4.1. Campañas de sensibilización sobre el cáncer y los hábitos saludables en el mundo laboral.		
4.1.1. Coordinación con Servicio de Promoción de salud del ISPLN para el diseño y desarrollo de las campañas.		2023
4.2. Mejorar las condiciones de vuelta al trabajo de las personas que han superado el cáncer.		
4.2.2. Fomento de acuerdo colectivo para reincorporación paulatina al puesto de trabajo.		2024
4.3. Adecuar los cribados realizados en VS a los riesgos específicos de cada puesto evitando malas prácticas.		
4.3.1. Edición de materiales y posible sesión conjunta de los SPRL y del Servicio de Epidemiología del ISPLN.		2023
Indicadores de Evaluación		
6.1. Evolución de la incidencia de los cánceres de posible origen laboral.		
6.2. Registro de personas expuestas a cancerígenos creado. Sí/No.		
6.3. Incorporación de datos de CNO en la historia clínica.		
6.4. Identificación de empresas de riesgo por uso de sustancias cancerígena.		

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA SINISTRALIDAD POR TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

Eje Operativo	Eje I. Promover comportamientos favorables a la salud y prevención de enfermedades, garantizando una igualdad de oportunidades a lo largo de la vida Prevenir los riesgos asociados a los accidentes laborales
	Eje III. Promoción de condiciones de vida y de trabajo saludables y control de los riesgos ambientales. Promover la salud en el trabajo, desarrollar una cultura de prevención en los entornos profesionales y reducir la frecuencia y gravedad de las patologías relacionadas con las condiciones de trabajo.
Unidad responsable	Servicio de Salud Laboral.

Estado de Situación

Los Trastornos Musculoesqueléticos (TME) incluyen un amplio espectro de daños que, por lo general, se asocian con dolor y limitación de la movilidad, aunque presentan especificidades según la enfermedad de que se trate. Son de alta prevalencia en la población general, tienen tendencia frecuente a la cronicidad y presentan elevado potencial de ocasionar discapacidad. Por todo ello los TME tienen un gran impacto en la calidad de vida y la funcionalidad de las personas que los padecen.

Millones de trabajadores y trabajadoras en toda Europa padecen trastornos musculoesqueléticos relacionados con el trabajo (TME). Aproximadamente tres de cada cinco trabajadores de la Unión Europea sufren TME, de acuerdo con los datos de la sexta Encuesta Europea sobre las condiciones de trabajo. Desde hace unos años se viene experimentando un incremento en Europa en el número de trabajadores/as afectados.

Así tenemos que para el año 2020 en Navarra, el 37,3% de los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral fueron por sobreesfuerzo, siendo del 35,6% en el conjunto de España, igualmente en Navarra el 93,02% de los partes de enfermedad profesional fueron del Grupo II (EEPP causadas por agentes físicos), mientras que en España este fue del 85,75%.

Las actividades económicas de intervención preferentes según incidencia de lesiones y población ocupada serán Industria de la alimentación, Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo, Fabricación de maquinaria y equipo, Fabricación de vehículos de motor, remolques, Servicios a edificios y actividades de jardinería y Asistencia en establecimientos residenciales.

Objetivo General

Promover la disminución de la frecuencia y gravedad de los trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud laboral, priorizando las empresas de actividades económicas con mayor incidencia.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Objetivos Específicos

1. Fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas, promoviendo la cultura preventiva en las mismas en la gestión del riesgo ergonómico, en la formación orientada al ejercicio de una actividad laboral, y mediante la participación activa de la plantilla en prevención en los centros de trabajo.
2. Mejorar las condiciones de trabajo y empleo desarrollando actuaciones globales y específicas dirigidas a la mejora en la gestión de los riesgos con exposición a factores de riesgo musculoesquelético en colectivos más vulnerables, embarazadas, trabajadoras, actividad sociosanitaria, etc.
3. Promover la gestión de la prevención de los riesgos laborales relacionados con los trastornos musculoesqueléticos, centrandos los esfuerzos en las primeras fases del ciclo de gestión de los mismos (Fomento de entornos saludables, identificación y valoración o análisis de los riesgos, eliminación o control).
4. Mejorar la Vigilancia de la Salud en el Trabajo, individual y colectiva, para la identificación de los daños por sobre esfuerzos y de las enfermedades musculoesqueléticas.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Líneas de Acción		
Descripción	Agentes interviene	Temporalidad Continuidad/ Fecha Inicio
1.1. Colaboración con otros programas y actuaciones en las empresas con mayor incidencia de TME.		Continua.
1.2. Promover el conocimiento en materia de TME. Puesta a disposición de las empresas y del público en general, de fuentes de información accesibles y actualizadas en esta materia.		Continua.
2.1. Promover la mejora en la gestión de los riesgos para el embarazo relacionados con exposición a factores de riesgo musculoesquelético.		Continua.
3.1. Participación en la actualización y difusión del ciclo continuo de gestión de riesgos laborales.		Continua.
3.2. Actuaciones de asesoramiento en materia de prevención de TME.		Continua.
3.3. Promoción, difusión y seguimiento de la aplicación de metodologías específicas de identificación y evaluación de riesgos.		Continua.
4.1. Promover la mejora de las investigaciones de daños para la salud (AT por sobreesfuerzos y EP musculoesqueléticas).		2022
4.2. Impulso del uso adecuado de técnicas de investigación de causas de AT y EP.		2022
4.3. Favorecer el afloramiento de patologías de origen laboral de tipo musculoesquelético.		Continua.
SVST= Sección Vigilancia de la Salud en el trabajo. SVCeIM= Sección Valoración Clínica e Inspección Médica.		
Indicadores de Evaluación		
7.1. Evolución de II de AT por sobreesfuerzos.		
7.2. Evolución de la II de EP Grupo II en las empresas encuadradas en los CNAE de actuación prioritaria.		
7.3. Nº de empresas visitadas en relación a la exposición a riesgos TME.		
7.4.% de evaluaciones de riesgos, en las empresas visitadas, realizadas mediante metodologías específicas de evaluación de riesgos ergonómicos.		

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan
Osasuneko
V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS RIESGOS PSICOSOCIALES Y A LOS DAÑOS DERIVADOS DE SU EXPOSICIÓN

Eje Operativo	Eje I. Promover comportamientos favorables a la salud y prevención de enfermedades, garantizando una igualdad de oportunidades a lo largo de la vida. Promover el bienestar emocional.
	Eje III. Promoción de condiciones de vida y de trabajo saludables y control de los riesgos ambientales. Promover la salud en el trabajo, desarrollar una cultura de prevención en los entornos profesionales y reducir la frecuencia y gravedad de las patologías relacionadas con las condiciones de trabajo.
Unidad responsable	Servicio de Salud Laboral.

Estado de Situación

Diversos factores de riesgo psicosociales como la presión de tiempos, la prolongación de jornada, y las relaciones conflictivas con clientes y usuarios son citados en la última encuesta europea ESENER entre los más frecuentes que se dan en las empresas. La generalizada aplicación de las tecnologías digitales e incipiente robotización en el mundo del trabajo propicia cambios organizativos en cargas y ritmos de trabajo y cambios relacionales que deben ser atendidos preventivamente desde criterios psicosociales.

El estrés, sea considerado como mediador del daño para variadas alteraciones cardiovasculares, lesiones músculo esqueléticas, trastornos mentales comunes etc. o como daño en sí, es uno de los efectos negativos más frecuentes de los riesgos laborales, en especial en el sector servicios.

La relación entre la enfermedad cardiovascular y el estrés está avalada por multitud de estudios epidemiológicos, por tanto, podemos pensar que se haya producido en 2020 un incremento en la exposición a riesgos psicosociales generadores de estrés laboral y del daño psicosocial, lo que también viene apoyado por el hecho de que los factores relacionados con la organización del trabajo (carga, ritmos, participación, incertidumbre...) intervienen en el 63% de los accidentes de trabajo mortales.

Objetivo General

Promover acciones para prevenir los daños relacionados con la exposición a riesgos psicosociales derivados del trabajo, mediante la mejora de las condiciones de trabajo, medioambientales, organizativas, procedimientos y métodos de trabajo, etc. relacionadas con la Seguridad y Salud laboral, priorizando aquellas actividades económicas y con mayor exposición al riesgo.

Objetivos Específicos

1. Implementar la creación de entornos saludables en las empresas desde el punto de vista psicosocial en cuanto a tipo de contratación, organización del trabajo, buen trato, igualdad etc. Entendiendo a las personas, y su bienestar físico y psicológico, como valor principal de las organizaciones.
2. Reforzar y mejorar la gestión de los riesgos psicosociales en las empresas, incluyendo una completa identificación y evaluación de Riesgos Psicosociales, la adopción de las medidas preventivas, y revisión periódica de su aplicación, contando con la plena participación de los agentes sociales.
3. Garantizar desde el Servicio de Salud Laboral una respuesta integral e integrada a las personas que sufren daños relacionados con la exposición a riesgos psicosociales en el trabajo.

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra

Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana

2022-2025

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA

Líneas de Acción		
Descripción	Agentes intervienen	Temporalidad Continuidad/ Fecha Inicio
1.1. Elaboración de materiales con contenidos de fomento del trabajo decente, de buen trato interpersonal.		2º cuatrimestre 2022 Continuo.
1.2. Campaña de difusión de los documentos elaborados y su implantación en las empresas.		Continuo.
2.1. Ampliar el número de empresas que realizan identificaciones y evaluaciones de riesgos psicosociales e intervenciones preventivas conforme a los criterios vigentes en la legislación y a los criterios científico-técnicos actuales.		2º semestre 2022
2.2. Promover la consolidación de aquellas modificaciones organizativas que han supuesto en las empresas una mejora de las condiciones de trabajo psicosociales como respuesta a la situación provocada por la pandemia por la COVID-19 y la eliminación de aquellas que han provocado el efecto contrario.		2º semestre 2022
2.3. Impulsar la implantación de medidas de actuación y prevención ante situaciones de violencia y acoso en el trabajo.		2º semestre 2022 Continuo.
2.4. Incrementar el número de notificaciones e investigaciones de los accidentes de trabajo e incidentes ocasionados por agresiones físicas, y de medidas preventivas para su reducción.		2º semestre 2022 Continuo.
3.1. Informar a los profesionales sanitarios y técnicos de los diferentes servicios de prevención, sobre los efectos en la salud de la exposición a riesgos psicosociales. Revisión y control del seguimiento de la gestión de prevención de riesgos laborales en materia psicosocial, facilitando herramientas y colaboración con los SPRL.		1º cuatrimestre 2023 Continuo.
3.2. Revisar y consolidar el programa de detección de riesgos y daños psicosociales del Servicio de Salud Laboral del ISPLN Incrementar el número de investigaciones que realizan los servicios de prevención, en las situaciones de daño con sospecha de relación con el trabajo por exposición a riesgo psicosocial.		2º semestre 2022 Continuo.
3.3. Concienciar sobre la necesidad de prevenir y actuar ante el riesgo de fatiga pandémica en la población laboral, respondiendo en parte a la solicitud del Parlamento de Navarra.		2º semestre 2022
Indicadores de Evaluación		
7.1. Evolución temporal del número de empresas que realizan identificaciones y evaluaciones de riesgos psicosociales, por sectores y en especial el sociosanitario.		
7.2. Evolución de los PRT declarados por patología de origen psicosocial.		
7.3. Proporción de empresas adheridas al Programa de Integración de la Prevención de riesgos laborales en las empresas que elaboran Plan de Gestión de riesgos psicosociales.		

V Plan de acción de Salud Laboral de Navarra Nafarroako Lan Osasuneko V. ekintza Plana **2022-2025**

IMPRESIÓN

ÍNDICE

INICIO

PASA PÁGINA



Plan de Salud Pública **2022-2025**